



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27
DE AGOSTO DE 2014

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Elías Rangel Ochoa, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, así como el Himno de Jalisco, en acatamiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 diez de abril de 2014 dos mil catorce, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

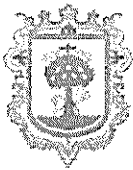
El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 27 veintisiete de agosto del año 2014 dos mil catorce».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, quien se incorpora a la Sesión en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el **Presidente Municipal** y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos, abierta la Sesión Ordinaria



correspondiente al día miércoles 27 veintisiete de agosto del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria celebrada el día 1º primero de agosto del 2014 dos mil catorce.
 - b. Sesión Extraordinaria celebrada el día 07 siete de agosto de 2014 dos mil catorce.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.



No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

[En la votación anterior, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Hugo Rodríguez Díaz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Antes de entrar a la Sesión, quisiera hacer tres consideraciones: la primera, es darle la bienvenida a vecinos de la Colonia La Vinatera, que nos acompañan el día de hoy, les agradecemos su presencia; sé que hay por ahí gestionándose una reunión con ustedes, para ver algunos temas que aún están pendientes, que además, recientemente se logró destrabar un tema de tenencia de la tierra y de títulos de propiedad, felicidades y gracias por acompañarnos, gracias a ustedes. También, agradecemos la presencia de ciudadanos de nuestra querida población de Nextipac, que vienen a acompañar a la toma de protesta de la nueva Subdelegada, muchas gracias a todos, Juan José muchas gracias por acompañarnos. También, quisiera, previo a iniciar con este Orden del Día, comunicarles que Zapopan ha obtenido 100 de calificación en la evaluación realizada por el “Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes”, esto a través de la herramienta que este Colectivo CIMTRA, monitorea la información publicada en el sitio oficial de internet y hemos avanzado como nunca en la calificación realizada de mayo del año pasado, que teníamos 96 puntos al 100%. Siendo la primera ocasión en que Zapopan logra distinguirse con esta calificación, por la cual nos sentimos muy contentos de ser el Municipio más transparente del País y por este sentido, antes de iniciar la Sesión, quiero extender nuestro agradecimiento y reconocimiento a la Titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, a la Maestra Sendy Lucía Murillo Vargas y así como a todos aquellos que conforman los equipos de trabajo y los enlaces en todas y cada una de las dependencias y áreas municipales, a los servidores públicos y Regidores, ya que gracias a ustedes Zapopan hoy alcanza una meta que no se había alcanzado nunca antes durante 10 años, ser el Municipio más transparente del País, muchas felicidades y muchísimas gracias a los servidores públicos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Gracias, nada más una felicitación a la Unidad de Transparencia y a Sendy y a su equipo».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, muchas gracias».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :



I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya hemos constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos. Entonces ahora sí entramos a la Sesión, está a su consideración ya el Orden del Día propuesto que fue votado y les estoy solicitando, se me permita en cumplimiento a lo ordenado en la pasada Sesión Ordinaria celebrada el 1º de este mes de agosto del año en curso, una vez que se hemos constatado la existencia de quórum y que hemos instalado el Pleno de este Ayuntamiento, se proceda a tomar la formal protesta de Ley, para ejercer el cargo que le ha sido conferido por este Ayuntamiento como Subdelegada Municipal de Nextipac, a la Ciudadana Ana Paula Macías Ortega y que una vez hecho esto, se pueda continuar por sus etapas con el desarrollo de esta Sesión. Les pregunto a los compañeros Regidores, levantando su mano, si están a favor de la aprobación de que pasemos a tomar la protesta de la Subdelegada electa».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo y Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y a efecto de proceder a tomar la protesta de ley a la Subdelegada Municipal de Nextipac, en atención a lo aprobado por este Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del 1º de agosto del año en curso, el **Presidente** solicitó a la Ciudadana Ana Paula Macías Ortega, tenga a bien ponerse de pie y acercarse al estrado, a efecto de llevar a cabo la protesta respectiva. Solicitando a su vez, a los presentes ponerse de pie para proceder a tomar la Protesta de Ley.

En el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Ana Paula Macías Ortega, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Subdelegada Municipal que le ha sido conferido, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que de ellas



emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio».

La ciudadana **ANA PAULA MACÍAS ORTEGA**, respondió: «Sí, protesto».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan, Jalisco, se lo demanden. Felicidades, bienvenida, muchas felicidades».

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1º PRIMERO DE AGOSTO DE 2014, ASÍ COMO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DEL MISMO MES Y AÑO.

Con el fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los Proyectos de Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el 1º primero agosto del 2014 dos mil catorce y la Sesión Extraordinaria celebrada el 07 siete de dicho mes y año.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

[En la votación anterior, los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez y Armando Morquecho Ibarra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Obviamos la lectura de las mismas».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el 1º primero agosto del 2014 dos mil catorce y la Sesión Extraordinaria celebrada el 07 siete del mismo mes y año.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Quedan aprobadas».



III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, se incorpora a los trabajos de la Sesión, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, sin que levantara la mano para emitir su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

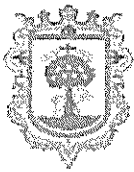
Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Hacemos de su conocimiento también y con la finalidad de no atrasar las solicitudes presentadas, que se me tenga agregando al turno de asuntos a Comisiones el siguiente: como asunto número 20, se da cuenta con escrito recibido con fecha 25 veinticinco de agosto de 2014 dos mil catorce, presentado por el Ciudadano Herver Efraín Ramírez Preciado, quien se ostenta apoderado de la señora María Inocencia González Lozano, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revisión al Plan Parcial Distrito Urbano ZPN-12 “El Nixticuil”; para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Primero, les preguntaría en votación económica ~~que~~ se me tenga agregando a los asuntos de Competencia al Ayuntamiento, el día de hoy, este asunto que acabo de enlistar, en votación económica, si están de acuerdo, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, las Regidoras María Margarita Alfaro Aranguren y Laura Valeria Guzmán Vázquez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:



“1.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 31 de julio de 2014, presentado por quien se ostenta Apoderado del Administrador del Condominio Quintas del Valle, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice: a) la liquidación del adeudo que se tiene con el SIAPA respecto de las cuentas-contrato que menciona, correspondientes a tomas de agua ubicadas en áreas de verdes propiedad del Ayuntamiento, del condominio antes señalado, ubicado en Avenida Acueducto número 4075, en Jardines del Valle; y, b) bajo la figura jurídica de comodato, entregarles las áreas verdes del condominio donde se encuentran ubicadas dichas tomas de agua para hacerse cargo del pago por consumo una vez que se finiquite el adeudo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

2.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 1º de agosto de 2014, signado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Condominio El Olivo Residencial”.

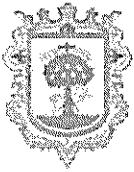
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 4 de agosto de 2014, presentado por quien se ostenta Presidente del Ejido Mesón de Copala Los Patios, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice concederles mobiliario y vehículos que el Ayuntamiento haya dado de baja, para ser utilizados en el ejido mencionado.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 7 de agosto de 2014, signado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Condominio Rubidio, del Fraccionamiento Valle de los Molinos”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



5.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 7 de agosto de 2014, presentado por quienes se ostentan Presidenta, Secretaria y Tesorero de la Asociación de Productores y Comerciantes de Pescados y Mariscos del Estado de Jalisco, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, permitirles la implementación de plumas de control de ingresos y salidas en los cruceros de: Avenida Pino Suárez y Avenida del Píal, Avenida Pino Suárez y Avenida del Estribo, Avenida Pino Suárez y calle 1, Avenida Melchor Ocampo y Avenida del Píal, Avenida Melchor Ocampo y Avenida del Escribo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

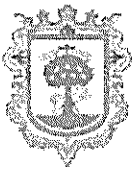
6.- Se da cuenta con los oficios recibidos con fechas 30 de julio y 7 de agosto, ambos de 2014, signados, el primero por el Coordinador Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Pública y el segundo por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja de 948 chalecos antibalas en virtud de que se cumplió su término de garantía de vida de acuerdo al fabricante.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

7.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 8 de agosto de 2014, presentado por el Secretario General del Sindicato Zapopan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, entregarles 3 vehículos que estén dados de baja por la Dirección de Patrimonio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 11 de agosto de 2014, presentado por quien se ostenta Presidente de la Asociación Vecinal Villa Guadalupe, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, permitirles el uso de la oficina ubicada en la calle Solidaridad, entre San Jacinto Peña y Saltillo, Colonia Villa de Guadalupe, para atención de los ciudadanos de la colonia.



Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

9.- Se da cuenta tanto con el escrito recibido con fecha 22 de mayo de 2014, presentado el C. Luis Alvarado Cruz, por sí y ostentándose representante común de diversos ciudadanos, como con el oficio recibido con fecha 15 de agosto de 2014, signado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una servidumbre de paso para todos los vecinos de la Colonia El Tizate o se continúe con la Avenida Paseos del Bosque, por el cierre de accesos vehiculares a sus propiedades, con motivo de la realización del Fraccionamiento Luna Bosque.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

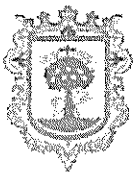
10.- Se da cuenta con el oficio 137/2014, firmado por el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, por el que remite el expediente del Desarrollo Habitacional denominado "Parques de Tesistán", enviado por el Subdirector de Control de Servicio Medido del SIAPA, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la cesión de derechos de mantenimiento y servicios de agua a SIAPA.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

11.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2294/1-24405577, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por quien se ostenta Presidente de Colonos de la Asociación Vecinal Misión San Jenaro, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles la finca ubicada en la calle privada Atotonilco, entre las calle Atotonilco y libramiento Base Aérea, para instalar las oficinas de la asociación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

12.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2273/1-24275665, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por quien se ostenta Presidente de la Asociación Vecinal Villa Guadalupe, a efecto que el Ayuntamiento estudie



y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato o donación, conferirles un vehículo, para atención de los vecinos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

13.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2356/1-25175054, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por el Director General del SIAPA, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles el uso del terreno localizado en las calles Amapola y Malva, Colonia La Magdalena, para la construcción de un equipo de bombeo, con la finalidad de reforzar el abastecimiento de agua potable en la citada colonia.

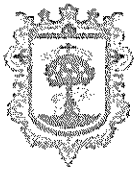
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

14.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2362/1-25206744, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por quien se ostenta Presidente y Representante Legal del Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, el cambio de la figura jurídica de comodato a donación del terreno ubicado en la calle Luis G. Monzón número 422, Colonia Constitución, para ampliar su cobertura de servicio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

15.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2433/1-26687408, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado tanto por el Delegado Municipal de San Juan de Ocotán, el Cura de la Parroquia de San Juan Bautista y quien se ostenta Coordinadora de la Asociación Mexicana para la Superación de la Familia, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice permitirles el uso de la instalación denominada Sala de Usos Múltiples ubicada en la Colonia Indígena, para casa de cultura, así como se les proporcione asesores deportivos y culturales.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2014

16.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2361/1-25207266, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por la Delegada ante SISTECOZOME de la ruta 637, del Servicio Subrogado, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato o arrendamiento, concederle el uso del local que se encuentra en la confluencia de la Avenida Prolongación Parres Arias número 1000, entre la calle Fresno y la entrada al coto habitacional Quintas del Centinela.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

17.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2359/1-25206661, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por quien se ostenta Representante Legal de LTM HOT SPOT, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice sumarse al proyecto Nomenclatura con proceso industrializado con publicidad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

18.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2452/1-26934881, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el diverso comunicado firmado por el Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles vehículos con la finalidad de incrementar y mejorar los servicios que brinda el parque en mención.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

19.- Se da cuenta tanto con el escrito recibido con fecha 21 de julio de 2014, presentado por quien se ostenta Presidenta del Coto Jade, del Fraccionamiento Valle de los Molinos, como con el oficio recibido con fecha 19 de agosto de 2014, signado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregarles 4 módulos que se localizan en el cruce de las calles Valle de Zapopan y Valle de Atemajac, en el aludido fraccionamiento,



para llevar a cabo en los mismos diferentes actividades para el desarrollo armónico de la colectividad.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento notifique al peticionario, en el sentido de que no es posible atender su solicitud, en razón de que una vez efectuada la consulta respecto de la ubicación de los módulos, en la Dirección de Patrimonio Municipal, precisaron que los mismos fueron solicitados por la Dirección de Seguridad Pública de éste Municipio, con la finalidad de adecuarlos y llevar a cabo actividades propias de esa dependencia.

20.- Se da cuenta con escrito recibido con fecha 25 veinticinco de agosto de 2014 dos mil catorce, presentado por el Ciudadano Herver Efraín Ramírez Preciado, quien se ostenta apoderado de la señora María Inocencia González Lozano, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revisión al Plan Parcial Distrito Urbano ZPN-12 "El Nixticuil".

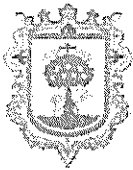
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos."

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos, a las Comisiones Edilicias propuestas.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias Presidente, me gustaría que el turnado número 5, también pase a la Comisión de Movilidad y respecto del 3, 7, 12 y 18, están solicitando unos peticionarios vehículos, no sé si pudiese instruir a la Secretaria General, a efecto de que se les diga que no es posible atender su solicitud, en virtud de haberse aprobado el Dictamen 109 del 2013, en la Sesión del Pleno pasado, 1º de agosto, donde ya no era posible hacer las donaciones de vehículos, para evitar que se turnen a Comisiones».

El **Presidente** comentó: «Habría que analizarlo porque hay que ver si son asociaciones civiles o asociaciones vecinales, que esos creo que está establecido, déjenme que me chequen qué solicitudes son. Regidor, lo que no le entiendo es, ¿usted está diciendo que contestemos que no, porque no hay vehículos o que contestemos que no, porque por reglamento determinamos que había ciertos criterios a seguir?».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «[Sin audio]».



Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Vamos a atender esta solicitud que hacer Regidor, en función de si son particulares, si son asociaciones vecinales o Municipios, en las mesas de trabajo se establecieron criterios que se votaron inclusive en la Comisión de Hacienda, para la asignación de los mismos y estos criterios implicaban grados y de igualdad económica, antigüedad en la petición; efectivamente, para particulares se cerró esa posibilidad, me dicen que es posible que en estas solicitudes vengan solicitudes de Municipios, de zonas marginadas del Estado y eso sí tendría una respuesta favorable, porque hay 40 vehículos nuevos que están por someterse a consideración del Pleno, para ser dados de baja del inventario y que a lo mejor ellos pudieran quererlos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Nada más, los 40 vehículos que se van a dar de baja ¿son nuevo los vehículos?».

El **Presidente** respondió: «No, son vehículos, ya tienen muchos años también y se está proponiendo por parte del Taller Municipal, que todavía no pasa el Dictamen, se está haciendo la propuesta de que pudieran ser también dados de baja y, en su momento, dados o subastados porque no son ya rentables para el Municipio, hay que estarlos reparando».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Entonces, es que como oí que dijeron que eran nuevos».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «No, que se están agregando nuevos a los adicionales, a un listado que ya habíamos votado en la Comisión de Hacienda y que esto tenía que pasar obviamente por la Comisión de Hacienda, previo a esto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente. Nada más si encuadrarse en lo que dijimos que no se podía, nomás que se tome en consideración para no violentar el acuerdo que ya teníamos, si no encuadra en ese supuesto y se pudiese dar, adelante».

El **Presidente** mencionó: «Exactamente, sí, no hay necesidad de pase a Comisiones».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Sí, sería innecesario que dieran tiempo y que se les declare improcedente por el acuerdo, que se revise antes dé, si encaja en eso, que se les dé la negativa de una vez, en base al acuerdo».



El **Presidente** expresó: «Está muy bien, así le hacemos Regidor, con todo gusto. ¿Alguien más tuviera algún comentario con relación a los turnos de los asuntos competencia del Ayuntamiento a las Comisiones?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno a las Comisiones Edilicias propuestas, de los asuntos nuevos competencia del Ayuntamiento, con las observaciones realizadas previamente, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Quedan aprobados los turnos a las Comisiones».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**.

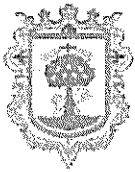
[En la votación anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que presentara los Dictámenes a votar, leyendo el número en que se presentarán.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen mediante el cual se resuelve la petición formulada por el C. Sergio González Barrera, en su carácter de copropietario y apoderado general para pleitos y cobranza del predio ubicado en Avenida Copalita número 999, de la Colonia Vicente Guerrero, Zapopan, Jalisco, para efecto de que se pague la excedencia de áreas de



cesión parar destinos, correspondiente al predio de su propiedad, por el paso de la vialidad principal denominada las Torres. (Expediente 40/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por Sergio González Barrera, misma que fue remitida por la entonces Directora Jurídica de Obras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una indemnización por una supuesta afectación de un predio de su propiedad ubicado en la Avenida Copalita número 999, por la ampliación de la Avenida Las Torres, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.-Se resuelve la petición formulada por el C. Sergio González Barrera, en su carácter de copropietario y apoderado general para pleitos y cobranza del predio ubicado en Avenida Copalita número 999, de la Colonia Vicente Guerrero, Zapopan, Jalisco, para efecto de que se pague la excedencia de áreas de cesión parar destinos, correspondiente al predio de su propiedad, por el paso de la vialidad principal denominada las Torres, en los siguientes términos:

a) De la escritura pública número 6,047, de fecha 30 de diciembre de 2002, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Cárdenas Ortega, Notario Público número 98, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, de la cual se acredita la propiedad privada de los Srs. Ranulfo González Barrera, José Santos González Barrera, Ricardo González Barrera, José Alfredo González Barrera, Job González Barrera, Sergio González Barrera, Ruth González Barrera, María Guadalupe González Barrera, María Catalina González Barrera, Adrian Elías González Barrera y Ramón Campos Espinoza, mismos que adquirieron en mancomun y proindiviso, que de dicho inmueble se deberá de cumplir con los porcentajes determinados y correspondientes a su acción urbanística, tanto para la zona habitacional (16%) resultando una superficie de Áreas de Cesión para Destinos de 7,779.82 metros cuadrados y para la zona comercial (13%) de 1,062.60 metros cuadrados, con un total de 8,842.42 metros cuadrados, de Área de Cesión para destinos.



Aunado a lo anterior, el proyecto denominado Hacienda Imperial, se verá afectado en una superficie de 11,494.34 metros cuadrados, por la continuidad de la avenida Las Torres, considerando que de acuerdo al multicitado Plan Parcial esta vialidad está consignada como una vialidad principal (VP-2), y de conformidad con el artículo 178 capítulo V denominado “De las Áreas de Cesión para Destinos” del Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta superficie debe considerarse como Área de Cesión para Destinos, por lo que se determina una excedencia de 2,651.92 metros cuadrados, la cual deberá de ser escriturada por concepto de donación para vialidades.

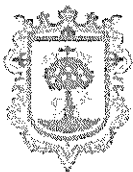
b) De conformidad al avalúo descrito en el cuerpo del dictamen, se reconoce como un saldo a favor de los particulares propietarios del inmueble de \$4'016,863.224 (cuatro millones dieciséis mil ochocientos sesenta y tres pesos m.n. 22/100), cantidad que estará disponible en la Tesorería Municipal una vez escriturada la vialidad y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, y dicha cantidad sólo podrá ser destinada para el pago de impuestos, derechos y/o aprovechamientos que se generen del predio o de la misma acción o bien puedan transmitirse a terceros para el pago de los mismos conceptos.

c) La cantidad propuesta como saldo a favor, no generará intereses ni actualizaciones, ya que serán los propios particulares los que decidan el tiempo en que ejercen su recurso.

d) Los particulares deberán en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo correspondiente, entregar una carta de aceptación de la propuesta realizada por el Ayuntamiento, ante la Dirección de Patrimonio.

En los términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, incluyendo la instrucción para realizar en coordinación con los propietarios del inmueble la subdivisión del predio de la que resulte la escrituración del tramo vial al Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos del levantamiento topográfico anexo presente dictamen. Esta subdivisión no tendrá costo para el particular ya que sólo está destinada a segregar las áreas de las vialidades públicas.



“**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efecto de que de seguimiento a la escrituración del tramo vial al Municipio de Zapopan, Jalisco, poniéndose en contacto con los propietarios e informando a la Tesorería Municipal, una vez que se encuentre la fracción escriturada e inscrita en el Registro de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, para que los particulares puedan disponer de la cantidad a su favor, además de notificar a la Dirección de Control de Desarrollo Territorial para que actúe de igual manera en coordinación con las áreas y otorgue el visto bueno por lo que a su competencia le corresponde para la disposición del saldo a favor.

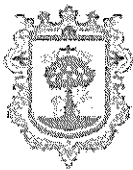
“**CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y para efecto de que considere la presente resolución cuando los particulares se encuentren en la disposición de urbanizar su predio, señalando, que la presente resolución no exime a los particulares del cumplimiento de las obligaciones que en materia de desarrollo urbano estén sujetos a cumplir incluyendo las áreas de cesión para destinos.

“**QUINTO.-** De igual forma, notifíquese la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución a Sergio González Barrera, en su carácter de Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio especial, para efecto de que acuda ante la Dirección de Patrimonio Municipal en el término de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para continuar con el trámite administrativo derivado del presente Acuerdo, entregando por escrito el consentimiento a la propuesta que por este conducto realiza el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y presentando una carta en la que se exprese que no existe responsabilidad de la autoridad municipal con relación a la afectación del predio propiedad particular por encontrarse conveniada la forma y términos de pago por concepto de la afectación excedente, correspondiente a la av. Las Torres, una vez realizado lo anterior, en caso de ser afirmativo, será la Dirección de Patrimonio Municipal la que de seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo.

“**SÉPTIMO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

2. Dictamen por el que se resuelve la solicitud formulada por los C. Rafael Pessah Pessah y Carlos Rabinovitz Fainshtein, a efecto de que el Ayuntamiento estudie



y, en su caso, autorice la indemnización por diversas afectaciones, restricciones, limitaciones o negativas de uso y/o utilización y transgresión que ha sufrido un predio que manifiestan es de su propiedad de aproximadamente 8,362.50 metros cuadrados, localizado en la confluencia de la Avenida Prolongación Alcalde y Avenida Patria. (Expediente 195/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración, de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud formulada por los C. Rafael Pessah Pessah y Carlos Rabinovitz Fainshtein, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización por diversas afectaciones, restricciones, limitaciones o negativas de uso y/o utilización y transgresión que ha sufrido un predio que manifiestan es de su propiedad de aproximadamente 8,362.50 metros cuadrados, localizado en la confluencia de la Avenida Prolongación Alcalde y Avenida Patria, en su límite y conexión con el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve la solicitud formulada por los C. Rafael Pessah Pessah y Carlos Rabinovitz Fainshtein, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización por diversas afectaciones, restricciones, limitaciones o negativas de uso y/o utilización y transgresión que ha sufrido un predio que manifiestan es de su propiedad de aproximadamente 8,362.50 metros cuadrados, localizado en la confluencia de la Avenida Prolongación Alcalde y Avenida Patria, en su límite y conexión con el Municipio de Guadalajara, Jalisco, ratificándose el Acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2009, con fundamento en las consideraciones expuestas en el presente dictamen.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**TERCERO.-** Notifíquese los C.C. Rafael Pessah Pessah y Carlos Rabinovitz Fainshtein, en Escuela Militar número 78, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.



“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

3. Dictamen que autoriza diversas modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Expedientes 78/13, 210/13 y 375/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autoricen diversas reformas al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, derivado de dos Iniciativa formuladas por la Regidora María del Carmen Mendoza Flores y por el Regidor con licencia Sergio Hernández González, así como un Punto de Acuerdo presentado por la Regidora mencionada, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autorizan diversas modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como se señala:

Artículo 70. El programa municipal de desarrollo urbano deberá incluir los aspectos relacionados con el uso, aprovechamiento y custodia del espacio público, contemplando entre otras acciones, las siguientes:

- I. Medidas para la identificación, creación y defensa del espacio público, la calidad del entorno y las alternativas de expansión;
- II. La definición del trazado y características del espacio público y la red vial;
- III. La localización de equipamientos colectivos de interés público o social como templos, centros docentes y de salud, espacios públicos y zonas verdes destinados a parques, jardines o zonas de esparcimiento.



IV. La localización de los lugares susceptibles para la implementación de infraestructura para espacios destinados a ciclovías, de conformidad con los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco.

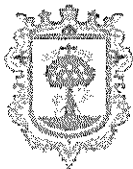
Artículo 107. La Dirección General de Obras Públicas, en coordinación con las autoridades municipales competentes, formularán los proyectos de normas técnicas del reglamento, en las materias que señala el artículo 111.

Las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco señaladas, para tenerse como aprobadas deberán ser votadas a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Se ordena la publicación las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entren en vigor al día siguiente al de su publicación, una vez que hayan sido promulgadas por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a las Direcciones Generales de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para efecto de que conozcan de las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco; y a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.



“**QUINTO.** Notifíquese al Director General de Obras Públicas, al Director de Control del Desarrollo Territorial y al Director de Planeación del Ordenamiento Territorial, el presente Acuerdo, para su conocimiento.

“**SEXTO.** Notifíquese al Director General de Obras Públicas y al Director de Construcciones, el presente Acuerdo con una copia del expediente 210/13, para que de conformidad al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, sea atendido, el Punto de Acuerdo señalado en el contenido del dictamen.

“**SÉPTIMO** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

4. Dictamen mediante el cual se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II. (Expediente 341/13).

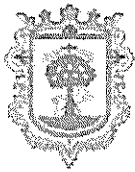
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II, razón por lo cual exponemos los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II, el cual cuenta con una superficie conjunta aproximada de 30,610.325 m² treinta mil seiscientos diez punto trescientos veinticinco metros cuadrados, ubicado en el poblado de Tesistan, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, en los términos del convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II, celebrado el día 24 de junio del año 2013, dos mil trece, asimismo, la Asociación Vecinal se obliga a ejecutar en el



referido fraccionamiento, las obras de urbanización faltantes exigidas en el artículo 267 del Reglamento Estatal de Zonificación, mediante la acción urbanística por objetivo social debiendo solicitar previamente a la Dirección General de Obras Públicas su supervisión y sometiéndose para ello, a las disposiciones técnicas de carácter urbanístico que determine la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que en su momento se efectúe la recepción final de éstas, conforme a lo dispuesto por los artículos 242, 243, 245, 246, y 332, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- La Asociación Vecinal y quienes adquieran derechos sobre los lotes del fraccionamiento, están obligados solidariamente a cumplir las obligaciones y responsabilidades derivadas del convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II, en cuanto a las obras de mejoramiento urbano.

En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Vecinal, respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio señalado en el párrafo anterior, dicho incumplimiento se constituirá en impedimento para efectos de que se inicie o continúe con el procedimiento de titulación de los lotes a que se refiere el capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Congreso del Estado; lo anterior sin perjuicio de los demás cargos y sanciones que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.

“TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, con el fin de que inscriba el fraccionamiento como área urbana de urbanización progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 veinte mil novecientos veinte, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“SEXTO.- Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales, de conformidad al censo de



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2014

Poseedores que deberá de remitir la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización a la Tesorería Municipal.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5. Dictamen por el que se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja los expedientes 353/13, 55/14, 73/14 y 94/14.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analicen y, en su caso, se apruebe la baja de 4 cuatro expedientes a los cuales se les fueron asignados los números 353/13, 55/14, 73/14, 94/14, materia de estudio de la Comisión Edilicia que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja los expedientes, señalados en el cuerpo de esta resolución, por no contarse con los bienes muebles solicitados.

“SEGUNDO.- Se ordena la notificación de esta resolución a los solicitantes de acuerdo a los siguientes expedientes:

Expediente 353/13, comuníquese el extracto de este Acuerdo, al C. Fco. Javier Almanza Torres, quien se ostentó como Coordinador de Consejo de la Colonia Praderas de San Antonio, en el domicilio ubicado en la calle Paseo de la Gladeola, lote número 27 M1, Colonia Praderas de San Antonio, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

Expediente 55/14, comuníquese el extracto de este Acuerdo, al Prof. Alejandro Ocampo Aldana, quien se ostentó como Presidente Municipal de El Arenal, Jalisco, en el domicilio



ubicado en General Marcelino García Barragán No. 99 con C.P 45350, El Arenal, Jalisco, para su conocimiento.

Expediente 73/14, comuníquese el extracto de este Acuerdo, al Mtro. José de Jesús Ayala Martínez, quien se ostento como Director del Centro de Atención Múltiple, San Juan de Ocotán, Jalisco, en el domicilio ubicado en Hidalgo, No. 87, Colonia Indígenas, San Juan de Ocotán, Zapopan Jalisco; para su conocimiento.

Expediente 94/14, comuníquese el extracto de este Acuerdo, al C. Juan Manuel González Jiménez, quien se ostento como Presidente Municipal de Teocaltiche, Jalisco, en el domicilio ubicado en, Plaza Principal Oriental, No.50, Colonia Centro, Con C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo y para que éste último informe a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras el cumplimiento de los presentes acuerdos.”

6. Dictamen que declara improcedente la solicitud presentada, por el señor Adrian Nares Rábago en la que pide el pago por una afectación que dice sufrió en un bien de su propiedad ubicado en la finca marcada con el número 3239 de la calle Primero de Mayo en la colonia Hogares de Nuevo México en Zapopan. (Expediente 354/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar la solicitud presentada por el señor Adrian Nares Rabago en la que pide el pago de una indemnización o en su caso se autorice la permuta que propone, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud presentada por el señor Adrian Nares Rabago en la que pide el pago por una afectación que dice sufrió en un bien de su propiedad ubicado en la finca marcada con el número 3239 de la calle Primero de Mayo en la colonia Hogares de Nuevo México en Zapopan, Jalisco.

“SEGUNDO.- Con copia simple del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al señor Adrian Nares Rabago para su conocimiento y efecto legales correspondientes, en el domicilio de Primero de Mayo 3239 en la colonia Hogares de Nuevo México en Zapopan, Jalisco.

“TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

7. Dictamen mediante el cual se autoriza diversas reformas y adiciones al Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, incluyendo la modificación del nombre del primer reglamento para que en lo sucesivo sea el de Reglamento de Línea Zapopan y del Uso de Medios Electrónicos del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Expediente 396/13, 26/14 y 48/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autoricen diversas reformas y adiciones al Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autorizan diversas reformas y adiciones al Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la



Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, **incluyendo la modificación del nombre del primer reglamento para que en lo sucesivo sea el de Reglamento de Línea Zapopan y del Uso de Medios Electrónicos del Municipio de Zapopan, Jalisco**, modificaciones que deberán quedar en los siguientes términos:

Reglamento de Línea Zapopan y del Uso de Medios Electrónicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

*Artículo 1º. Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto normar **Línea Zapopan y el uso de medios electrónicos para el desarrollo de trámites en el Municipio de Zapopan, Jalisco.***

Artículo 2º. El presente Reglamento tiene su fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3º. El presente reglamento tiene como finalidad:

Proporcionar agilidad, simplificar y hacer más accesibles los actos, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de servicios públicos que corresponden a la administración pública municipal, promoviendo y fomentando el uso de medios electrónicos en las relaciones entre sus dependencias y los particulares.

Proporcionar certeza y confianza en el desarrollo de trámites a través de medios electrónicos, que incentiven su utilización.

Artículo 4º. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I. Atención en Línea: Canal para acceder a información de trámites y servicios que se ofrecen en www.zapopan.gob.mx

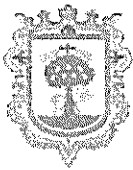
II. Centros de Atención Integral al Ciudadano: Ventanilla o espacio físico establecido por el Municipio, en el cual se reciben trámites para las diferentes dependencias;

III. Canales: Medios a través de los cuales opera "Línea Zapopan": Centro de Atención Integral al Ciudadano, Línea de Servicio, Portal Web y aplicaciones móviles;

IV. Dependencias: Unidades administrativas que integran la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio;

V. Destinatario: La persona que recibe el mensaje de datos que envía el firmante como receptor designado por este último con relación a dicho mensaje;

VI. Fecha Electrónica: El registro del envío o notificación de un mensaje de datos.



VII. Línea Zapopan: Sistema de atención integral para el ciudadano, conformado por la atención estandarizada a través de los canales presencial, telefónica y portal web que permite al ciudadano acercarse al Municipio, en función de sus necesidades y disponibilidades;

VIII. Línea de Servicio: Canal de atención telefónica para que el ciudadano solicite un servicio al Municipio.

IX. Medios Electrónicos: Los dispositivos tecnológicos utilizados para transmitir o almacenar datos e información, a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas o de cualquier otra tecnología;

X. Mensaje de Datos: La información generada, enviada, recibida, archivada, reproducida o procesada por el firmante y recibida o archivada por el destinatario a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología;

XI. Municipio: el Municipio de Zapopan, Jalisco;

XII. Servicio: Conjunto de prestaciones reservadas al Municipio y que tienen como finalidad la cobertura de necesidades de los ciudadanos, a través de las dependencias, en la esfera de su competencia específica;

XIII. Sistema de Información: El sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar un mensaje de datos;

XIV. Trámite: Solicitud, gestión, entrega o recepción de información o documentación que las personas físicas y jurídicas realicen ante una dependencia;

XV. Trámite Electrónico: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o jurídicas realicen por medios electrónicos ante o entre dependencias u organismos, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución.

Artículo 7º. El Presidente Municipal a través de la dependencia que designe revisará los indicadores de eficiencia de Línea Zapopan y empleará los medios que considere más convenientes para dar mayor eficacia y publicidad a su objeto y fines; podrá además delegar al titular de la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información, la facultad para aumentar o disminuir los Centros de Atención Integral al Ciudadano.

Artículo 10. Compete la aplicación del presente Reglamento a:

I. Presidente Municipal; y

II. Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información.

III. Coordinador de Línea Zapopan.



Artículo 11. Al Ayuntamiento le compete ser el órgano normativo en materia de aplicación y promoción del uso de medios electrónicos para todas las entidades y dependencias del gobierno y la administración pública municipal.

Es Competencia del Presidente Municipal promover el uso de medios electrónicos, buscando agilizar, simplificar, eficientar y dotar de mayor seguridad jurídica los procedimientos administrativos que lleven a cabo las dependencias y organismos del gobierno municipal. ↓

Compete a la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnología de la Información, a través del Coordinador de Línea Zapopan, el integrar y desarrollar sistemas informáticos que proporcionen soluciones factibles, dentro de un sistema global, cuidando la integridad de sus procedimientos e información así como la interacción entre ellos.

Artículo 12. Línea Zapopan opera a través los siguientes canales:

I. ...

II. Línea de Servicio.

III...

IV. Centros de Servicios Digitales.

Artículo 14. Los coordinadores de los diferentes canales que integran Línea Zapopan, contarán con los recursos humanos que le sean asignados por la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información y las dependencias involucradas, con base en la plantilla laboral correspondiente, de tal forma que puedan cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento.

Artículo 16. El funcionamiento de los Centros de Atención Integral al Ciudadano y la atención telefónica operará de lunes a viernes.

.....

↓

Artículo 18. Línea Zapopan contará con un Manual de Operación, el cual deberá establecer cuando menos, lo siguiente:

I. ;

II. ;

III. La ubicación de los "Centros de Atención de Atención Integral al Ciudadano", los datos para la atención ciudadana "Línea de Sevicios" y la dirección electrónica con que cuente el municipio www.zapopan.gob.mx;

IV. ; y

V. .



Artículo 20. Los formatos que se encuentren en el Registro Municipal de Trámites y Servicios deberán estar disponibles en los Centros de Atención Integral al Ciudadano; y para su descarga, en www.zapopan.gob.mx

Artículo 22. Las dependencias estarán obligadas a enviar de manera permanente la información de su competencia a la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información, para que sea incluida en "Línea de Servicio".

Artículo 25. La información y las gestiones que se ofrezcan en la página oficial www.zapopan.gob.mx que por su interés, utilidad y relevancia se considere conveniente para las personas, se incluirán por medio de las dependencias que participen en Línea Zapopan, por conducto de la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información, a través de las especificaciones administrativas y los lineamientos tecnológicos que determine, para integrar la base de datos de atención ciudadana. Las Dependencias estarán obligadas a mantener dicha información actualizada.

CAPÍTULO V

Centros de Servicios Digitales

Artículo 26. Los centros de servicios digitales se clasifican en:

I.- Quiosco: Es el módulo donde se pueden realizar trámites como pago del impuesto predial, pago de multas de estacionamiento, impresión de actas de nacimiento, matrimonio y CURP, pago de renovación de licencias de funcionamiento tipo A y B.

II.- Islas: Son los módulos donde se puede realizar trámites como pago del impuesto predial, pago de multas de estacionamiento, impresión de actas de nacimiento, matrimonio y CURP, pago de renovación de licencias de funcionamiento tipo A y B, acceso a la línea de servicio a través del servicio telefónico disponible dentro de la isla y módulo de información virtual a través de acceso web al portal del Municipio.

Los Centros de Servicios Digitales están ubicados en diferentes sitios públicos dentro del municipio.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

Del Uso de Medios Electrónicos

Artículo 27. El Director de la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información debe establecer mecanismos tecnológicos que permitan recibir, por medios de comunicación electrónica, las promociones o solicitudes que se les formulen en la gestión de los procedimientos administrativos que aquéllas determinen, para lo cual consideran que dichos mecanismos representen mejoras en los tiempos de atención, disminución de costos, oportunidad para elevar la eficiencia y transparencia, incrementar la productividad o mejorar la calidad de los servicios que se prestan.

Artículo 28. A la instauración por las dependencias u organismos de los mecanismos para la realización de trámites electrónicos, se observan reglas de carácter general debidamente aprobadas y expedidas por el Ayuntamiento, las cuales establecen los



requisitos que deben cumplir los interesados para efectuar esta forma de tramitación y debe contener como mínimo lo siguiente:

I. La identificación de los trámites que se puedan realizar a través de medios electrónicos considerando, según proceda, los aspectos siguientes:

- a) El nombre de conformidad con la información inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, así como los requisitos que deben cumplir los interesados para efectuar trámites electrónicos;*
- b) Los formatos que están a disposición de los interesados en forma electrónica;*
- c) La documentación adicional que puede enviarse por medios electrónicos, así como en su caso, el señalamiento de la que debe enviarse o exhibirse físicamente en las oficinas de la dependencia u organismo. Dentro de la documentación a la que se refiere este inciso puede eximirse de la presentación de datos, documentos o requisitos o, en su caso, modificar las formas de entrega;*
- d) Los plazos máximos de respuesta o atención, así como la determinación de la existencia de la positiva o negativa ficta, de conformidad con las disposiciones legales, mismos que deben ser acordes respecto a la información inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios;*
- e) La referencia a los casos en que la respuesta que emita la dependencia u organismo se efectúa por vía electrónica.*
- f) El señalamiento de la vía de acceso al tablero electrónico en el que es depositada la información relativa a las actuaciones electrónicas;*
- g) La referencia al monto de los derechos, productos o aprovechamientos aplicables; los formatos de pago y las vías disponibles para realizarlo; y*
- h) El señalamiento de que las promociones o solicitudes enviadas en horas y días inhábiles para la dependencia u organismo de que se trate, se tienen por recibidas al día y hora hábil siguiente.*

II. Las condiciones y términos bajo los cuales la dependencia u organismo proporciona los servicios por medios de comunicación electrónica;

III. Las promociones y solicitudes, sean trámites electrónicos o en formato escrito, deberán ser firmadas de manera autógrafa o a través de la firma electrónica, de conformidad con el ordenamiento civil especializado de la entidad.

IV. Los términos a los que se obligan los particulares o los servidores públicos de las dependencias que opten por realizar trámites electrónicos;

V. La obligatoriedad de las dependencias y los organismos de incorporar en las actuaciones electrónicas, la firma electrónica del servidor público competente, en los casos que los ordenamientos legales requieran la firma autógrafa, y cuando los particulares hayan aceptado expresamente recibirlas o darse por notificados a través de esa vía;

VI. La indicación de los cargos de los servidores públicos que, conforme a las atribuciones que les confieran los ordenamientos jurídicos, pueden realizar actuaciones electrónicas, previa certificación de su medio de identificación electrónica;



VII. El lugar, el teléfono, el correo electrónico y los horarios de atención para el desahogo de consultas relacionadas con las reglas de carácter general a que se refiere esta disposición.

Las dependencias y los organismos deben mantener permanentemente actualizada la información a que se refiere este artículo.

Las dependencias y los organismos previamente a la publicación de las reglas de carácter general a que se refiere esta disposición, deben inscribir en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, los que pueden realizar a través de medios electrónicos.

Artículo 29. En todos los casos, el Director de la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información deberá prever que los programas informáticos, así como las fichas y formatos electrónicos, contengan los elementos suficientes que permitan incorporar los datos de identificación siguientes:

I. Nombre, denominación o razón social del particular y, en su caso, el de su representante; en caso de servidor público nombre, cargo y dependencia a la que pertenece;

II. Registro Federal de Contribuyentes de la persona jurídica. Tratándose de persona física, cuando cuente con el mismo;

III. Clave Única del Registro de Población, en su caso, cuando el particular sea una persona física y cuente con ella;

IV. Domicilio para recibir notificaciones;

V. Dirección electrónica, en su caso;

VI. Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones, en su caso;

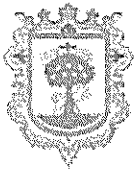
VII. Nombre de la dependencia o del organismo, así como de la unidad o área administrativa ante la cual se presenta la promoción o solicitud;

VIII. Denominación del trámite que se efectúa en forma electrónica; y

IX. Fecha y hora de emisión de la promoción o solicitud.

Los programas informáticos deben permitir que las fichas y formatos electrónicos resulten sencillos a los usuarios, para lo cual se debe proveer a éstos de la mayor información posible.

Artículo 30. El Director de la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información deberá prever los sistemas necesarios para generar un acuse de recibo electrónico para hacer constar la recepción de promociones o solicitudes, mismo que debe incorporar como mínimo los siguientes elementos:



I. Nombre, denominación o razón social del particular y, en su caso, el de su representante; en caso de servidor público nombre, cargo y dependencia a la que pertenece;

II. Registro Federal de Contribuyentes de la persona jurídica. Tratándose de persona física, cuando cuente con el mismo;

III. Clave Única del Registro de Población, en su caso, cuando el particular sea una persona física y cuente con ella;

IV. Nombre de la dependencia u organismo, así como en su caso el de la unidad o área administrativa ante la cual se presenta la promoción o solicitud;

V. Denominación del trámite;

VI. En su caso, nombre y tamaño de los archivos que se acompañen al formato electrónico del trámite;

VII. Fecha y hora de recepción.

TÍTULO IV

De las Sanciones

Artículo 31. La aplicación de las sanciones por violaciones a este Reglamento y los medios de defensa contra éstas, se ajustarán a lo previsto en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Zapopan Jalisco, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

ARTÍCULO 90. *El Presidente Municipal, para el desarrollo de las funciones de su competencia, sin perjuicio de las dependencias municipales a que alude el capítulo siguiente y a cuyo cargo se establecen o derivan las atribuciones que implica la actividad ejecutiva de la Administración Municipal, contará directamente con una Secretaría Particular y un Coordinador de la Oficina de la Presidencia, así como las siguientes dependencias: Coordinación de Gabinete; Oficina de Proyectos Estratégicos; Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información; Consejería Jurídica; Dirección General de Comunicación Social; Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección Administrativa de Presidencia y la Oficina Central de Gobierno, Estrategia y Opinión Pública que en conjunto se denominan Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, las que tienen la atención de los asuntos de su competencia, con funciones generales, operativas, técnicas estratégicas sobre comunicación y asistencia Jurídica.*



CAPÍTULO III
DE LA COORDINACIÓN DEL GABINETE

Artículo 90 ter.

La Coordinación de Gabinete tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

I.-

II.-

III.- (Se Deroga)

de la IV a la XVI.-

CAPÍTULO V
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 90 Quintus. *La Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información tendrá los siguientes derechos y obligaciones:*

I. a XIV....;

XV. Desarrollar e implementar con el apoyo de las dependencias y entidades municipales programas, acciones y políticas de innovación gubernamental y social;

XVI. a XVIII....;

XIX. Se deroga.

XX. a XXII....;

XXIII. Asesorar y capacitar a las distintas dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento en la elaboración de sus manuales necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Municipal; estableciendo las políticas y lineamientos para la elaboración de dichos manuales, mismos que de manera obligatoria deberán de ser validados y autorizados por las dependencias para su publicación, adquiriendo de esta forma su carácter de documentos oficiales.

XXIV. a XXV....;

XXVI. Proponer a las dependencias municipales la incorporación de métodos, sistemas y tecnologías para el mejoramiento de los procesos administrativos que redunden en un mejor servicio a los ciudadanos;

XXVII. Establecer la normatividad aplicable en la administración pública municipal en materia de informática y proporcionar los servicios de asesoría técnica, así como de instalación y mantenimiento del equipo de cómputo y telecomunicaciones;

XXVIII. Administrar y utilizar los datos generados en los sistemas y bases de datos administrados por la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información para realizar análisis y propuestas de mejora.

XXIX. Establecer la metodología para la creación y seguimiento de indicadores.

XXX. Construir en coordinación con las dependencias y entidades los indicadores de desempeño y proponer su aplicación al Presidente Municipal, para evaluar la actuación de los funcionarios públicos;

XXXI. Las demás que le confiera el Presidente Municipal, se señalen en el Manual de Organización o en otras disposiciones aplicables.



↓

La Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información contará con las siguientes dependencias: Dirección de Innovación Gubernamental y la Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 105. En cada Dependencia existirá un responsable administrativo, dependiente orgánica y operativamente del titular, pero normativamente de la Oficialía Mayor Administrativa y de las dependencias competentes en materia de planeación, programación, presupuesto, sistemas y telecomunicaciones, innovación gubernamental, recursos humanos, recursos materiales, administración de edificios, contabilidad, fiscalización y archivos.

ARTÍCULO 113. A la Oficialía Mayor Administrativa le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XIX...

XX. (Se Deroga)

XXI. (Se Deroga)

XXII. (Se Deroga)

XXIII a la XXVII...

La Oficialía Mayor Administrativa contará con las siguientes dependencias, para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Mantenimiento Vehicular, Dirección de Administración de Edificios Municipales, la Dirección de Adquisiciones y la Coordinación General Administrativa de la Oficialía Mayor Administrativa.

Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco

Título Primero

Disposiciones Generales

Sección I

Artículo 2º. Este Reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

1. al 5. ...

6. Artículo 1, 4, 5, 8 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.

7. ...

8. Artículo 6, fracción III, artículos 10, 11 y 76 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

9. al 13.

14. Reglamento de Línea Zapopan y Uso de Medios Electrónicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

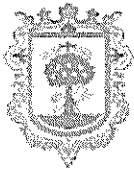
15. Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco.

16. Las demás leyes federales y estatales de aplicación municipal; y reglamentos, bandos, ordenanzas, circulares y otras disposiciones administrativas de observancia general expedidas por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

...

...

↓



Artículo 3º. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I.- a la X.- ...

XI. Consejo Municipal de Giros Restringidos: el Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, reglamentado por la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco y el Reglamento del propio Consejo;

XII.- a la XVI.- ...

XVII. Norma Urbanística: el conjunto de disposiciones que derivan de los planes, programas, declaratorias y demás instrumentos reguladores del uso, destino y aprovechamiento del suelo aplicables en el Municipio conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano de Zapopan, Jalisco;

XVIII.- a la XXII.- ...

...

Artículo 4º. Son autoridades municipales encargadas de la aplicación de este Reglamento, en los términos de sus respectivas competencias, de acuerdo a las leyes y reglamentos de aplicación municipal:

I.- a la IV.- ...

V.- El Oficial Mayor de Padrón y Licencias;

VI.- a la XII.- ...

...

Sección II

Del Uso de Medios Electrónicos

Artículo 4 Bis. El presente artículo tiene como finalidad regular el uso de medios electrónicos para el desarrollo de los trámites y actos administrativos emitidos por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias a través de la Dirección de Licencias y la Dirección de Mercados. Debiendo respetar plenamente los lineamientos establecidos en el Reglamento de Línea Zapopan y del Uso de Medios Electrónicos en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El uso de medios electrónicos en la tramitación de los actos administrativos regulados por el presente Reglamento, tiene por objeto proporcionar agilidad, simplificar y hacer más accesibles los actos, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de servicios públicos que corresponden a la administración pública municipal, promoviendo y fomentando certeza y confianza en la ciudadanía además de agilidad en el desarrollo de los trámites y la consecuente expedición del acto administrativo solicitado.

El empleo y uso de los medios electrónicos por parte de los ciudadanos que pretendan llevar a cabo un acto administrativo regulado por el presente Ordenamiento, será optativo, es decir el solicitante podrá utilizar las herramientas digitales brindadas por el Municipio para la obtención de su acto administrativo, o bien podrá realizar su tramitación de manera presencial en la ventanilla de atención que corresponda.

Artículo 5º. Es facultad exclusiva del Municipio, a través de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, mediante su Dirección de Licencias y Dirección de Mercados, la expedición de licencias, permisos o autorizaciones a que se refiere este Reglamento, los que se otorgarán



a las personas físicas o jurídicas que lo soliciten, siempre que cumplan con lo establecido en este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. *En general, en el Municipio se requerirá del pago de refrendo para que una licencia expedida por la autoridad municipal conforme a este Reglamento continúe en vigor.*

Artículo 13. *Las personas físicas o jurídicas deberán presentar aviso a la autoridad municipal, en el formulario autorizado y en los términos señalados, en los siguientes casos:*

I.- ...

II. Cuando se dé un cambio de propietario o administrador del establecimiento autorizado mediante una Cédula Municipal de Licencias, incluyendo en aquél el cambio de denominación o razón social de personas jurídicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que ocurran dichos cambios. Para efectos de traspaso el propietario del inmueble podrá traspasar la licencia municipal, dando aviso en el formato correspondiente, en caso de que el titular de la licencia haya fallecido o la razón social se haya disuelto.

III.- a la IV.- ...

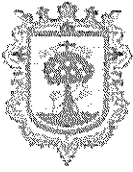
Artículo 18. *Las licencias o permisos que se expidan para los actos o actividades sujetos a regulación y control especial, se tendrán por otorgadas a título personal de la persona física que haya solicitado la autorización o a nombre de la persona jurídica de que se trate y en su caso, a nombre de quien se haya expedido el documento acreditante respectivo. En los casos anteriores, las licencias o permisos sólo serán válidas para el establecimiento o local señalado.*

...

Artículo 19. *Tratándose de actos o actividades relacionados con la extracción o explotación de bancos de materiales, explosivos, palenques y en general cualquier otra actividad que por su naturaleza requiera la autorización estatal y/o federal, sólo se otorgará el permiso o la licencia correspondiente, una vez que el solicitante cuente con dicha autorización.*

Tratándose de explotación o extracción de bancos de material deberán de cumplir con la siguiente documentación:

- I. Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos procedente, emitido por la Dirección General de Obras Públicas;*
- II. Dictamen Favorable de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable;*
- III. Fotografías;*
- IV. Croquis de ubicación detallado,*
- V. Fianza que se otorga en la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, que garantice la adecuada ejecución del proyecto,*
- VI. Dictamen General de Ecología;*
- VII. Dictamen de Protección Civil;*
- VIII. Identificación oficial del titular o en caso de razón social del representante legal;*
- IX. En caso de ser persona jurídica, acta constitutiva y poderes correspondientes;*
- X. Carta poder simple en caso de no ser el titular quien realiza el trámite;*
- XI. Comprobante del uso legal del inmueble; y*



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Tratándose de permisos para uso de pirotecnia deberá de presentar los siguientes documentos con tres días de anticipación:

- I. Formato;*
- II. Dictamen de Protección Civil; y*
- III. Permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Artículo 25. La zonificación y la regulación del uso y aprovechamiento del suelo para los efectos de la realización de los actos o actividades regulados por este Reglamento será la misma que establezcan las normas urbanísticas aplicables en el Municipio, poniéndose especial atención en las disposiciones relativas a la protección de las servidumbres, para salvaguardar el interés colectivo y el equilibrio visual y ecológico del entorno; por lo que sólo se permitirá invadir las restricciones con mobiliario que no sea fijo.

...

Artículo 26. La autoridad municipal podrá establecer a través de los planes, programas y declaratorias correspondientes, y en la forma y términos previstos en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, las siguientes áreas de uso y aprovechamiento especial del suelo para los efectos de lo regulado por este Reglamento:

- I.;*
- II.; y*
- III.*

...

Artículo 28. Son obligaciones de los propietarios, administradores o representantes legales de los establecimientos a que se refiere este Reglamento:

I.- a la V.- ...

VI. No invadir el área de servidumbre, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano de Zapopan, exceptuando aquellos toldos móviles sin estructura fija;

VII.- a la VIII.- ...

IX. Utilizar aparatos de sonido dentro de los límites permitidos por las normas ecológicas federales y estatales, así como por las Normas Oficiales Mexicanas, evitando causar molestias a las personas;

X.- a la XI.- ...

XII. En el caso de los giros sujetos a regulación y control especial, los propietarios, administradores o representantes legales de los establecimientos a que se refiere este reglamento, aparte de cumplir con las obligaciones que se señalan en las fracciones anteriores, deberán observar lo siguiente:

a) Tener a la vista el aforo autorizado por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, cuando la naturaleza del giro autorizado y del establecimiento en cuestión, así lo requiera.

b) ...

XIII. Tratándose de establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas: Cantinas, cervecerías, discotecas, cabarets o centros nocturnos, pulquerías, centros botaneros, bares y demás similares, con el propósito de dar seguridad a los



concurrentes y vecinos del lugar, los establecimientos anteriores deberán tener vigilancia debidamente capacitada y acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en el caso de profesionales no acreditados por dicha Secretaría, deberán cumplir el programa de capacitación de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio. También estarán obligados dichos propietarios, administradores o representantes legales, en los términos de la **Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco**, a colocar en lugar visible en el exterior del establecimiento avisos en los que se prohíba la entrada a menores de 18 años de edad, identificándose mediante documento oficial con fotografía, salvo tratándose de eventos en que no se vendan ni consuman bebidas de contenido alcohólico.

...

...

...

XIV.- a la XXII.- ...

Artículo 30. Para los efectos de este Reglamento se entiende por Giros Sujetos a Regulación y Control Especial:

I. Los relacionados con la venta y consumo de bebidas alcohólicas, incluyendo las de alto y bajo contenido alcohólico conforme a la **Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco**, o con la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, incluyendo enunciativa pero no limitativamente:

a) al g) ...

II.- al XXIV.- ...

...

...

...

...

Artículo 31. De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 8º de la **Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco**, y capítulo segundo del mismo ordenamiento, será facultad del **Municipio** o de la dependencia u órgano que se designe para autorizar o rechazar la expedición, cambio de domicilio y revocación de las licencias o permisos de los giros a que se refiere la fracción I del artículo anterior de este Reglamento, tomando en consideración los requisitos y factores referidos en el artículo anterior, así como el cumplimiento de los demás requisitos señalados en el Reglamento.

Artículo 33. Los siguientes establecimientos autorizados para realizar los actos o actividades regulados en este Reglamento podrán operar diariamente en los horarios ordinarios y extraordinarios, de acuerdo a lo señalado a continuación:

...

Únicamente para operar mediante el sistema de servicio a cuarto, siempre y cuando cuenten con el servicio de restaurante, de conformidad con lo dispuesto por la **Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco**. Se exceptúan de esta disposición en materia de horario extraordinario, los giros de estacionamientos de casas móviles.

...

...



*Artículo 35. La solicitud del horario extraordinario a que se refiere el artículo anterior se presentará ante la autoridad municipal, y será resuelta dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción por acuerdo del **Oficial Mayor de Padrón y Licencias** o la persona que éste designe, delegándole facultades para tal efecto.*

Artículo 36. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I.- a la XXVII.- ...

XXVIII. Restaurante: el establecimiento de construcción cerrada cuya actividad principal es la transformación y expendio de alimentos para su consumo, dentro o fuera de éste, y que en forma accesorio puede tener giros complementarios anexos autorizados, como bar, presentación de espectáculo, música viva o grabada, pista de baile y terraza con consumo de bebidas de baja o alta graduación; debiendo tener excelentes condiciones de comodidad. Para el otorgamiento de los anexos anteriores se considerará con especial énfasis la inversión, comodidad, generación de empleos y las distancias que marca el propio reglamento;

XXIX.- a la XLII.- ...

Artículo 38. En los establecimientos que tengan venta y consumo de bebidas de baja y alta graduación, podrá permitirse el uso de rockola, música en vivo o grabada, asimismo en caso de falta o infracción se negará la autorización de conformidad con el artículo 34 de este ordenamiento.

También podrá permitirse la práctica de juegos de mesa tales como damas, ajedrez, cubilete, dominó, billares, y similares, siempre que se hagan sin cruce de apuestas y se ofrezcan como un servicio adicional sin costo extra para el cliente.

*Artículo 47. La venta al público de bebidas de bajo y alto contenido alcohólico en envase cerrado, sólo se podrá efectuar en expendios de vinos y licores, tiendas de abarrotes y tiendas de autoservicio, en los términos de la **Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco**.*

...

*Artículo 47 bis. Queda prohibido el funcionamiento y operación de giros que se dediquen a la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o en recipientes para llevar, de alta o baja graduación, que no estén destinadas al consumo dentro del lugar que las expendan, a excepción de eventos especiales, tales como ferias, exposiciones y eventos culturales, en los que el consumo se realice dentro de los recintos sede; para lo cual se deberá solicitar el permiso correspondiente y cubrir el pago que señale la **Ley de Ingresos** y la reglamentación aplicable.*

*Artículo 61. Para ejercer la actividad de músicos, cancioneros o fotógrafos no asalariados, de forma ambulante en el Municipio de Zapopan, será necesario tener el permiso del **Municipio** expedido a través de la **Oficialía Mayor de Padrón y Licencias**, la cual, una vez que el solicitante haya cubierto los requisitos necesarios para tal fin, extenderá una credencial oficial con fotografía, la cual será el permiso para ejercer sus actividades, y que deberá portar en todo momento en el que presten sus servicios, debiendo ser renovada cada año. Esta credencial incluirá el lugar en el cual el portador podrá desempeñar su trabajo, así como el horario autorizado para realizar el mismo.*



Artículo 62. La Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, deberá llevar un padrón de todos los músicos, cancioneros y fotógrafos no asalariados que presten sus servicios dentro del Municipio.

Artículo 64. Las credenciales de trabajo de los músicos, cancioneros y fotógrafos que expida la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, podrán ser revocadas por la misma, cuando se incurran en alguno(s) de los supuestos señalados en el artículo anterior de manera reincidente, debiéndose escuchar previamente al mismo; a petición del interesado, cuando deje de ejercer el oficio dentro del Municipio de Zapopan, o cuando no sea renovado el permiso a que se refiere el artículo 62.

Artículo 79. Serán consideradas como prestación de servicios las ferias diversificadas a que se hace referencia en la fracción XX del artículo 36, las cuales deberán apegarse a lo siguiente:

I.- a la II.- ...

Artículo 80. Se entiende por espectáculo público todo evento que se ofrece al público en sitios públicos o privados, independientemente de que se cobre o no por ingresar a presenciarlo, con excepción de las salas cinematográficas.

...

Quienes estén interesados en obtener licencias, permiso o autorización municipal para la presentación de espectáculos deberán solicitarla con ocho días de anticipación mediante la forma oficial que para tal efecto se emita, ante la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias; haciendo la relación de las características generales de su evento, basándose en lo que determina el presente Reglamento. En los casos en que los eventos se realicen en las vías o lugares públicos, se deberá acompañar a dicha solicitud:

I. a la V.- ...

VI.- Cuando exista boletaje, una póliza de fianza o depósito en efectivo fijado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para garantizar el pago del impuesto correspondiente o la devolución del importe de las entradas en caso de variación o cancelación del evento;

VII.- a la VIII.- ...

De igual forma quienes se dediquen a la presentación de espectáculos, eventos y diversiones deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

I. a la II.- ...

III.- Notificar por escrito, cuando menos con 3 tres días de anticipación a la celebración del evento o espectáculo a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, sobre cualquier cambio, variación, modificación, suspensión, cancelación o ausencia de integrantes, así como las causas que lo motivaron, con excepción de los casos previstos en el presente Reglamento, en los que la notificación se hará a la autoridad competente;

IV.- a la XI.- ...

Artículo 82 Los lugares destinados a la prestación de espectáculos públicos u otro tipo de diversiones, pueden ser locales cerrados, abiertos, y vías o sitios públicos, siempre que se cumpla con las disposiciones legales aplicables para el caso.

...

I.- a la IV.- ...

Sólo podrá otorgarse permiso para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en kermesse o eventos especiales que se desarrollen en las vías, parques o plazas públicas, con



ψ . 1

las restricciones y limitaciones que en cada caso la autoridad municipal determine, considerando que no se causen molestias a terceros y que no se ponga en riesgo la seguridad de la personas ni el orden público, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 y 22 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.

...

I.- a la XII.- ...

Artículo 103. Si alguna empresa pretende vender abonos para el ingreso de algún espectáculo público, recabará previamente el permiso de la autoridad municipal, adjuntando a su solicitud los programas y elencos que se comprometa presentar; así como las condiciones a que se sujetarán los abonos.

...

La Oficialía Mayor de Padrón y Licencias exigirá la entrega de una fianza o garantía a quienes expendan los abonos o tarjetas de aficionado con el fin de garantizar a los espectadores la devolución de su dinero en caso de que el mismo no se lleve a cabo o no se cumplan con las condiciones ofertadas.

Artículo 124. Son autoridades para los fines que establece el presente título de este Reglamento:

....

I.;

II. La Oficialía Mayor de Padrón y Licencias;

III. a la IX.; ψ

Artículo 136. Cada mercado municipal tendrá un Coordinador designado por el Director de Mercados previo acuerdo con el **Oficial Mayor de Padrón y Licencias**.

Artículo 137. El **Municipio** estará facultado para celebrar contratos de concesión con los particulares, a fin de entregarles el uso de los locales de que disponen los mercados municipales, así como para realizar todo tipo de actos tendientes a la remodelación, conservación y remozamiento de ellos, tendiendo invariablemente a distribuir los giros que operen dentro de los mismos, en armonía con el área comercial en que se ubique. En cualquier caso, el locatario estará obligado a cumplir con todas las obligaciones que determine este Reglamento, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los términos del contrato de concesión, así como realizar los pagos por productos establecidos en la Ley de Ingresos aplicable, debiendo tener invariablemente para ello, la anuencia para efectuar el trámite respectivo por parte de la Dirección de Mercados.

Para la concesión de un local el particular deberá presentar los siguientes requisitos:

- I. Formato de Solicitud de Movimiento de Mercados Municipales, debidamente llenado,**
- II. Original y dos copias fotostáticas del comprobante de domicilio (máximo 80 días de vencido) Luz, Predial, Teléfono, Estados de cuenta bancarios,**
- III. Acta de nacimiento,**
- IV. Identificación oficial con fotografía (IFE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de manejo),**
- V. Dos fotografías tamaño infantil,**



- VI. *En caso de giro de alimentos la constancia de manejo de alimentos expedidas por la Secretaría de Salud,*
- VII. *Baja de Licencia anterior.*

Para la ampliación o cambio de giro se necesita:

- I. *La licencia original y copia*
- II. *Llenar el formato de Solicitud de Movimiento en Mercados Municipales.*

Artículo 144. Los concesionarios que se mencionan en el artículo anterior podrán transmitir sus derechos de concesión y titularidad de la licencia de giro, bajo las siguientes causas y siempre dando aviso de ello a la Dirección de Mercados, así como el administrador del Mercado en el cual se encuentre el local cuyos derechos sean transmitidos, para que el Municipio tome cuenta de dichas propuestas y las autorice:

I.-

II.-,

En todos los casos se debe llenar el formato de Solicitud de Movimiento en Mercados Municipales, junto con el trámite correspondiente de la licencia, mediante la baja de la primera y la alta de la segunda a nombre del nuevo titular.

El particular deberá presentar junto con el Contrato de Concesión, los siguientes requisitos:

- I. *Formato de Solicitud de Movimiento de Mercados Municipales, debidamente llenado;*
- II. *Original y dos copias fotostáticas del comprobante de domicilio (máximo 80 días de vencido) Luz, Predial, Teléfono, Estado de cuenta bancario;*
- III. *Original y dos copias del acta de nacimiento;*
- IV. *Original y dos copias de la identificación oficial con fotografía (IFE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de manejo);*
- V. *Dos fotografías tamaño infantil;*
- VI. *En caso de giro de alimentos la constancia de manejo de alimentos expedidas por la Secretaría de Salud;*
- VII. *Baja de Licencia del cedente.*

Artículo 153. El comercio a que se refiere este Capítulo y los siguientes, es aquel que se realiza en calles, plazas públicas, lugares públicos y locales abiertos. En el caso de cocheras, éstas podrán ser utilizadas sólo cuando se ejerza el comercio en puestos semifijos.

.....

.....:

I. Comercio ambulante:

Los requisitos para obtener un permiso para la instalación de un puesto ambulante son:



- I. *Formato de Solicitud de Permiso, debidamente llenado;*
- II. *Copia fotostática de comprobante de domicilio actual (máximo 80 días de vencido) de Luz, Predial, Teléfono, Estado de Cuenta;*
- III. *Copia fotostática de identificación oficial con fotografía vigente;*
- IV. *Constancia original de haber asistido a pláticas de manejo de alimentos impartida por la Secretaría de Salud;*
- V. *El trámite se realizará por la persona interesada, en caso contrario presentar carta poder simple ante dos testigos y copia de las cuatro identificaciones vigentes, debiendo firmar tal y como lo hacen en las mismas;*
- VI. *Dos fotografías de puesto, donde se aprecie claramente;*
- VII. *En caso que utilicen gas como combustible, deben contar con el dictamen procedente de la Dirección de Protección Civil y Bomberos correspondiente a cada solicitud.*

Artículo 165. Las instalaciones de puestos fijos ya sea en espacios públicos o privados, quedan sujetas a los ordenamientos que regulan a los locales establecidos en los mercados municipales y a lo señalado en el Capítulo III en relación con los comercios que se ejerzan en los espacios abiertos, públicos o privados.

Los requisitos para obtener un permiso para la instalación de un puesto fijo son:

- I. *Formato de Solicitud de Permiso, debidamente llenado;*
- II. *Copia fotostática de comprobante de domicilio actual (máximo 80 días de vencido) de Luz, Predial, Teléfono, Estado de Cuenta;*
- III. *Copia fotostática de identificación oficial con fotografía vigente;*
- IV. *Constancia original de haber asistido a pláticas de manejo de alimentos impartidos por la Secretaría de Salud (solamente en caso de venta de alimentos);*
- V. *El trámite se realizará por la persona interesada, en caso contrario presentar carta poder simple ante dos testigos y copia de las cuatro identificaciones vigentes, debiendo firmar tal y como lo hacen en las mismas;*
- VI. *Dos fotografías del puesto y Dos fotografías del lugar donde se pretende instalar, ambas donde se aprecie claramente el puesto y su ubicación;*
- VII. *Anuencia de los vecinos más próximos a la ubicación solicitada;*
- VIII. *En caso de instalarse en propiedad privada deberá presentar la anuencia del propietario, así mismo presentar copia de los documentos que acrediten dicha propiedad (predial) y copia de identificación del propietario.*
- IX. *En dado caso, que utilicen gas como combustible, deben contar con el dictamen procedente de la Dirección de Protección Civil y Bomberos correspondiente a cada solicitud.*

Artículo 170. Los puestos semifijos serán autorizados para su funcionamiento en los lugares que determine la Dirección de Mercados, de acuerdo a las zonas aprobadas por el Ayuntamiento para tal efecto, a propuesta de aquella Dirección, atendiendo lo establecido en el título octavo, capítulo tercero, artículo 153 de este Reglamento. Se deberá tomar en cuenta que los puestos no obstaculicen el flujo vial, el libre tránsito de personas, a los vecinos y no afecte los intereses de la comunidad. Queda prohibida su ubicación a una distancia menor de 100 metros medidos según las vías ordinarias de comunicación, de clínicas y hospitales, centros de asistencia social, centrales de autotransporte y asilos; y a no menos 50 cincuenta metros de escuelas, mercados, lugares de culto religioso y panteones; y a 10 diez metros de avenidas, calzadas, carreteras y del Anillo Periférico.



Los requisitos para obtener un permiso para la instalación de un puesto semifijo son:

- I. Formato de Solicitud de Permiso, debidamente llenado;*
- II. Copia fotostática de comprobante de domicilio actual (máximo 80 días de vencido) de Luz, Predial, Teléfono, Estado de Cuenta;*
- III. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía vigente;*
- IV. Constancia original de haber asistido a pláticas de manejo de alimentos impartidos por la Secretaría de Salud (solamente en caso de venta de alimentos);*
- V. El trámite se realizará por la persona interesada, en caso contrario presentar carta poder simple ante dos testigos y copia de las cuatro identificaciones vigentes, debiendo firmar tal y como lo hacen en las mismas;*
- VI. Dos fotografías de puesto y Dos fotografías del lugar donde se pretende instalar, ambas donde se aprecie claramente el puesto y su ubicación;*
- VII. Anuencia de los vecinos más próximos a la ubicación solicitada, la cual contendrá el nombre, domicilio y teléfono de quienes otorgan la misma;*
- VIII. En caso de instalarse en propiedad privada deberá presentar la anuencia del propietario, así como el documento con el cual acredite la propiedad (predial) y copia de identificación del propietario.*
- IX. En dado caso, que utilicen gas como combustible, deben contar con el dictamen procedente de la Dirección de Protección Civil y Bomberos correspondiente a cada solicitud.*
- X. En caso de extensión de giro, copia de la Licencia Municipal.*

Artículo 173. Tratándose de juegos mecánicos, todos los interesados se deberán registrar en el padrón municipal de comercio, para poder participar en los eventos dentro del Municipio de Zapopan, deberá de llenar la Solicitud de Registro de Juegos Mecánicos, la cual es totalmente gratuita.

Una vez registrado ante la Dirección de Mercados, se emitirán los permisos en los cuales se establecerán con precisión el número de juegos, distracciones o aparatos que podrán funcionar, quedando obligado el comerciante a retirarlos de dicho sitio en que se instalen precisamente el día que venza el permiso al efecto concedido. El costo del permiso se calculará conforme al número de juegos y la superficie que vayan a ocupar, así como la zona en que se instalen, quedando obligado el comerciante a enterar, previo a su funcionamiento, en Tesorería Municipal, el pago de los derechos relativos en la cuantía que establezca la Ley de Ingresos en vigor.

Para obtener el permiso a que se refiere este artículo, el solicitante acreditará que cuenta con una planta de energía eléctrica, o con el contrato provisional expedido por la Comisión Federal de Electricidad para el caso; y comprometerse al cumplimiento de las normas de higiene, ecología, seguridad y vialidad que establecen las disposiciones correspondientes. Una vez otorgado el permiso, el incumplimiento de las normas señaladas será motivo de infracción y sanción.

Artículo 177. El comercio que se ejerce en tianguis será regulado directamente por la Dirección de Mercados, mediante un padrón general e individual de todos y cada uno de ellos, mismo que contendrá entre otros, los siguientes datos:

....

I. a la V.



VI. Los datos, registros o disposiciones que, conforme a la experiencia, la Dirección de Mercados determine procedentes para el óptimo control del funcionamiento del tianguis, previo acuerdo con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

Artículo 192. Los expendios de periódicos, revistas, boletos de sorteos y lotería en la vía pública requieren para su funcionamiento, del permiso otorgado por la Dirección de Mercados, previo acuerdo con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, el cual se otorgará siempre y cuando no obstruya la vialidad peatonal o vehicular, no produzca algún tipo de contaminación visual y no impida la visibilidad de los negocios previamente establecidos.

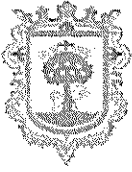
Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de las reformas y adiciones al Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan y al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor a los veinte días siguientes al de su publicación.

“TERCERO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo.

“CUARTO.- Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

8. Dictamen que resuelve improcedente la solicitud planteada por la C. Patricia González Ahued, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice conferirle el área verde que se encuentra frente al templo de San Nicolás de Bari, entre las calles Libra, Acuario, Cáncer y Géminis, para usarlo como espacio cultural donde se expongan productos y se ofrezcan servicios, en virtud de que el destino de dicho predio es de área verde. (Expediente 01/14).



El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada por la C. Patricia González Ahued, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice conferirle el área verde que se encuentra frente al templo de San Nicolás de Bari, entre las calles Libra, Acuario, Cáncer y Géminis, para usarlo como espacio cultural donde se expongan productos y se ofrezcan servicios, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve improcedente la solicitud planteada por la C. Patricia González Ahued, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice conferirle el área verde que se encuentra frente al templo de San Nicolás de Bari, entre las calles Libra, Acuario, Cáncer y Géminis, para usarlo como espacio cultural donde se expongan productos y se ofrezcan servicios, en virtud de que el destino de dicho predio es de área verde.

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento.

“TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la C. Patricia González Ahued, con domicilio en calle Vistas de las Lomas No. 56, Colonia Vistas de San Agustín, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

9. Dictamen por el que se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Cantarranas (Zoquipan). (Expediente 34/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y



distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Cantarranas Zoquipan, razón por lo cual exponemos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Cantarranas (Zoquipan), el cual cuenta con una superficie aproximada de 4,991.00 m² cuatro mil novecientos noventa y un metros cuadrados, ubicado en la calle Cerrada de Alvarado en la parte norte de la Colonia Zoquipan, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, en los términos del convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Cantarranas (Zoquipan), celebrado el día 27 de noviembre del año 2013, dos mil trece, entre este Municipio, y la Asociación Vecinal denominada “Zoquipan, Primera Sección”, constituida dentro del fraccionamiento conocido como Cantarranas (Zoquipan).

“SEGUNDO.- La Asociación Vecinal y quienes adquieran derechos sobre los lotes del fraccionamiento, están obligados solidariamente a cumplir las obligaciones y responsabilidades derivadas del convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Cantarranas (Zoquipan).

En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Vecinal, respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio señalado en el párrafo anterior, en lo relativo a los créditos fiscales y al Proceso de Regularización, dicho incumplimiento se constituirá en impedimento para efectos de que se inicie o continúe con el procedimiento de titulación de los lotes a que se refiere el Capítulo II del Decreto 20,920, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco; lo anterior sin perjuicio de las demás cargos y sanciones que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.

“TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, con el fin de que inscriba el fraccionamiento como área urbana de urbanización progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 veinte mil novecientos veinte, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, debiendo realizar los pagos la Asociación Vecinal de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción mencionados.



“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“SEXTO.- Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales, de conformidad al censo de Poseedores que deberá de remitirle la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización, debiendo realizar los pagos la Asociación Vecinal que se generen con motivo de lo anterior.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

10. Dictamen que declara improcedente la solicitud presentada por el señor Javier Gil Pla en la que pide un descuento en el pago de predial y de horas extras que realiza del negocio ubicado en el cruce de la Carretera a Saltillo y Periférico. (Expediente 76/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el señor Javier Gil Pla en la que pide un descuento en el pago de predial y de horas extras que realiza del negocio ubicado en el cruce de la Carretera a Saltillo y Periférico, en razón de lo cual exponemos a continuación los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud presentada por el señor Javier Gil Pla en la que pide un descuento en el pago de predial y de horas extras que realiza del negocio ubicado en el cruce de la Carretera a Saltillo y Periférico.



“SEGUNDO.- Con copia simple del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al señor Javier Gil Pla en el domicilio proporcionado para tal efecto en su escrito inicial, para su conocimiento y efecto legales correspondientes.

“TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

11. Dictamen mediante el cual se autoriza la celebración de un contrato de permuta con el C. Mario Martínez Barone, para ejecutar el Programa Clúster Alimenticio. (Expediente 81/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar una permuta con el fin de implementar en el inmueble permutado, la construcción de un parque industrial en Zapopan, Jalisco, como componente esencial de infraestructura del proyecto denominado Clúster Alimenticio en razón de lo cual expresamos los siguientes

↓ . |

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un contrato de permuta con el C. Mario Martínez Barone, en su carácter de propietario, en los siguientes términos:

Fracciones de Predios propiedad privada:

Predio rústico denominado Puerta Colorada el cual se encuentra descrito en los antecedentes en tres fracciones, con una superficie de 202,650.00 m² (doscientos dos mil seiscientos cincuenta metros cuadrados), superficie que comprende las tres fracciones con un valor de \$64'078,344.57 (sesenta y cuatro millones setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), de conformidad a la oferta presentada por el particular, la cual es inferior al valor que arrojó el avalúo correspondiente.

Predio Propiedad Municipal:



Fracción del predio descrito como nodo vial que se localiza en el extremo Noroeste del terreno con una superficie total aproximada de 8,252.00 m² (ocho mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados), fracción resultante de a área útil y sin restricciones viales, con un valor de \$64'036,000.00 (sesenta y cuatro millones treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), de conformidad al avalúo realizado.

Se considera que la permuta es perfecta en virtud de que se enajenan predios por predios y de valores iguales, siempre y cuando se cumpla con la condición suspensiva de la desincorporación una vez escriturados los predios materia de la permuta.

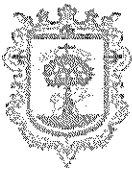
El presente Acuerdo modifica el similar tomado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2012, en cuanto al predio ubicado en Acueducto y Periférico, es decir, para que el mismo sea destinado para celebrar una permuta y no una venta directa al mejor postor.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno en los términos de lo señalado en el artículo 36 fracciones III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al C. Mario Martínez Barone, en el domicilio ubicado en Prolongación Américas número 1250-A-1, colonia San Miguel de la Colina, en Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que presente una carta de aceptación ante la Sindicatura con copia para el Centro de Promoción Económica y Turismo, en los términos planteados en la presente, en un término de 10 días naturales contados a partir de la notificación.

“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Jurídica Consultiva, para que elaboren el contrato permuta en los términos señalados en la presente resolución, para que asesore a la Dirección de Patrimonio Municipal en el procedimiento de escrituración, en los términos de lo establecido en el presente Acuerdo, asimismo en específico a la Dirección de Patrimonio Municipal para que tramite la correspondiente subdivisión ante la Dirección General de Obras Públicas de conformidad a la superficie que se permuta, y fusión de las fracciones del predio propiedad particular en su caso, lo anterior, para que gestione la escrituración y realice la entrega-recepción física de los inmuebles.

“QUINTO.- Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas, la presente resolución para su conocimiento y efectos legales conducentes.



“SEXTO. Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y la Dirección de Presupuesto y Egresos para que pague el costo de escrituración de los inmuebles que recibe.

“SÉPTIMO.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese por conducto de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Patrimonio, el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización de la permuta, remitiéndole una copia certificada del mismo, así como el Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

“SEXTO.- Una vez adquirido el inmueble Puerta Colorada éste tendrá el carácter de bien del dominio público por lo que de conformidad con el artículo 86 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se tendrá como incorporado al dominio público, motivo por el cual la Secretaría del Ayuntamiento deberá presentar al Pleno la correspondiente declaratoria de incorporación, para efecto de su publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad una vez que Patrimonio Municipal le informe, para lo cual la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento deberá dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo.

“SÉPTIMO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

12. Dictamen por el que se autoriza la entrega en comodato, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Los Molinos, a la Secretaría de Educación Jalisco, para la construcción de planteles escolares. (Expediente 97/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, se autorice la entrega en comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Los Molinos,



a la Secretaría de Educación Jalisco, para la construcción de planteles escolares, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del servicio público y su incorporación como bien de dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, del predio propiedad municipal, con una superficie aproximada de 8,597.798 m² (ocho mil quinientos noventa y siete metros cuadrados setecientos noventa y ocho decímetros cuadrados), entre las avenidas Torre Molinos y Molinos del Viento, del Fraccionamiento Los Molinos.

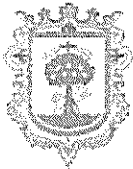
Lo anterior, para efectos de ampliar la superficie entregada en comodato a la SEJ en el Fraccionamiento Los Molinos, mediante Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2011, modificado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2013, por el cual se entregó una superficie de 6,345.023m² (seis mil trescientos cuarenta y cinco punto cero veintitrés metros cuadrados), para lo cual, continua vigente el contrato de comodato número **CO-066/2012**, prevaleciendo las condiciones generales y jurídicas del mismo, debiendo celebrarse uno nuevo respecto de la superficie de la cual se autoriza su entrega, ajustándose a la vigencia del anteriormente señalado, el cual fue celebrado en fecha 17 de abril de 2012.

Por otra parte, en el acuerdo del 30 de abril de 2013, se señala en el punto segundo que: **“SEGUNDO.** En cuanto a la fracción 6,875.305m² (seis mil ochocientos setenta y cinco punto trescientos cinco metros cuadrados), se autoriza se destine a la construcción de un parque público de recreación y actividad física...”, instruyéndose a la Dirección General de Ecología, para que a través de la Dirección de Parques y Jardines, para que proceda a realizar el correspondiente equipamiento y acondicionamiento de la superficie destinada al mismo, por lo que la parte conducente a este acuerdo se deja sin efectos en atención a la necesidad primordial de la demanda educativa en la zona.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:



a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en el predio municipal materia del respectivo contrato de comodato.

b) Dichos inmuebles deberán ser destinados a la edificación de planteles escolares, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de las superficies otorgadas en comodato para la prestación de servicios educativos, sin que puedan ser utilizados para objetivos diversos a aquellos materia de los contratos de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, serán rescindidos los respectivos comodatos.

c) Los gastos, impuestos (incluyendo el impuesto predial) y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y a responder de todo deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de los bienes prestados sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone, no comience la construcción en un término de dieciocho meses a partir de la firma del contrato, o dé a los inmuebles un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción de los contratos de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a



tomar posesión de los bienes objeto de los contratos, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente de los predios materia de los contratos y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ)". Dicha placa será pagada por el comodatario, de acuerdo a las especificaciones que emita la Dirección de Patrimonio Municipal.

"**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular, Lic. Francisco Ayón López, para su conocimiento y efectos legales.

"**CUARTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia del levantamiento topográfico con número 012/13 y clave 10/13, el cual dio origen al contrato de comodato número **CO-066/2012**, para que procedan a la elaboración del nuevo contrato de comodato que se derive del presente Acuerdo en una superficie de 8,597.798 m² (ocho mil quinientos noventa y siete metros cuadrados setecientos noventa y ocho decímetros cuadrados), superficie restante del polígono que ahí se describe, para quedar entre los dos comodatos en una superficie total de 14,942.821 m², conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

"**QUINTO.-** Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y a la Dirección de Educación Municipal, para su conocimiento.

"**SEXTO.-** De igual manera, notifíquese a la Dirección de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso de los inmuebles y abra una cuenta catastral individual, para efecto de que la Secretaría de Educación Jalisco realice el pago del impuesto predial, conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo 012/13 y clave 10/13, del cual se desprende la superficie total del polígono en 14,942.821 m².



“SÉPTIMO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

13. Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud planteada por el C. Ricardo Frías González, para efecto de que se estudie y, en su caso, autorice proporcionar un terreno para hacer una capilla, toda vez que el inmueble solicitado no es propiedad municipal. (Expediente 123/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada al Ayuntamiento por el C. Ricardo Frías González, para efecto de que se estudie y, en su caso, autorice proporcionar un terreno para hacer una capilla en la tercera sección de del fraccionamiento Parques de Tesistán, Zapopan Jalisco, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve la baja administrativa de la solicitud planteada por el C. Ricardo Frías González, para efecto de que se estudie y, en su caso, autorice proporcionar un terreno para hacer una capilla, toda vez que el inmueble solicitado no es propiedad municipal.

“SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la C. Ricardo Frías González, en el domicilio, Av. San Mateo s/n, Fraccionamiento Parques de Tesistán, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

“TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas, para efecto de que revise la situación actual del fraccionamiento Parques de Tesistán tercera sección, con el fin de que el Municipio obtenga las áreas de cesión correspondientes en dicho lugar y estar en aptitud de analizar de nueva cuenta, cuando así lo soliciten los particulares dicha petición.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



14. Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 3 tres vehículos, en virtud del robo total de los mismos. (Expediente 142/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 3 tres vehículos, en virtud de haber sido objeto de robo total, de conformidad a los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 3 tres vehículos con números económicos 2421, 2144, 2539, descritos en los antecedentes del presente dictamen, en virtud del robo total de los mismos

Lo anterior, con el fin de recibir de las compañías aseguradoras la indemnización correspondiente a los vehículos de referencia, sin perjuicio de que la Sindicatura realice el seguimiento de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado por el robo de las citadas unidades y, de igual forma, en su caso, se lleven a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa y las demás acciones jurídicas que correspondan, en contra de quien o quienes resulten responsables.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y para que una vez que se cubra el pago por parte de las aseguradoras, contra el endoso de la factura, los recursos que se recuperen de la póliza de seguro de dichas unidades, se puedan destinar a la adquisición de otro u otros vehículos que garanticen la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de la Administración Pública Municipal.



“**TERCERO.** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Contenciosa, para su conocimiento y por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas que correspondan.

“**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los vehículos sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**QUINTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

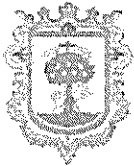
15. Dictamen que declara improcedente la solicitud presentada por la Asociación Civil “Comunidad Indígena Santa Ana Tepetitlán” en la que pide el pago de daños y despojo, ocasionados, según la particular, por el cambio de uso de suelo que propició que el camino de terracería y servidumbre de paso del pueblo de Santa Ana Tepetitlán fuere transformado en la Av. Mariano Otero. (Expediente 145/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar la solicitud presentada por la Asociación Civil “Comunidad Indígena Santa Ana Tepetitlan” en la que pide el pago de daños por despojo, ocasionados, según la particular, por el cambio de uso de suelo que propició que el camino de terracería y servidumbre de paso del pueblo de Santa Ana Tepetitlan fuere transformado en la Av. Mariano Otero, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se declara improcedente la solicitud presentada por la Asociación Civil “Comunidad Indígena Santa Ana Tepetitlan” en la que pide el pago de daños y despojo, ocasionados, según la particular, por el cambio de uso de suelo que propició que el camino



de terracería y servidumbre de paso del pueblo de Santa Ana Tepetitlan fuere transformado en la Av. Mariano Otero.

“SEGUNDO.- Con copia simple del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a la Asociación Civil “Comunidad Indígena Santa Ana Tepetitlan”, para su conocimiento y efecto legales correspondientes, en el domicilio de Independencia no. 18 de la calle Morelos en Santa Ana Tepetitlan, Zapopan, Jalisco.

“TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

16. Dictamen por el que se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 175/14.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la petición formulada por la Lic. Irma Guadalupe González González, Administradora de la Operación de Recursos y Servicios, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien solicita comodato de un inmueble propiedad municipal dentro de la zona metropolitana, con capacidad de almacenaje mínimo de 8,00m², patio de maniobras, depósito de unidades de mínimo 9,000m² y área de oficina de 800 m², para almacenamiento de las autoridades aduaneras de comercio exterior y recaudación, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 175/14, señalado en el cuerpo de esta resolución, y archivarlo como asunto resuelto, toda vez, que no se cuenta con inmuebles de las características requeridas por la dependencia solicitante.

“SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento a la Lic. Irma Guadalupe González González, Administradora de la Operación de Recursos y Servicios,



dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la calle Avenida Central #735, en la colonia Anexo a Residencial Poniente, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

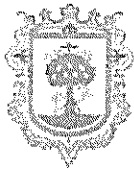
17. Dictamen que aprueba elevar Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, así como de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones que aplicarán en el Ejercicio Fiscal 2015. (Expediente 197/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar, y en su caso, aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015 dos mil quince, así como la correspondiente a Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones que aplicarán en ese mismo año, para efecto de remitirlas al H. Congreso del Estado de Jalisco, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en los términos del proyecto anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar; la exposición de motivos que justifica la propuesta de ley y de igual manera forma parte integrante de la presente resolución, asimismo, se autoriza elevar Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, en los términos propuestos; Por otra parte, se autoriza elevar formal iniciativa de la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para el año de 2015, las cuales forman parte integrante de ésta resolución.



“**SEGUNDO.-** Se propone al Congreso del Estado de Jalisco, que las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, para el año de 2015, en los términos del proyecto anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

“**TERCERO.-** Elévese formales Iniciativas de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, con copia certificada de este Acuerdo y de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento en Pleno y de los anexos, para que si lo estima procedente, se sirva aprobar las iniciativas en comento y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en los términos que resulte procedente, así como aprobar y declarar la aplicación de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2015.

“**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Tesorero Municipal, a la Directora de Ingresos, al Director de Presupuesto y Egresos y a la Directora de Catastro, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Igualmente comuníquese esta resolución al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco y al Consejo Técnico de Catastro Municipal de Zapopan, para su conocimiento.

“**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL** y al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.”

↓ . |
El **Presidente** manifestó: «Vamos a intentar, como siempre lo hacemos, que haya consenso y acuerdo, para ver si podemos votarlos en bloque; son bastantes asuntos, hay temas muy importantes, la Ley de Ingresos, en particular es uno de ellos, el tema del clúster alimenticio y algunos otros, que a lo mejor, ustedes consideran de trascendencia importante. Lo primero que les quiero preguntar Regidores, es si podemos votarlos en bloque y si pueden en este momento manifestar si tiene reserva de alguno de estos asuntos, para que lo separemos e intentar votar en bloque alguno de ellos. ¿Alguien quiere reservarse algún asunto para análisis, discusión, algún posicionamiento, algún comentario?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «El 11, del clúster alimenticio».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «El 1».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «El 7 y 17».



La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, en uso de la palabra, manifestó: «El 17».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún otro Dictamen para ser reservado.

No habiendo más oradores y continuando en el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Entonces, estaríamos votando en bloque, los asuntos enlistados con el número 2, expediente 195/12; el 3, expediente 78/13, 210/13 y 375/13; el 4, expediente 341/13; el 5, expedientes 353/13, 55/14, 73/14 y 94/14; el 6, expediente 354/13; el 8, expediente 01/14; el 9, expediente 34/14; el 10, expediente 76/14; el 12, expediente 97/14; el 13, expediente 123/14; el 14, expediente 142/14; el 15, expediente 145/14; el 16, expediente 175/14; esos estaríamos sometiendo a votación, en bloque. Les preguntaría si están de acuerdo en que estos asuntos que acabo de leer, puedan ser votados en un bloque, en votación económica, si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

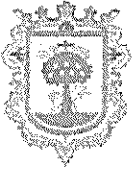
Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de los Dictámenes identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobados».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 1.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias Presidente. En éste, tengo algunas dudas, en virtud de que no estoy en la Comisión donde se resolvió, pero leyendo el Dictamen, me genera una incertidumbre que me gustaría que me lo aclararan para poderlo votar a favor. A grandes rasgos, se está solicitando que se haga este pago, en virtud de que cuando se hace Avenida Las Torres hay una afectación, nosotros decimos que sí, que efectivamente se da la afectación, pero le decimos que de un proyecto urbanístico que está ingresado en el Ayuntamiento, 7,000 metros se tendría que dar como áreas de cesión que de ahí nos los toman en cuenta y que el restante es de lo que se va a dar. Sin embargo, el proyecto urbanístico no viene ahí, no lo



conocemos y la duda que me generaría a futuro es que como ya están pagadas las áreas de cesión que iban a dar en este proyecto y no lo dimos, probablemente no deje ningún lugar o algún espacio al interior, entonces ese es el riesgo, como tampoco se conoce el proyecto, no es lo mismo que se haga tipo de torres de lujo a que sean casas sociales donde sí necesiten lugares de esparcimiento y podemos correr el riesgo de que en este lugar que se genere el proyecto urbanístico, no deje ni un solo espacio de esparcimiento, parque, etcétera, etcétera, porque ya están dados y pagados. Entonces, en esa parte es donde creo yo que el hacerlo de esta manera, exponemos a que esa colonia o la condenamos a que no exista con ningún espacio de recreación para la gente que vive ahí».

El **Presidente** comentó: «Ahorita le van a pasar el expediente, parte de la discusión o de la negociación que llevó el área de Integración y Dictaminación justamente con ellos, tiene que ver con esto, con el reconocimiento por parte del Municipio, de la afectación y también la implicación que tiene, que de alguna manera, la calle a la hora que la tiró el Municipio como un espacio público, considerara todas las áreas de cesión y todo esto consolidado. Me imagino que ya están ahí los documentos o fueron por ellos, para que pueda ver nada más los alcances del mismo y que no tuviera ninguna duda al respecto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Me enseñaron la parte hasta la que estaban obligados, la que afectamos y lo que queda restante que es lo que se pagó, nada más que a lo mejor no me expliqué bien; la duda que tengo, esa parte la entiendo bien, sin embargo, el proyecto que está ingresado, al aprobar en este momento y darle por validada todas las áreas de cesión y ya convalidar eso, pudiesen ellos modificar el proyecto y las áreas que tenían de espacio, entonces no sé si se pudiese retirar como para analizar bien si se deja, más que nada pensando a futuro que no pudiesen tener ningún lugar y también a futuro, sabiendo que en algún momento se vaya a hacer algún tipo de proyecto como esto, a lo mejor es más fácil ver lo que se hizo, la expropiación, a afectar y después tener el remanente, \$4'000,000.00 cuatro millones».

El **Presidente** manifestó: «No tengo problema, con todo gusto y le vamos a pedir al área de Integración que pueda por favor acudir a su oficina, para que aclaren dudas y si hay algo adicional que tuviéramos que revisar, lo hacemos con todo gusto. Les preguntaría, en votación económica, si están de acuerdo que se pueda retirar este Dictamen para tener un poquito de más claridad por parte del Regidor Ramón Ramírez, en votación económica, favor de levantar la mano si están de acuerdo».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.



↓ . 1

[En la votación anterior, las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 7.

El **Presidente**, en el uso de la palabra, mencionó: «Antes de darles el uso de la voz a los que se lo reservaron, comentarles: esto lo que está buscando es aterrizar todo el trabajo que se ha hecho con la OCDE, ustedes saben que somos el único Municipio de América Latina que tenemos firmado un convenio con la OCDE, de tal manera que durante ya más de dos años, año y medio, han estado especialistas de la OCDE con nosotros, tratando de recortar quinientos noventa y tantos trámites administrativos que tiene el Municipio de Zapopan con los ciudadanos, llegar por lo menos a un 70% de recorte. Parte del avance para consolidar las reformas procesales que estamos haciendo, tienen que ver con la reforma a este Reglamento, además, por primera vez, se está estipulando en un reglamento el proceso de mejora regulatoria como algo obligado para el Municipio y a cada dependencia correspondiente se les da las facultades tanto para mejorar procesos, revisar, llevar la batuta y obviamente la Dirección de Sistemas darle las soluciones técnicas para que esto pueda suceder. Básicamente es el alcance de estas reformas, se está buscando que ya se consolide de manera formal, que ya sucede en la práctica la entrega de licencias comerciales de giros que no son casinos o que no son restaurantes bares o que no son gasolineras, que se entreguen las licencias de comercio, giros A y B el mismo día en 24 horas y que las licencias de construcción que no sean de desarrollos verticales o de grandes fraccionamientos se puedan dar en seis días como ya está ocurriendo en la actualidad. Entonces, ahora sí, éste no recuerdo quién se lo reservó».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Durante la Comisión que se celebró para revisar estos Dictámenes, expresé que no se estaban tomando en consideración las propuestas que nosotros hicimos ya hace varios meses, que hacen falta manuales y procedimientos que tampoco se establecen con claridad, que se están modificando una serie de atribuciones para fortalecer áreas donde no se justifica y por tanto, mi voto fue en contra, entonces quería hacerlo para votación diferenciada, solicitando la referencia se tome del acta de la sesión en la que estuve argumentando mi voto en contra».

↓ . 1



El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, así lo registramos en el Acta. ¿Alguien más tuviera alguna duda con relación a estos Reglamentos?».

Por lo anterior y no habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores que, quienes ^{estuvieran} ~~estuviera~~ a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 7, levantarán la mano para emitir su voto.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** manifestó: «¿Votos en abstención?».

[No hubo Regidores que emitieran su voto en abstención].

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «¿Votos en contra?».

[El Regidor Augusto Valencia López, levantó la mano para emitir su voto en contra].

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

En virtud de lo anterior, el Dictamen identificado con el número 7, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 11.

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Antes de darle el uso de la voz a la Regidora Elizabeth Cruz, comentar: este es un gran proyecto que yo quiero agradecer el apoyo de todas las Fracciones Edilicias; Colotlán, es una zona que está teniendo una gran problemática de infraestructura, se está colapsando, hay pocas escuelas, el tema del agua está en veremos, la vialidad apenas se va consolidando y sigue habiendo una gran presión



urbanística para seguir consolidando viviendas. El asunto es que, además de la problemática de infraestructura social básica, la gente no está encontrando fuentes de empleo en la zona porque no hay nada, no hay ninguna actividad económica importante, más allá de pequeños comercios y entonces, lo que ha hecho Zapopan, es vocacionar nuestra fortaleza agroindustrial, que somos fuertes en producción de muchos productos, particularmente de maíz, de nopal; otras industrias que existen en Jalisco y lograr acuerdos comerciales y acuerdos de infraestructura con 29 empresas, que ya tenemos la carta de intención, para llevar más de 3,500 empleos a la zona de Colotlán. Para hacer esto, nos vimos en la necesidad de encontrar un predio donde pudiéramos construir este parque industrial, este parque tecnológico donde habrá empresas y originalmente, habíamos planteado que este parque agroindustrial, por el cual, inclusive estamos jalando recursos federales y estatales, se estableciera en La Azucena; atendiendo observaciones muy finas y muy puntuales, quisieron los Regidores, particularmente y aquí lo debo de reconocer, de Movimiento Ciudadano, con relación a la cercanía de la zona con el Bosque del Nixticuil, se tomó la determinación de tomar otras alternativas que no violentaran o no pusieran, de alguna manera, en riesgo esta situación del Bosque y nos dimos a la tarea de buscar alternativas. Una alternativa que se planteó originalmente, fue la entrada por Avenida Vallarta, cerca del Technology Park, encontramos que el costo de la tierra y las condiciones que nos estaban ofreciendo algunos particulares para negociar una permuta o una compra, eran muy excesivas y entonces, empezamos a buscar posibilidades en Colotlán, encontramos varios predios, uno muy cerca del Taray que nos ofrecían, bastante costoso; otro más cerca de Valle de los Molinos, pero con una superficie bastante lastimada que era muy complicado por la topografía, pensar tener ahí empresas o industrias y; finalmente, encontramos este predio que está a la entrada de la entrada principal a Valle de los Molinos, pegado a la Carretera a Colotlán y este dictamen, viene a resolver dos problemas importantes en la zona: uno, el problema del empleo, que estamos pensando en poner la primera piedra de arranque en cuanto el Pleno lo vote y tengamos algunos recursos que esperamos que sea este año y; dos: hay un compromiso por parte de Casas JAVER, que aquí se votó en el Pleno del Ayuntamiento, de construir una Cruz Verde. La Cruz Verde, se quería originalmente construir adentro de Valle de los Molinos, hemos estado muy reacios a eso, porque la lógica y así lo ha pedido la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, es que la Cruz Verde esté pegada a la Carretera y este predio nos ayudaría, no nada más para tener el clúster agroalimenticio, sino tener también la Cruz Verde pegada a la Carretera a Colotlán. Ha sido un esfuerzo complicado de negociaciones, hemos tenido que ofrecer una permuta de un predio que tenemos aquí en la zona de Acueducto y Avenida Periférico, a cambio de una gran extensión de tierra en la zona de Colotlán, pensando en vocacionarla en lo que viene siendo reserva urbana. En su momento, también los Regidores de Acción Nacional y también lo quiero reconocer y agradecer, han hecho aportaciones muy importantes, a través de la Comisión de Promoción Económica y reuniones que han tenido con la Dirección, sobre todo, de las



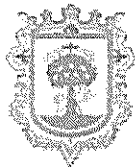
empresas que se están trayendo para este clúster agroalimenticio; entonces, es un gran esfuerzo de todos y simplemente reiterarles que es un proyecto en beneficio de la ciudadanía y que les agradecemos que en este particular, por lo menos haya una gran mayoría de consenso con relación a esto. Entonces, ahora sí Regidora Elizabeth Cruz Macías, con todo gusto escuchamos sus puntos de vista».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, expresó: «Gracias Presidente. Sí, efectivamente tiene toda la razón Presidente, nada más que hay una situación y yo creo que falta de atención por parte de su personal, desde el Director de Promoción Económica. Cuando estuvimos en la reunión, yo pedí cierta información de cómo se iba a manejar lo del uso de suelo y hasta este momento, no se acercaron a comentarme nada al respecto y quedaron formalmente de hacerlo. Yo, por eso, sé que es muy importante, pero sí voy a votar en abstención».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien Regidora, vamos a procurar que esto se solucione a la brevedad».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Gracias Presidente. Efectivamente, como usted lo menciona, me parece que es un proyecto muy interesante de desarrollo económico y simplemente, quisiera pedirle, este es el primer paso para la implementación de este proyecto, es parte de la permuta y vendrán muchas otras cosas después, como la creación de un fideicomiso y muchos otros pasos. Yo, quisiera solicitarle que verdaderamente se hiciera este proyecto de una manera muy profesional y muy transparente, para garantizar su éxito; realmente está bien hecho, bien planeado, pero mucho va a depender del éxito de este proyecto la ejecución que se vaya dando. Yo, quisiera que nos dieran la oportunidad de participar en todo lo que se venga dando: mesas de trabajo, creación de fideicomiso, los procedimientos que se vayan a ver para la urbanización, etcétera, etcétera, porque creo que es importante que un proyecto como este, se lleve a cabo de una manera muy eficiente para el beneficio de las personas».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Cuenta con eso Regidora, le vamos a hacer llegar, me acaban de entregar el viernes pasado el resultado del grupo de especialistas de IBM, ustedes saben que por este proyecto nos sacamos un premio como ciudad inteligente, de todo el mundo que participaron cerca de 300 ciudades, 16 ganaron el premio, entre ellas, ciudades de Estados Unidos como Dallas, capitales, eran países europeos y el Municipio de Zapopan se ganó este premio por este proyecto y parte de las conclusiones que justamente comentaron los especialistas que ya terminaron este diagnóstico de factibilidad y de implementación, tiene que ver con lo que usted comenta, que este proyecto solamente puede caminar si le damos una estela de neutralidad, de objetividad, si no lo politizamos, si

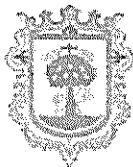


lo dejamos en áreas técnicas, si generamos un fideicomiso donde todos los actores involucrados, porque aquí están los productores, los empresarios más consolidados, las universidades, investigadores y obviamente el Municipio, le damos un mecanismo transparente donde la toma de decisiones se vaya haciendo adecuada y además, que tengamos objetivos muy claros. Entonces, yo le voy a hacer llegar toda esta documentación, efectivamente los siguientes pasos son cruciales, porque no nada más es poner una infraestructura, que eso cualquier lo puede hacer, sino es cómo se va a generar la interrelación entre los actores y a qué proyecto se le va a apostar. Entonces, con todo gusto e invitaremos además, a quien se quiera sumar a este trabajo, que sí requiere de la participación de todos, para inclusive, que nosotros en esta Administración, nos alcancen a ver, por lo menos, los primeros frutos de lo mismo, que se viene un esfuerzo muy importante».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Gracias, yo también creo que es un proyecto muy importante para Zapopan, para la industria de Zapopan y también, sobre todo para esa zona, que se puede generar modelos donde ya hay fuentes de trabajo y también un número importante de vivienda. Yo, nada más quiero señalar que en este momento, con el Dictamen, se está haciendo simplemente la permuta de un terreno por otro y no hay ningún cambio de uso de suelo de ninguno de los dos; entonces, señalar que el predio que se está considerando para lo que es el clúster alimenticio, hoy por hoy, tiene un uso de suelo habitacional y comercio. Entonces, no es acorde con lo que se está planteando y que en otro momento, se tendrá que hacer la presentación o la iniciativa para, en su caso, discutir el cambio de uso de suelo y que ya en ese momento, se estará teniendo que turnar, hablo ahora como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, estará también teniendo que analizarse por supuesto en la Comisión de Desarrollo Urbano y es un proceso largo, entonces me parece que se tiene que tener en consideración este punto que sí quiero puntualizar. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidora, gracias también por el apoyo y efectivamente, sí aclarar que ni el predio que estamos cediendo en permuta, como el que estamos recibiendo, están recibiendo ningún tipo de cambio de uso de suelo y que en su momento, efectivamente se tendrá que revisar todo esto en la zona de Colotlán».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Resaltar que en esta ocasión nos escucharon y creo que se está dando un paso importante para que se concrete este proyecto y nosotros no escatimamos apoyar estas ideas, cuando hay atención a los planteamientos que nosotros vertimos. El punto que sí nos preocupa, que no incide en que se permite el predio, tiene que ver con la ejecución y los mecanismos de blindaje hacia el proyecto, porque son de estos productos de Gobierno que son susceptibles a



grillarse, tal cual ¿no? Entonces, ojalá tengan la visión y el talento en la parte de la operación del propio proyecto, de lograr blindarlo y que las cartas de buena intención no vayan a ser después reclamos al Ayuntamiento».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Claro, sí ahí estamos contentos porque, particularmente una empresa muy fuerte, que es proveedora de productos cárnicos, a una de las principales cadenas de hamburguesas, ya está lista para iniciar la inversión en la zona, una vez que el Municipio pudiera aprobar este predio y previo obviamente, a que el Municipio revise con el Gobierno del Estado, qué obras de urbanización se tienen que hacer, para darles soporte a la zona. Efectivamente, lo que nos puede garantizar a todos, estemos o no estemos aún en la Administración, la viabilidad y la continuidad, es: uno, la presencia de la Cámara de la Industria Alimenticia, de COPARMEX, de CCIJ, la presencia de los productores a través de los ejidos, la presencia de universidades que ya están trabajando en esto, como el TEC de Monterrey, como puede ser la propia Universidad de Guadalajara, donde lo que estaremos buscando es generar un fideicomiso y generar una estructura organizacional muy al margen de la burocracia administrativa del Ayuntamiento, sino que tenga pies y cabeza propios. Es un ejercicio único de cooperación, de colaboración, que ojalá, efectivamente logremos consolidarlo y que cuidemos mucho todos. Además de reiterarles mi agradecimiento a todos, simplemente decirles que vamos a ser muy transparentes, como pidió la Regidora Margarita Alfaro y que obviamente la Comisión de Promoción Económica y la de Desarrollo Urbano, tendrán fundamentalmente en sus manos, gran parte del trabajo que se viene en los meses siguientes para que esto avance».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera a registrar la votación nominal respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 11, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; así como con el voto en sentido de abstención de la Regidora María Elizabeth Cruz Macías.

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Son 20 votos a favor y una abstención».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 17.

En el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Aquí, lo más rescatable, que además fue punto de polémica el año pasado, se está manteniendo igual el predial, no hay incrementos al predial en el Municipio, ni en las Tablas de Valores Catastrales; hay algunos incrementos que están llevándose a cabo con relación a la inflación y hay dos temas adicionales que quisiera yo poner a consideración. Uno, es que también ya nos hizo llegar la Regidora Maricarmen Mendoza, cuestiones técnicas importantes; uno, yo en particular, con relación a una homologación de unas tablas, que seguramente ya platicaron con las Fracciones Edilicias y otro, que tiene que ver con el tema del COMUDE; entonces, nada más vamos a hacerle llegar, a eso voy Regidor, va el Secretario con usted justamente. Voy leyendo lo de la Regidora Maricarmen Mendoza, que lo vimos en la Comisión de Hacienda, que son cosas de forma, importantes, la Regidora comenta que el artículo 38 tenemos que cambiar el término de “persona moral” a “jurídica”, con fundamento en nuestra legislación civil; hay también una propuesta, dice: ... “Artículo 60, se propone modificar el incentivo del 20%, a un rango del 20% al 50% dependiendo del número de elementos ecológicos que se incorporen a construcciones...”, éste tiene que ver con incentivos fiscales, me parece que también lo tengo enlistado como usted lo está proponiendo. El artículo 80, que se propone un incremento por extravío de boleto de estacionamiento municipal de 50 a 92, el equivalente es el pago de 12 horas, ¿aquí sería incrementar?, eso también lo está proponiendo, ahorita lo comentamos; y adicionalmente, tocamos el tema del COMUDE, venía originalmente el proyecto de dictamen, para que sea la Junta de Gobierno de COMUDE, quien pudiera establecer las tarifas directamente en la Ley de Ingresos, a través, obviamente, del Pleno del Ayuntamiento, nosotros estamos solicitando que esto no sea así, esto fue una propuesta del Regidor Gerardo Rodríguez y lo que estamos simplemente haciendo es, que las tarifas propuestas del COMUDE y que se dieron a conocer previamente a la Sesión, sean establecidas en la Ley de Ingresos, pero que la Ley de Ingresos no diga textualmente que será COMUDE quien determinará las tarifas, sino que sigue siendo el Pleno del Ayuntamiento quien propone directamente las tarifas en el borrador y en la votación de la Ley de Ingresos. Hay un tema adicional importante que presenta la Regidora Margarita Alfaro, que tiene que ver con el tema de las violaciones al Reglamento de Comercio por venta de piratería o artículos robados y está proponiendo la Regidora, incrementar de manera sustantiva la multa del rango de \$10,000.00 diez mil pesos a \$25,000.00 veinticinco mil pesos, todo esto lo vemos viable, lo vemos bastante adecuado. Y la propuesta que yo estoy haciendo en particular, tiene que ver con el artículo 53; ustedes saben que nosotros cobramos un concepto novedoso que se llama CUS MAX que le permite,



en su momento, a los Municipios, particularmente a nosotros, apropiarnos de un excedente que los desarrolladores pueden obtener por construir más pisos y más niveles y entonces, lo que hacemos es, a través de las licencias, conforme van aumentando los pisos, les vamos cobrando este famoso CUS MAX y ese recurso establece que vaya a infraestructura. El asunto es que se estaba cobrando de manera diferenciada y eso puede representar, según algunos estudios jurídicos, aunque no digo que necesariamente sea así, una diferenciación en el trato al contribuyente, porque se estaba cobrando diferenciado de acuerdo a la zona geográfica donde se estaba estableciendo la construcción; lo que estamos estableciendo simplemente, que se homologuen estas tablas de CUS MAX, conforme al incremento general de la Ley, al 4% y que sea una sola tarifa, una sola cuota, por llamarlo así, por metro cuadrado, 1018, es decir, que no se cobre de manera diferenciada el CUS MAX de acuerdo a la zona, sino que sea simplemente un cobro para aquel que quiera hacer uso de esta herramienta novedosa, tampoco encuentra que si la va a construir en la zona, no lo sé, de Andares o en la zona de Plaza del Sol, donde hay verticales, que se encuentre con cobros diferenciados, eso podría generar alguna situación jurídica de inequidad en el cobro del impuesto. Entonces, lo que estamos tratando es perfeccionar un mecanismo que ha sido muy novedoso y muy exitoso para el Municipio de Zapopan, para hacerse llegar ingresos; para que se den una idea nada más del cobro del CUS MAX, el Municipio está contemplando para este año y lo que resta de la Administración, por lo menos, unos \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos. Obviamente, lo que buscamos es fortalecer el mecanismo jurídico y que los cobros del CUS MAX vengán a ayudar a arreglar la situación de falta de infraestructura en la Ciudad, este es un mecanismo importante, novedoso, que hay que reconocerle a la Administración pasada que se sacó con votación de las Fracciones Edilicias y que esta Administración, lo que está haciendo, simplemente es intentar perfeccionar cada vez más para que no haya vacíos jurídicos de ninguna naturaleza con relación a estos cobros. Entonces, les hago una síntesis para que si quieren, ahorita comentar algo. Número uno, propuestas que está haciendo, el artículo 38, cambio de persona moral a jurídica, con fundamento en nuestra legislación civil; el artículo 60, se propone modificar el incentivo vinculado a los elementos ecológicos que incorporan las construcciones, de un 20 a un 50%, dependiendo del alcance de estos elementos ecológicos que incorporen las construcciones para favorecer los edificios y las construcciones verdes; en el artículo 80, se está proponiendo un incremento por extravío de boleto de estacionamiento municipal ¡ojo! no comercial, municipal, de 50 a \$92.00 noventa y dos pesos, que es el equivalente del pago de doce horas; estamos también pidiendo que en el artículo 87, se incluya el concepto de uso de espacio comercial en eventos especiales y unidades deportivas que administra el COMUDE, por metro cuadra y por día, de \$100.00 cien pesos; la propuesta del Regidor Gerardo Rodríguez, que las tarifas de COMUDE en la Ley de Ingresos, sigan siendo propuestas en la Ley por el propio Municipio de Zapopan, Jalisco, no por la Junta de Gobierno y se están anexando las propuestas que hizo COMUDE de los cobros de los diferentes conceptos, que



también hay que comentar, no se están incrementando, salvo generar algunos nuevos cobros que no existían, ahora que la alberca ya está en Pleno uso; propuesta de la Regidora Margarita Alfaro, de incluir que aquellas violaciones al Reglamento de Comercio por venta de piratería o artículos robados tengan un incremento sustantivo e importante, de más del 200, 300% que se elevaría entre 10 mil y \$25,000.00 veinticinco mil pesos y; finalmente, la homologación de la tabla famosa del CUS MAX que nos permita tener un cobro igual, no diferenciado, independientemente de la zona geográfica donde se esté haciendo este cobro. Le doy la palabra al Regidor José Antonio de la Torre y después a la Regidora Maricarmen Mendoza».

[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial los Regidores Armando Morquecho Ibarra, Augusto Valencia López y Roberto Carlos Rivera Miramontes, incorporándose este último en el desarrollo de la misma].

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Presidente, quiero hacer unas propuestas, estuve platicando con el área de Tesorería para hacer algunas propuestas, entiendo que por los tiempos no alcanzaron a circularse, por lo cual, quisiera ponerlas a consideración de este Ayuntamiento. Modificación en el artículo 103, que va en el tema de Hacienda, que cambiaría al artículo 104, en donde hay personas que explotan la tierra en propiedad municipal, para fabricar adobe, teja, ladrillo y por lo cual, el Municipio no está usufructuando de algún recurso, la propuesta es que se lleve, según lo que estuvimos platicando con Tesorería, por los montos que han analizado de ladrilleras, más o menos podrían calcular que podrían estar dejando por cada ladrillera que estuviera explotando en terrenos municipales, hasta una cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos mensuales, mi propuesta va en modificar la fracción III artículo 104 que autoriza un cobro mensual de un 10% a un 20% sobre producción a un cobro fijo, previamente evaluado, pudiera ser hasta \$30,000.00 treinta mil pesos mensuales, ya que el Municipio no cuenta con personal de planta que estuviera midiendo o evaluando cuánto es la producción de estos fabricantes de ladrillo que están usufructuando en materiales de terrenos municipales. Otra de las propuestas que estoy haciendo es modificar el artículo 111 en donde la fracción III, en donde viene por violación al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, quiero especificar claramente en el artículo 17, en el tema de quienes por vender o suministrar bebidas alcohólicas, a quien no acredite la mayoría de edad mediante identificación oficial. Mucho han comentando, los inspectores, que a la hora de que hacen las revisiones y están viendo o suponen que hay menores de edad, han tenido complicaciones para poder revisar a estos supuestos y estoy proponiendo que se haga un aumento, actualmente, la propuesta que tiene el área correspondiente es de \$11,008.00 once mil ocho pesos, yo estoy proponiendo de 11,500 a 26,00, en lugar de como estaba propuesto de 11,008 a 25,061; igual estoy especificando en varios articulados en



materia de Padrón y Licencias, en materias de alcoholes, que quede claramente que los menores deberán de acreditar con un documento oficial. Igual estoy haciendo modificación o proponiendo modificación referente a tlapalerías, ferreterías, expendios de pintura y negocios similares tendrán que tener una identificación oficial y estoy proponiendo que se aumente, en lugar de \$542.00 quinientos cuarenta y dos pesos, a 1,675, que vaya de 11,500 a \$26,000.00 veintiséis mil pesos por vender solventes a menores de edad. También, una modificación en el tema de lo que es el Reglamento de Protección Civil Municipal de Zapopan, se propone homologar los numerales 38 y 39 de la fracción V, en la multa contemplada en el numeral 40, que de esta misma fracción, la razón es que resulta incongruente el tasar de manera más baja las multas por ejercer prostitución, que tener relaciones sexuales en lugares públicos, que de colocar carteles que ofendan a la moral o al pudor, es actualmente más caro poner un poster o estar vendiendo revistas pornográficas, que estar ejerciendo prostitución en vía pública o teniendo relaciones en vía pública; por lo tanto, también estamos proponiendo aumentar las multas, está actualmente de 1,453 a 5,268, proponemos que vaya de \$3,001.00 tres mil un pesos a 11,153. También, estamos proponiendo homologar las sanciones contenidas en el numeral 72 y 74, ya que también, es en temas de contaminación, es por talar, podar, cortar, destruir o maltratar cualquier clase de árbol sin que se observe lo dispuesto en el Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan; también, por ahí va aumentando la propuesta que en lugar de 30 a 200 días de salario mínimo, que vaya de 50 a 500 días. Viene otra propuesta que sería: se propone homologar las sanciones máximas de los numerales 2, 3 y 23, al numeral 4, ya que contempla en lo que es en materia de maltrato animal; todo esto, quiero comentarlo que lo estuve platicando con el área de Tesorería, vieron con buenos ojos esta propuesta y por falta de tiempo no se logró circular, ya está a disposición del área de Dictaminación y si tienen a bien en este Pleno, que pudiera ser integrado en la misma votación. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** comentó: «Aquí, lo primero que hay que hacer Regidor, es reconocer que son propuestas, bajo mi punto de vista, también como los que han planteado otros Regidores, muy importantes; veo con sumo agrado el que se cobre una multa adicional por solventes más fuerte, cuando no se acrediten los menores de edad, que sea más costoso aquel que incurra en una falta administrativa de andar alcoholizado y además, que si es menor de edad, es decir, hay propuestas muy buenas; el tema de que efectivamente no tenemos personal para calcular la producción de las ladrilleras cuando están inclusive utilizando predios municipales, lo veo muy bien, nada más que la propuesta que estamos haciendo es que, derivado de que llevamos muchas mesas de trabajo con eso y que está llegando muy de bote pronto, estamos proponiendo sacar la Ley de Ingresos con las propuestas que ya leí previamente que incorporan la propuesta de la Regidora Margarita Alfaro, de Maricarmen Mendoza, la de Gerardo Rodríguez, la mía personal con relación al CUS MAX, mandarla



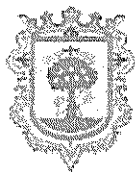
así, que así votáramos la Ley de Ingresos, pero que además, acordáramos como Punto de Acuerdo también, paralelo a esto, mandarle al Congreso del Estado las propuestas del Regidor José Antonio de la Torre, de las modificaciones, donde digamos que el Municipio también somete a consideración ya de los Diputados estas modificaciones adicionales para que se discutan en la propia Comisión de Hacienda del Congreso y así respetamos el trabajo edilicio que se vino haciendo muy puntual con el Tesorero, con las mesas de trabajo, con los Regidores, con los asesores y no dejamos fuera esta enorme posibilidad con los Diputados, de que se modifique, lo veo factible, pero en ese sentido. ¿Le parece bien nuestra propuesta Regidor?». ↓

[El Regidor José Antonio de la Torre Bravo asintió a lo expresado por el Presidente].

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra consideración. ↓

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Nada más haciendo una puntualización con respecto al artículo 60 que ahí se mencionó, en éste ya existe en la Ley de Ingresos el que se puede obtener el beneficio del 50% cuando se incorpora a la construcción algún elemento que vaya a favor de la conservación del medio ambiente, como pudiera ser el caso de los calentadores solares. Cuando platicamos con el área de Ingresos, nos decían que esto realmente no se había utilizado por parte de los ciudadanos, creo que porque ha hecho falta alguna campaña de socialización del tema, porque generalmente va en pie su licencia de construcción y no saben que existen ese beneficio y además, pagan la licencia de construcción primero y luego entonces, este beneficio tendría que ser hasta cuando piden la licencia de habitabilidad y también, el área de Ingresos nos comentaba que si fuera el caso que todos hicieran uso de este beneficio, estaría afectando en \$40'000,000.00 cuarenta millones de pesos menos para el Municipio. Por eso es que se está planteando que el descuento sea entre un 20% y un 50% dependiendo, ahora sí que el monto de los elementos constructivos con estas características ecológicas se hayan incorporado a la construcción y sería entonces, prácticamente se tendría que aplicar en la licencia de habitabilidad que es cuando ya se verifican los elementos constructivos e insistir en que se haga una campaña de sensibilización o de comunicación de este beneficio. Y el artículo 53 que es lo del CUS estoy totalmente de acuerdo, nada más también señalar que ahí no habían aplicado el 4% de incremento que sí se aplicó parejo para todo lo de la Ley de Ingresos, nada más que esté claro que sí se está proponiendo que es el 4% para que sea parejo».

[Regresan al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Augusto Valencia López].



En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Sí, exactamente, olvidé comentarlo, efectivamente eso implicaría la homologación de la que estamos hablando, lo ajustaríamos a la propuesta».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Exacto y con respecto al extravío de boleto, aquí la propuesta es para que no se planteara una cantidad fija, sino que se planteara en términos de la tarifa que el estacionamiento tenga autorizado; entonces que sea 12 horas de lo correspondiente a la tarifa autorizada y sería nada más».

El **Presidente** comentó: «Perfecto, ¿alguien más?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ**, expresó. «Yo sólo pediría ahorita, con la modificación de lo del CUS MAX, que se instruya a Tesorería y a Dictaminación, para motivar el por qué se está haciendo y el cobro y también que venga al proyecto que mandemos a la Ley de Ingresos, para que venga sustentado».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Con todo gusto Regidora, así lo hacemos para que se trabaje a la brevedad en esto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo les diría que con esto del CUS MAX, hasta donde entiendo, se decide igualar estas tablas por un tema de equidad y para que en un momento dado, no pueda ser declarado inconstitucional; en ese tema, lo digo por el otro tema que van a abordar, nada más les dejaría la tarea Presidente, no sé si estemos todavía en tiempo y va de la mano con lo que dice la Regidora Valeria, por algún motivo, en el capítulo de motivaciones, este artículo 53 no viene fundado y motivado, lo que en un momento dado, va a ser porque haya tablas diferenciadas, porque de todas maneras se van a poder ir a Tribunales y en una de esas también nos lo van a poder tumbar. Entonces la pregunta es: ¿por qué no estaría fundado y motivado?, pero si quieren, en el capítulo no aparece, en el 53 y a lo mejor lo podemos incluir, pero lo que quiero decir es, en el tema de inequidad, voy a comentar lo que comenté en la Comisión de Hacienda, solamente para que quede aquí en el Acta y que nos lo podamos quedar de tarea. Nuestro impuesto predial, lo dije en la Comisión de Hacienda, maneja un tema de inequidad, en el CUS MAX sí lo estamos corrigiendo, pero en el tema de predial no lo estamos haciendo; concretamente, en los predios urbanos, se establece una tasa del 23% para predios edificados y del punto 81 para los predios no edificados, con esto, lo que habíamos discutido es que mucha gente va y se ampara contra esta inequidad, se declara inconstitucional y nos vemos obligado a los que recurren a este proceso jurídico, nos vemos obligados a devolverles el dinero. El año pasado, Zapopan



devolvió \$7'000,000.00 siete millones de pesos, hasta este año, hemos devuelto alrededor de ocho millones y medio, es un tema que el Congreso del Estado ya platicó y se presenta una Iniciativa de Acuerdo Legislativo y nos la mandan a todos los Municipios desde el 2013 y nos dice el Congreso que toda vez que la Suprema Corte de Justicia, a través de la Segunda Sala, emite en el año 2007 una jurisprudencia donde establece que la tasa diferenciada en el cobro del impuesto predial, transgrede los principios de proporcionalidad y equidad tributaria que se dirimen del artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal, que es el fundamento legal del derecho fiscal de nuestro País, lo que piden es que los Municipios, para no estar cayendo en este error, la igualen. Hoy, no lo hicimos, nos lo mandan desde el 2013 para que lo trabajáramos en el 2014, no lo tomamos en cuenta, hoy tampoco lo estamos tomando en cuenta, ahorita ya no lo podemos hacer, porque se tiene que hacer un análisis muy profundo, porque si no, sería un error, nos saldría peor. Lo que quiero dejar nada más Presidente, es el tema de, estamos aprobando una propuesta de Ley con un artículo que claramente tiene un tema de inequidad como en el CUS MAX, así lo hemos hecho en las anteriores, nos van a volver a demandar los que tienen Abogados, porque los que tienen Abogados son los que tienen más dinero y van a pagar una tasa de predial diferente a lo que paga la generalidad de los zapopanos. Entonces, nada más que quedara en el ambiente este tema, para ver si nuestra área de Tesorería, en Ingresos, pueden empezar a trabajar con base en esta Iniciativa de Acuerdo Legislativo y para el próximo año, estar discutiendo un tema equitativo. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor. Efectivamente, en la Comisión de Hacienda, la argumentación que dio fue muy sólida, aquí el asunto es que no tenemos determinado y no alcanzábamos a terminar, previo a la Sesión, el impacto de lo que dejaríamos de ingresar a las arcas municipales, por homologar los predios tanto rústicos, como urbanizados en una sola tasa; el argumento también que dábamos en ese momento, era que la razón detrás de esto es que (...) usufructo de un predio urbanizado, el uso, el impacto sobre la ciudad, a un predio que se encuentra en una zona rústica o que es considerado rústico y que finalmente no hace uso ni exigencia de infraestructura municipal. Lo que acordamos en ese momento con el Tesorero, fue que se va a hacer el estudio para que sea una situación que pudiéramos atender de manera muy técnica, con estimaciones ya muy claras y precisas, de si perdemos más ahorita de mantenernos como estamos o si perdemos más de equiparar nuestras tasas, porque, insisto, hay predios en lugares rústicos que no podríamos estar pensando en que paguen lo mismo que pagar un predio a una tasa, por ejemplo en Andares y es una discusión técnica que requiere obviamente estudios, diagnósticos, corridas financieras y creo que es un tema que sí tendríamos que atender a la brevedad y más por lo que usted está comentando, que ya inclusive el Congreso del Estado emitió una sugerencia, una recomendación, un exhorto a los Municipios, desafortunadamente, en el caso del Municipio de Zapopan, tenemos todos los años,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2014

administración tras administración, con este cobro diferenciado y efectivamente, quienes están haciendo uso de estas posibilidades jurídicas, son quienes tienen alcances económicos importantes; es decir, no viene ampararse contra esto el dueño de una casa o el dueño de algún terrenito, vienen los grandes desarrolladores, que son los que tienen estos mecanismos jurídicos de pronto, para evadir algunos cobros. Entonces, sí lo tenemos que atender, el asunto es que si ahorita homologáramos eso, a primera impresión, perderíamos más en materia de recaudación, pero lo vamos a analizar como compromiso que ya hicimos en la Comisión de Hacienda. El tema de la fundamentación, lo que tengo entendido es que estamos votando la Ley de Ingresos como ha venido funcionando los últimos años, hay que revisar si se sacó una fundamentación, habría que regresarla, sino hay una fundamentación original, tendremos que ir la generando una vez que tengamos una mesa de trabajo, porque también hay algunos temas técnicos que tenemos que resolver ahí; si fundamentamos mal ese artículo, nos podemos meter también en un problema importante».

En uso de la voz, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «No, porque todos los artículos, en su mayoría, todos están fundamentados y ya estaban fundamentados en Leyes anteriores, pero como ésta es una nueva Ley que estamos proponiendo y si el Congreso aprueba complementamente una nueva Ley, por eso se fundamentan todos, todos menos el 53».

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «No, me refiero a que copiamos textualmente como venía la Ley, si venía fundamentado desde administraciones pasadas esto, así tal cual lo estamos fundamentando, hay que ver por qué se omitió y si no venía fundamentado desde la Ley pasada, tendremos que meter mano y darle una fundamentación jurídica adecuada, para evitar justamente la problemática que se pueda generar».

El Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, en uso de la palabra, mencionó: «A ver, deje lo analizo, sigan discutiendo y ahorita les digo».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ**, comentó: «Es que el tema de la fundamentación o la motivación, va en torno a que homologamos o es un solo cobro por todo el concepto del CUS MAX, no por como estaba; entonces, al cambiarlo, es ahí donde se necesita la motivación. Todavía hay tiempo antes de mandarlo, ¿cuándo lo vamos a mandar al Congreso?».

El **Presidente** expresó: «A ver Regidora, ayúdeme porque ahora sí, yo lo que tengo entendido y así lo trabajamos en la Comisión de Hacienda, es que íbamos simplemente a homologar el cobro del CUS MAX y que la fundamentación jurídica del cobro del CUS MAX permanecerá y no la estábamos modificando en este momento, la fundamentación del



cobro homologado se da en la fundamentación del cobro del CUS MAX y esa fundamentación viene tal cual, operando desde hace un par de años en Zapopan; es decir, no tendríamos por qué generar una fundamentación nueva del CUS MAX porque viene establecida, bajo mi punto de vista, no tendríamos por qué fundamentar que estamos homologando un pago, porque entonces, tendríamos que fundamentar y motivar todas las homologaciones de pagos que estamos haciendo a la hora de que estamos modificando nuestros cobros o nuestras licencias. Es decir, el impuesto como tal o la contribución como está establecida, está fundada y motivada como viene de las administraciones pasadas, eso no lo hemos tocado, viene tal cual así; lo único que hicimos, fue homologar el cobro, si mal no lo entiendo, usted me está diciendo: “*fundamenta porque estás homologando el cobro*”, eso es lo que me está planteando”. Debe de venir tal cual como venía, como se fundamentó en la Administración pasada el cobro del CUS MAX».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la voz, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «*[Sin audio]*».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «No, porque lo que teníamos que fundamentar es el origen del CUS MAX y eso sí viene, eso sí viene, viene igual como en el 13, si no lo pasaron así, hay que incorporarlo, pero tiene que salir como venía en el 2012 y como venía en el 2013, tal cual ese fue el acuerdo que tuvimos en la Comisión de Hacienda».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Yo les pediría que como ya hemos trabajado este tema durante muchísimo tiempo, se pudiera someter a votación».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** expresó: «Vamos entonces simplemente a que sea tal cual la fundamentación del impuesto, de la contribución, tiene que ser como venía fundamentada desde el 2012, 2013, no metimos mano a eso, lo único que hicimos fue subir el cobro homologado, homologamos el cobro del CUS MAX que estaba siendo diferenciado, pero la fundamentación del cobro CUS MAX, la contribución como viene, esa tiene que permanecer igual como ha sido año con año. Yo le doy la razón al Regidor Augusto Valencia en alguna cosa, como son temas técnicos, hemos tenido muchas mesas de trabajo y de pronto, venir al



Pleno y presentar situaciones muy técnicas, yo lo que propongo, si quieren, es hacer un receso y ahí nos vemos más *tarde* [↓] *síto*, porque este tema seguramente le va a colgar hasta que podamos ver qué está pasando, yo creo que había un consenso ya muy claro de lo que íbamos a hacer, pero esperamos, hacemos un receso en lo que traen la información y si quieren, hacemos un receso de ¿cuánto quieren?, pues es su Regidor compañeros, ustedes hablen con él. A ver ¿alguien considera que debíamos de hacer un receso, además del Regidor Gerardo Rodríguez? No, entonces vamos a esperarnos a que nos traigan esta información para que la pueda ver el Regidor».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Es que la fundamentación (...) en las mesas de trabajo que tuvimos para la discusión del CUS MAX, que estuvieron coordinando, ahí está la (...) es la misma del año anterior».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes].

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Exacto, es la misma del año anterior, ese es mi argumento, exactamente es la misma del año anterior».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Ahora, si es con relación a la homologación de las tablas, pues nada más pónganle “se homologa (...)”».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Se homologa en función de equidad tributaria y punto, no [↓] tiene mayor trascendencia. Vamos a aplicársela Regidor, como se la aplicamos al Regidor Augusto Valencia, a veces, para no entretenernos más en esto, vamos a considerar su punto de vista y ahorita en la votación expresa su inconformidad, yo la solución que doy es, viene fundamentado como venía en el 2012 y en el 2013 y si no viene como el año pasado y el antepasado, la incorporamos, ¿le parece?».

[El Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez asintió a lo expresado por el Presidente].

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Tal cual. ¿Alguien más tuviera algún comentario al respecto?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** mencionó: «Nada más para sintetizar las propuestas que hemos comentado que planteó la Regidora Margarita Alfaro, el Regidor Gerardo Rodríguez, salvo este tema del CUS MAX que ya lo resolvimos como ahorita lo comento, la Regidora Maricarmen Mendoza, la propuesta que yo estoy haciendo de homologación del propio CUS MAX y el Regidor Gerardo Rodríguez en el tema del COMUDE, se incorporaría, pero además, el Regidor José Antonio de la Torre estaría



incorporando una ficha técnica que iría al lado de la propuesta de Ley de Ingresos, para que el propio Congreso pudiera considerar, al margen de la Iniciativa que vamos a presentar, estas propuestas que está haciendo, para no violentar, insisto, los acuerdos que ya teníamos con relación a la Ley de Ingresos, pero también darle la posibilidad al Regidor de que también pueda el Congreso revisar y analizar esos temas tan importantes que está planteando. Y en el caso del CUS MAX, simplemente lo que generaríamos sería que venga fundamentado como venía en el 2012, 2013 y que no hay mayor modificaciones, salvo el tema de la tabla. ¿Alguien más tuviera algún comentario?».

Al no haber más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Dictamen identificado con el número 17, con las observaciones realizadas con anterioridad, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; así como con el voto en contra, del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez.

[En el transcurso de la votación anterior, regresa al Recinto Oficial, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Son 20 votos a favor y uno en contra, queda aprobado y entonces así se manda al Congreso del Estado, con las observaciones que hemos llevado a cabo».

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A fin de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



1. Iniciativa que presenta el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe el Reglamento para Regular el Grafiti en el Municipio de Zapopan, Jalisco. Asimismo, diversas reformas y adiciones a la reglamentación municipal, las cuales se correlacionan para el debido cumplimiento del Reglamento propuesto; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa que presenta la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformar el artículo 118 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Gobernación.

3. Iniciativa que presentan las Regidoras Laura Lorena Haro Ramírez, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, que tiene por objeto, se autoricen las reformas al Reglamento de Policía y Bueno Gobierno y al Reglamento de Comercio y de Servicios, ambos del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Derechos Humanos y Gobernación.

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada.

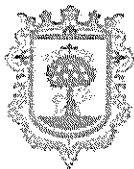
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, manifestó: «Buenas tardes a todas y a todos. La Iniciativa que el día de hoy presentamos, es firmada de manera conjunta por la Regidora Alejandrina Zambrano y por el Regidor Gerardo Rodríguez y por su servidora y tiene como intención, reformar el Reglamento de Comercio y de Servicios y también el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de nuestro Municipio; tiene que ver con un tema que ha pasado últimamente en nuestro Municipio, que se le ha dado diferente publicidad en cuanto a cuestiones de discriminación, lo vimos en una gasolinera y más recientemente en un hospital privado y que a final del día, se resumen en cuestiones discriminatorias. ¿Qué podemos percatarnos?, que México sigue siendo, desafortunadamente, un País con una sociedad discriminatoria y poco tolerante ante las diferencias, más de cuatro de cada diez personas en México consideran que sus derechos no se respetan, según datos de CONAPRED en encuesta nacional sobre discriminación y esto es el resultado de las Zonas Metropolitanas de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara. La discriminación, es un tema complejo y arraigado en muchas personas que la realizan y quienes la sufren y para nada que esto es un asunto menor; estos datos contundentes que demuestra la propia CONAPRED, sobre la persecución de quienes habitan



en las Zonas Metropolitanas más importantes del País, es verdaderamente alarmante y para preocuparnos, el mismo CONAPRED, en su último reporte en diciembre del 2013, señala que Jalisco ocupa el nada honroso tercer lugar en casos de discriminación, sobre cuestiones de género, discapacidad y preferencia sexual. Esta Iniciativa que presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, quienes encabezamos las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Reglamentos, busca clarificar y abonar en el arduo trabajo que tenemos por delante, en el tema de la no discriminación, además de atender a diversos grupos de la sociedad civil, que anteriormente se reunieron en primera instancia con nuestro Presidente Municipal y que a través de un exhorto del propio Presidente hacia los que presidimos estas Comisiones que anteriormente mencioné, comenzamos a realizar una serie de mesas de trabajo con estos grupos, como poner y citar algunos, con CLADEM, con CEFEM, con el Grupo por el Derecho a todos a Decidir de las Mujeres, entre otras organizaciones y se propusieron, además, algunas adecuaciones a la Ley de Ingresos que anteriormente acabamos de discutir, respecto a estas conductas, la verdad que las infracciones eran infracciones muy bajas y buscábamos también, en la modificación que hicimos a la propia Ley de Ingresos, buscar inhibir estas conductas en materia de discriminación, proponiendo montos mucho más altos. Por esta razón, estamos proponiendo que se modifique el artículo 2, 4, 28 y 30 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno y del Reglamento de Comercio y Servicios, el artículo 28 y posteriormente, también se estarán realizando algún foro y algunas pláticas sobre este tema que, insisto, en fechas recientes ha sido muy publicitado y que creo que se tenía en cierta oscuridad porque las personas que han sufrido algún tipo de discriminación, no hacía válidos sus derechos, por fortuna hay grupos de personas que de manera conjunta han alzado la voz y es una Iniciativa que esperemos venga a abonar a que este tipo de conductas vayan poco a poco erradicándose de nuestra cultura y de nuestra sociedad; muchas gracias. Propongo el turno a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Derechos Humanos».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz].

El **Presidente** mencionó: «Nada más comentar, hay un acuerdo y un compromiso que hicimos con algunas organizaciones que impulsan el tema de la diversidad sexual, particularmente de un tema que fue comentado en medios de comunicación en el Hospital Puerta de Hierro y ese compromiso fue revisar el tema de cómo se encuentra el Bando de Policía y Buen Gobierno en Zapopan, con relación a la discriminación, no solamente vinculado al tema de la diversidad sexual, sino también a una situación que se dio en una gasolinera, que seguramente ustedes recuerdan, hace aproximadamente dos meses, con relación a la presencia de algunos grupos indígenas o algunas personas de algunas etnias, que parece ser que recibieron cierto maltrato y discriminación por parte de algún particular.



Esta Iniciativa sé que se está trabajando con diversas organizaciones y va a ser uno de los grandes retos que tenemos como Cuerpo Edilicio, de identificar hasta dónde sí y hasta dónde no, nosotros podemos entrar a normar un tema tan complejo como puede ser, insisto, este tema de la discriminación». (



Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Gracias Presidente. Yo, nada más quería pedir si pudieran turnar a la Comisión de Promoción Económica esta Iniciativa, por favor».

El **Presidente** expresó: «¿Promoción Económica?».

En el uso de la voz, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Es que se modifica el Reglamento de Promoción Económica».

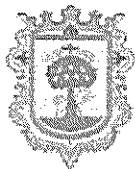
El **Presidente** mencionó: «¿Estamos modificando el Reglamento de Comercio?, entonces sí, por supuesto, con todo gusto, pensé que se quedaba a nivel reglamentario».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Una duda: ¿la propuesta ya es un reglamento o son algunas modificaciones para después elaborar un reglamento?».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz].

(

El **Presidente**  turnó el uso de la voz a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, quien expresó: «Son unas modificaciones, lo mencionábamos, al Reglamento de Policía y Bueno Gobierno y al Reglamento de Comercio, sobre algunos artículos. Por ejemplo, sabemos que Guadalajara ha hecho algún esfuerzo en tema de reglamento, hay una Iniciativa ya presentada en el Congreso del Estado, una Iniciativa de Ley para crear toda una normatividad en la materia, sin embargo, nosotros creemos que para evitar tal vez toda esta historia de la “*reglamentitis*”, podemos hacer algunas cuestiones muy claras y puntualizar en los reglamentos que ya tenemos, sobre todo en el de Policía y Buen Gobierno y en el de Comercio y creo que lo más importante es que en la propia Ley de Ingresos, las sanciones por este tipo de conductas fueron considerablemente elevadas. Entonces, buscamos que, tanto en el marco normativo se especifique y se clarifique estos temas, pero también creemos más importante o de igual relevancia que la propia sanción económica también crezca. El hospital privado, pagó una multa muy mínima para los actos que estuvo cometiendo».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Entonces son algunas modificaciones por lo que entiendo, porque elaboré ya yo un reglamento en esta materia que estamos consensando con algunas asociaciones y algunos grupos en particular, para que también».

El **Presidente** mencionó: «¿Está ya en Comisiones ese o apenas se va a presentar?».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «No, ya lo elaboré y lo estamos circulando con algunas organizaciones, si el tema tiene, nomás que no nos descarten, que nos *echen la mano* para difundirlo».

El **Presidente** expresó: «Sí, pudieran platicar el tema y ver cómo podemos empatar lo que ya se está haciendo acá».

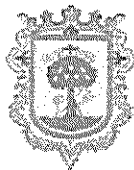
En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «No, pero son dos cosas distintas, esta es una propuesta de modificación a ciertos Reglamentos y lo que yo estoy elaborando es un reglamento específico para el tema».

El **Presidente** mencionó: «De la discriminación».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «De la discriminación».

El **Presidente** expresó: «Lo vemos entonces, con todo gusto. ¿Alguien más quisiera presentar alguna Iniciativa».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE**, manifestó: «Gracias Presidente, con su permiso compañeros Regidores. la necesidad de los jóvenes de manifestar su presencia con sus ideas artísticas, políticas y sociales, encuentran cauce en las expresiones del graffiti. Las instituciones gubernamentales, no han logrado aún, constituirse como un referente de oportunidad y desenvolvimiento para este sector de la población. La propuesta de este Reglamento, tiende a fortalecer parte de la estrategia de seguridad ciudadana que presentó el Gobierno Municipal de Zapopan, el pasado 19 de agosto, en el que a través de esquemas innovadores, como la creación de Comités por la Paz y la Seguridad, se desarrollaran en dos vertientes: el combate frontal a la delincuencia, a través de contención de la reacción y una estrategia muy definida, de protección vinculada con la comunidad. Por ello y en el mismo sentido, me permito poner a su consideración el Reglamento para Regular el Graffiti en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que tiene por objeto cuatro puntos integrales para mejorar la imagen urbana del Municipio, al disminuir la



presencia del graffiti en las calles y el rescate de espacios públicos, así generar actividades artísticas para los jóvenes, estableciendo las siguientes normas: regular las pintas o graffiti en propiedades públicas o privadas; regular la comercialización de la pintura en aerosol; el rescate de espacios públicos y; la promoción de graffiti como expresión de arte urbano en el Municipio. Señor Presidente, le solicito de su apoyo para que gire las instrucciones a las áreas correspondientes y se dictamine lo antes posible; es cuanto».

[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Hugo Rodríguez Díaz y José Antonio de la Torre Bravo].

El **Presidente** mencionó: «También es un tema importante, el tema de control de graffiti lo mandamos a las Comisiones que ya está proponiendo usted Regidor. ¿Alguien más tuviera alguna Iniciativa que presentar?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno propuesto de las Iniciativas presentadas, a las Comisiones Edilicias propuestas, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Hugo Rodríguez Díaz, cuyos votos se suman a la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado, se van a las Comisiones establecidas».

VI. PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la presente Sesión.

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión, en los siguientes términos:



1. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas implemente dentro del Registro de Directores Responsables de Obras y Peritos que se lleva en esa Dirección, una sección especializada para desarrollos verticales.

2. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, que tiene por objeto, exhortar a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y a la Dirección General de Ecología, a través de la Dirección de Parques y Jardines, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a los recursos asignados en sus respectivos presupuestos de egresos para el presente ejercicio fiscal, procure el implementar un sistema de capacitación y talleres para la creación, cuidado y mantenimiento de "Huertos escolares", dirigido a los maestros, padres de familia y alumnos de las escuelas públicas y privadas de educación básica dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, que tiene por objeto, realizar el cambio de nombre de la "Galería Central" a "Galería Javier Arévalo", ubicada en el Instituto Municipal de Cultura Zapopan.

[Se hace del conocimiento de los señores Regidores, que el Punto de Acuerdo anterior, identificado con el número 3, fue retirado por el ponente].

4. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Enrique Torres Ibarra, que tiene por objeto, se autorice suscribir convenio de colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y Operadora Chivas S.A de C.V., en el marco del evento "Ruta Ciclista Boreal".

5. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Héctor Javier Hernández González, a efecto de que se implemente una ruta ecológica de recolección de basura en el Municipio.

6. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, se autorice celebrar un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la continuidad, implementación y operación del programa "Por la Seguridad Alimentaria", en su vertiente de Comedores Comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014.

7. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, suscribir el acuerdo de coordinación para llevar a cabo el Programa de Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, en base al Acuerdo



entre la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2012, bajo la Tutela de la Contraloría del Estado de Jalisco.

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** comentó: «Gracias Secretario. Vamos a intentar también votarlos en bloque, vamos a ver si hay algunas reservas o no. Nada más en el Punto de Acuerdo número 1, que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza, tendría alguna puntualización, pero primero quiero ver si hay reservas antes de dar mi punto de vista. ¿Alguien quisiera reservarse alguno de estos Puntos de Acuerdo?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «El 2 *[Sin Audio]*».

El **Presidente** manifestó: «El Punto de Acuerdo número 3, creo que ya les informaron que el Regidor Juan Carlos García, está pidiendo que se retire, que es el que tiene por objeto, realizar el cambio de nombre de la “Galería Central” a “Galería Javier Arévalo”, se está retirando, se está bajando y no sé si alguien más quisiera reservarse alguno para que pudiéramos discutirlo».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «El 4».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «El número 4 estaríamos reservándolo para discusión».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «El 5».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «El 6».

El **Presidente** mencionó: «No, pues no, nunca lo logramos, vámonos de uno por uno».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 1, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores.



En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Esto es muy importante, lo que comenta Regidora, nada más, lo que yo quisiera es encuadrar su Punto de Acuerdo dentro de unas reformas que ya se están haciendo en el Reglamento, para que quedara en el Reglamento, a través de la OCDE y además sus Asesores están participando, se están modificando los proceso en Obras Públicas; entonces, parte del acuerdo que se está llegando y de las soluciones, es áreas especializadas para verticales y fraccionamientos que tienen un impacto urbano muy fuerte. Yo, lo que sugeriría, es que el Punto de Acuerdo lo pudiéramos pasar o dar por solventado, involucrándolo ya a la reglamentación o dentro de estas mesas de trabajo y que este punto de vista que está solicitando usted, simplemente se manifieste dentro de la reglamentación que ya se está planteando dentro de esta mejora regulatoria que se está llevando a cabo en mesas de trabajo, ¿cómo ve?».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «De acuerdo».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Nada más yo quería que se pudiera robustecer el Punto de Acuerdo, para que este padrón tenga también, contemplado la fotografía de quienes lo integran y alguna referencia, un correo, un teléfono para contactarlos».

El **Presidente** manifestó: «Yo, también ahí le pediría Regidor, si sus Asesores que lo ayudan en estos temas técnicos, que se pudieran involucrar en las mesas de trabajo que está teniendo la Dirección de Promoción Económica y ya concretamente en la Comisión de Reglamentos, porque ya están puntualizando las últimas cosas y este tipo de temas los podemos todavía incorporar perfectamente; sí hay establecido que se genere una especie como de ventanilla o de oficina que atiende temas de verticales y temas de grandes fraccionamientos y podemos perfectamente incorporar estas observaciones. Entonces, haríamos esto, simplemente lo votaríamos, Regidora nada más le pediríamos que fuera así, que el Punto de Acuerdo se modificara para decir más que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas que dentro del proceso de modificación al Reglamento de Construcciones, pueda integrarse esta petición y que sea congruente con todo el proceso de mejora regulatoria que se está llevando a cabo; haríamos eso, si están de acuerdo con este Punto de Acuerdo, con esta pequeña observación o modificación, en votación económica, favor de levantar la mano si están por aprobarlo».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2014

↓ . |

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 2, presentado por la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «De acuerdo, ahí nada más estaría puntualizando que sea la Dirección de Educación Ambiental, que es dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, que dentro de sus funciones justamente está el tema de la capacitación».

El **Presidente** comentó: «Perfecto, así entonces agregamos y modificamos que cayera en la cancha de la Dirección de Educación Ambiental. ¿Alguien más tuviera alguna duda o comentario con este Punto de Acuerdo?».

↓

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo].

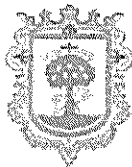
No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 2, presentado por la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, con las modificaciones realizadas por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez y Hugo Rodríguez Díaz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Enrique Torres Ibarra.

El **Presidente** expresó: «Entendemos que las Chivas y las bicicletas están altamente asociadas, no, no, no, a ver, es un comentario muy positivo, no lo malinterpreten».



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Yo no lo aparté, lo apartó el Regidor Augusto».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Para voto diferenciado».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «¿Alguien quiere hacer algún comentario de eso?».

No habiendo más oradores y continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Yo nada más sí reiterar nuestro agradecimiento a la Regidora Margarita y al Regidor Enrique Torres, se estableció una ruta ciclista de alto rendimiento en la zona del estadio de las Chivas, esto obviamente en colaboración con OMNILIFE, con las Chivas y con el Municipio de Zapopan, con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Movilidad y el problema que han tenido quienes están haciendo uso de esta ciclopista, por llamarlo así, de entrenamientos, es el tema de estacionamiento, que han estado sufriendo algunos percances, algunos robos, inclusive falta de espacios y lo que está proponiendo es sentar las bases para que se pueda normalizar esta situación y estén más tranquilos y seguros los atletas. Entonces vamos a someterlo a votación diferenciada».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Juan Carlos García Christeinicke].

En mérito de lo anterior, el **Presidente** solicitó que los Regidores que estuvieran a favor del contenido identificado con el número 4, presentado por los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Enrique Torres Ibarra, levantara la mano para emitir su voto.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** manifestó: «Son 19 votos a favor; ¿votos en contra?».

[No hubo Regidores que emitieran su voto en contra].



En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «¿Votos en abstención?».

[El Regidor Augusto Valencia López, levantó la mano para emitir su voto en abstención].

Por lo anterior, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Enrique Torres Ibarra, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Carlos García Christeinicke, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 5, presentado por el Regidor Héctor Javier Hernández González.

El **Presidente** comentó: «También lo vemos con gran simpatía Regidor, sólo lo que le pediría es que esto sea un piloto que podamos establecer en coordinación con la Dirección General de Ecología y obviamente con Aseo Público y que pudiéramos incorporar los puntos de vista, particularmente, de algunos choferes porque son los más obligados a implementarlo, tendríamos que definirlo muy bien, los alcances, para que tampoco fuera un tema que no se lleve a cabo y que se quedara como letra muerta; ¿le parece?».

[El Regidor Héctor Javier Hernández González asintió a lo expresado por el Presidente].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Gracias Presidente. [Aquí, quisiera felicitar al Regidor por este Acuerdo que presentó y nada más la solicitud que hago es, a ver si pudiesen resolver, ojalá y se pueda resolver rápido este Punto de Acuerdo y que nos lo puedan resolver en conjunto con uno que presentamos nosotros con Iniciativa 237/2012, donde solicitábamos también el reciclaje de basura y que se implementen programas similares aquí en Zapopan; lo presentamos ya hace tiempo y si le pudiesen dar a esta buena propuesta, de una vez que se analice en conjunto con la otra. Felicidades».

El **Presidente** manifestó: «Perfecto, así lo vamos a hacer porque van completamente de la mano y complementarias. ¿Alguien más tuviera algún comentario?».

Al no haber más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 5, presentado por el Regidor Héctor Javier Hernández González, con las observaciones realizadas por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Carlos García Christeinicke, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 6.

[Regresa al Regio Oficial, el Regidor Juan Carlos García Christeinicke y sale la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Nada más Presidente, recibimos algunas quejas de ciudadanos, respecto al proyecto de comedores comunitarios, entonces nada más si se está volviendo a autorizar el convenio, hacer un llamado a la Dirección de Desarrollo Social, para que traten de dar un mejor servicio en estos comedores comunitarios. Se nos informaba que se implementaron después de la fecha que se tenían que implementar, que no han sido eficientes, que no están bien organizados; entonces, nada más pedir que se cheque el proyecto y la operatividad en el área de Desarrollo Social, para tratar de poder brindar un servicio de mejor calidad».

El **Presidente** comentó: «Con todo gusto, yo lo comentaré personalmente con el Director de Desarrollo Social, para que podamos detectar dónde están las quejas y qué es lo que está saliendo mal, para que se mejore, con todo gusto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Aquí no solicitan credencial de elector ¿verdad?».

El **Presidente** respondió: «No, jamás, más bien sí se necesita para la acreditación ante Contraloría, no es formalmente el Municipio quien pone las reglas de operación, pero para acreditar el apoyo, el beneficiario sí tiene que presentar una identificación que no necesariamente sea credencial de elector, pero no se queda en poder del servidor público, simplemente se presenta la credencial. ¿Alguien más tuviera algún comentario?».



ψ . 1

No habiendo más comentarios al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 6, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 7.

En el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Quisiera pedirle al Secretario que diera lectura a algunas líneas relacionadas a este tema».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez y sale el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

El **Secretario**, en uso de la palabra, mencionó: «Gracias Presidente. Se ha solicitado que se agregue a este mismo Punto de Acuerdo, lo siguiente: 1. Que se autorice al Municipio para que por conducto del Presidente Municipal, el Síndico, Secretario y Titular del Órgano de Control, suscriban el Acuerdo de Coordinación propuesto por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, para la creación o fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, en relación con los programas, obras, acciones y servicios ejecutados total o parcialmente con recursos públicos federales o estatales. 2. Se autorice al Titular del Órgano de Control en el Municipio, para que en el marco del referido instrumento de coordinación, participe en la o las instancias de vinculación que se instituyan. 3. Una vez suscrito, se ordene la publicación del instrumento de coordinación antes referido en la Gaceta Oficial de este Municipio. es cuanto Presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Gracias, nada más hacer una precisión en el nombre del programa que firma Contraloría del Estado con la Secretaría de la Función Pública, es Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, más sin embargo, creo que aquí, lo que se está firmando es un convenio del Municipio con la Contraloría del Estado, entonces es nada más un poco afinar ahí el nombre, porque pareciera que estamos aprobando el que firma...».

Interviniendo el **Presidente**, expresó: «El acuerdo que ya existe, el Gobierno del Estado con la Federación».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, continuando con el uso de la voz, manifestó: «Exacto».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí, simplemente subírnos a lo que ya existe, un convenio efectivamente, nomás hay que puntualizar eso Secretario y otro tema técnico que el Síndico quiere plantear».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Gracias, buenas tardes Presidente. A mí me gustaría que quedara más claro, con respecto a la obligación y autorización al representar al Municipio, en este caso por el Presidente Municipal, su servidor el Síndico, el Secretario, y luego refieren el Titular del Órgano de Control, ¿quién es?, ¿quién es el órgano de control?, ¿por qué no lo especificamos ya para no generar alguna duda o especulación o mal entendido?, ¿sí es Contraloría?».

El **Presidente** respondió: «Sí, es Contraloría, si mal no me equivoco ¿verdad Regidora?, es Contraloría de nosotros, baja a través de Contraloría».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Ok, gracias».

El **Presidente** mencionó: «Entonces incorporaríamos también, en lugar de diga “Órgano de Control”, le ponemos “Contraloría Municipal”, muy bien. ¿Hay algún otro comentario con relación a este Punto de Acuerdo?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 7, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado también».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.



Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, el cual tiene por objeto, se autorice llevar a cabo mesas de trabajo para determinar la adquisición de un equipo de "Rayos X" que cubra las necesidades existentes en los Departamentos de Villa Fantasía, Sanidad Animal y el Escuadrón Canino, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública, todos de este Municipio.

2. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la creación de la Unidad Especializada de Protección Animal para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto, se giren instrucciones a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, para que prepare y/o capacite a todos los operativos en activo de la Policía de Zapopan, en materia de "primeros auxilios".

4. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, se instruya a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para su pronta intervención, a fin de evitar un conflicto social generado en torno al incumplimiento de los programas operativos en su mantenimiento preventivo y correctivo del saneamiento y conservación de las redes de alcantarillado de los mercados de Zapopan.

5. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, instruir a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para que en coordinación con las áreas del Ayuntamiento que sean competentes, atienda a la problemática presentada en Santa María del Pueblito, debido a las inundaciones recurrentes en la zona y se lleven a cabo las obras y acciones necesarias para prevenir estas afectaciones.

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz].

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún otro Punto de Acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente Sesión.



No habiendo más oradores y dado que los Puntos de Acuerdo anteriores requieren un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, glosarlos para la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 13 trece último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Gerardo Rodríguez Jiménez y Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso apruebe, que por conducto de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, así como de la Dirección de Protección Civil se realicen supervisiones a todas las casa Hogar o Albergues para Menores que existan en el Municipio de Zapopan.

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias; aquí nomás tendría una consideración: sería también agregar, Regidor Óscar Santos, que pudieran coordinarse también con el DIF Municipal, porque éste ya realiza revisiones de manera rutinaria. Entonces, simplemente fortalecer esta solicitud que está haciendo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «El cuestionamiento es: si ya se realizan por parte del Gobierno ¿para qué un Punto de Acuerdo?».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «¿Quiere contestar algo Regidor?».

El Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, mencionó: «[Sin Audio]».

↓

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Pero no pueden generar una instrucción de Gobierno para que eso suceda».

El **Presidente** expresó: «Sí, en realidad ya se da esto a través del DIF, creo que la intención que tiene el Regidor Óscar Santos es derivado de algunas situaciones que se han dado en otras entidades, que pudiéramos nosotros tener una prevención más firme también, con más apoyo por parte de las dependencias generales del Ayuntamiento, como el DIF finalmente sigue siendo un OPD, creo que la intención del Regidor, es que el Municipio se suba directamente con el DIF sin que, insisto, esto amerite o implique que el DIF está dejando de hacerlo, ese es, digamos, el sentido en el que yo he platicado con el Regidor y como estaríamos pensando que esto tuviera (...)».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Porque a mí lo que me preocupa es que, por ser un Punto de Acuerdo, se esté generando la especulación que no se están haciendo; entonces, creo que sí tiene un (...) de (...)».

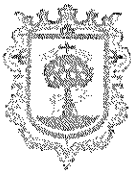
El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, quien mencionó: «Nada más para comentar que yo también me la pensé incluso para subir el Punto de Acuerdo que me pidió una señora, pero dije: “pues más vale subirlo y que se vuelva a ir Protección Civil”, por si hay algo que corregir, pues que se corrija, nada más eso fue la razón y el motivo pues, derivado precisamente de lo que comenta el Presidente, de algunos acontecimientos que pasaron en otros Estados como en Michoacán».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Lo que podemos hacer es darle salida, como dice usted, a lo mejor una instrucción por parte del Presidente Municipal, finalmente se cumple con el objetivo de que sea de conocimiento del Pleno esta situación y se gira la instrucción correspondiente, no lo sometemos a votación; ¿le parece Regidor?».

[El Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo asintió a lo expresado por el Presidente].

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Entonces, yo le pediría al Secretario que por favor instruyamos, de acuerdo a este planteamiento que hace el Regidor Óscar Santos, a la Dirección de Inspección de Reglamentos y a la Dirección de Protección Civil, que se realicen estas supervisiones a todas las casas hogar albergues para menores que existen en el Municipio de Zapopan, en coordinación con el DIF».

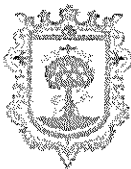
VII. ASUNTOS GENERALES.



Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

[Se anotan a la lista de oradores los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria, Enrique Torres Ibarra y María Margarita Alfaro Aranguren].

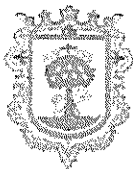
Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo, quiero poner aquí en el conocimiento del Pleno, con respecto a la tala de árboles que se está haciendo, con motivo de la construcción de la Línea Tres del tren ligero, justamente entre lo que es Arcos de Zapopan, por Laureles hacia lo que es Avenida Juan Gil Preciado, ahí preguntar si existe, y quisiera que nos lo pudieran mostrar el dictamen de lo que es Parques y Jardines, en cumplimiento del reglamento que, dicho sea de paso, fue renovado en parte del reglamento o modificado recientemente, apenas el 1º de agosto de este año y en este reglamento que se llama Procedimiento para el Derribo y Poda de Árboles, el Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, en lo que se refiere al procedimiento para el derribo y poda de árboles en el Ayuntamiento de Zapopan, establece que debe de haber un dictamen emitido por el área de Parques y Jardines, y que una vez que ya se emite el dictamen de Parques y Jardines, aquí en el Reglamento se establecen las tarifas que depende de la altura del árbol, se estarían cobrando en caso de que el Ayuntamiento haga el servicio, que va desde los \$607.00 seiscientos siete pesos hasta los \$1,923.00 mil novecientos veintitrés pesos y en caso de que el particular o en este caso la empresa, lleve a cabo la tala como lo está haciendo, tendría que haber pagado ya \$237.00 doscientos treinta y siete pesos por cada árbol que esté derrumbando y haberlo pagado ya a Tesorería. Entonces, quisiera que nos mostraran también por parte de Tesorería el recibo del ingreso que se le cobró a la empresa por esta tala que entiendo, son 40 árboles que están ahí y que en caso de incumplimiento de esto, tendría que recibir una multa, que la multa va de 30 a 200 días de salario y si estamos hablando de que son 200 días de salario, estamos hablando de \$12,600.00 doce mil seiscientos pesos por cada árbol que haya derribado sin haber pasado por el procedimiento que establece este Reglamento que, insisto, recientemente se modificó y nada más hacer memoria de que con el convenio que se aprobó, que por cierto con nuestros votos en abstención, referente a las facilidades que se les pudieran dar a Gobierno del Estado, fue justamente para que se hicieran los procedimientos más ágiles, no para que se brincaran procedimientos y yo hago esta mención porque si hacemos una encuesta con los ciudadanos cuando vamos nosotros a las colonias, todas las colonias, su principal inquietud es seguridad pública y los servicios públicos, entre ellos, dicen: “es que quiero que me ayuden a que ya me vengán a podar el árbol porque está levantando las banquetas, porque está echando a perder mi aljibe” y se tardan muchísimo tiempo en llevar a cabo el trámite por parte de, tanto de Parques y Jardines de dar el dictamen y, por el otro lado, a veces el ciudadano



puede o a veces no puede pagar lo que aquí se establece como monto y entonces, están sufriendo ahí, porque finalmente no camina su trámite. Ahí es el tema que yo pongo aquí en conocimiento de todos y solicitar que nos pudieran presentar la información que está dando cumplimiento a este Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora. Puedo darle algo de información que tengo aquí a la mano, habría otra que tendría que pedirle a las áreas correspondientes. Hay, digamos tres áreas que han solicitado derribos o trasplantes para la obra del tren ligero; comentarle primero que acordamos, en un trabajo conjunto con SEMADET y con la Dirección General de Ecología, para que conjuntamente del impacto ecológico que ya estableció la propia SEMADET, el Municipio pudiera también amarrarse a eso. Los tramos que han solicitado afectaciones, en materia de arbolado, son tres, uno es en Glorieta del Mar, entre Parres Arias y Pino Suárez, aquí se solicitó el trasplante de 14 palmeras y estas 14 palmeras fueron movidas al camellón de la reciente Avenida que hemos abierto, que es Juan Palomar; aquí efectivamente el Municipio de Zapopan es pionero en reglamentación con relación a la reposición de masa arbórea y además del pago, que ahorita le doy el monto, se está pidiendo y están en entrega de 112 nísperos, es decir, el trasplante de 14 palmeras, además de que implica que no se derribaron simplemente se están trasplantando, le está exigiendo a la empresa la reposición de 112 nísperos. Hay otro tramo que está entre Avenida Laureles, entre Álvaro Obregón y Arco del Triunfo, aquí se pidió el derribo de 21 árboles y lo que se generó para poder dar el visto bueno, fue la exigencia de una reposición de 469 zapotes, 234 arrayanes y 235 guayabo fresa, con el resultado que aún está pendiente el lugar donde plantaríamos esta gran cantidad de masa arbórea que tendríamos que estar recibiendo a la brevedad o que ya estamos recibiendo. La intención que tiene el área de Obras Públicas junto con Ecología, es que parte de este arbolado, dentro de lo que se ha adecuado para nuestras banquetas, pueda ser plantado en las banquetas del Municipio de Zapopan; la experiencia que tuvimos del Centro Histórico donde plantamos más de 400 árboles hace un año, ustedes ya la pueden ver palpable, si simplemente caminan por el Centro Histórico de Zapopan, no hay más de cinco metros entre que tenemos arboles recién plantados y entonces, la experiencia que tenemos es positiva, entonces creo que puede fortalecer mucho que plantemos árboles a lo largo de estas banquetas que están en la traza del tren. Hay otro tramo importante, que es el tramo de Pedro Moreno y Pino Suárez, aquí nos pidieron 6 derribos y un trasplante y la reposición de arbolado que se ha exigido son 239 eugenias, donde también el lugar de plantación está pendiente. Entonces el Municipio está recibiendo masa arbórea, lo que sigue es identificar en qué zonas vamos a hacer estas plantaciones, comentarle también que, efectivamente se solicitó un peritaje forestal a la Dirección de



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Parques y Jardines, por parte de la empresa constructora y este peritaje, particularmente del traslado de las 14 palmeras, representó que se diera un permiso de servicio forestal de un costo de \$3,192.00 tres mil ciento noventa y dos pesos por el trámite, no está pagando la reposición en económico, no es que por \$3,000.00 tres mil pesos tú tengas el permiso para retirar, el trámite administrativo, de acuerdo a nuestra Ley de Ingresos, la estamos generando en \$3,192.00 tres mil cientos noventa y dos pesos y la reposición se está haciendo a través de la entrega de masa arbórea, directamente, con un total de 1,343 árboles, es decir, en reposición de 14 traslados y 28 derribos que se han solicitado, se están entregando un total de 1,343 árboles. Entonces, la Línea Tres, al momento, el saldo forestal que ha generado en Zapopan, es de 14 trasplantes, palmeras que se encuentran ya en Avenida Juan Palomar y Arias y un total de 28 árboles que han sido derribados y que, en contraparte como parte de la exigencia que hace el Municipio, se están exigiendo y se está entregando 1,343 árboles, 112 nísperos, 469 zapotes, 234 arrayanas, 235 guayabos fresas y 239 eugenias».

[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].

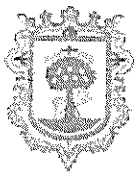
Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Le solicitaría que nos pudieran mandar una copia de los documentos que tiene usted en su poder».

En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Sí, con todo gusto le hago llegar esto».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Para que podamos tener esa información y, por otro lado, también la normatividad estatal que tiene que ver con la SEMADES, que es la Norma NAE SEMADES-001/2013, que establece los criterios para realizar dichas acciones, nada más para estar ciertos que se están cumpliendo a precisión con esta norma».

El **Presidente** comentó: «Y nada más quisiera hacer una puntualización, el Reglamento tan novedoso que se generó en Zapopan y que será punta de lanza de arbolado urbano, que además ya se aprobó y después de un arduo trabajo de parte de (...) Fracciones, aún no entra en vigor, entra en vigor hasta el siguiente año por la Ley de Ingresos; entonces, nuestro reglamento, si bien es pionero, todavía no está en este momento en función, seguimos trabajando con el Reglamento anterior».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Presidente, quisiera tocar un tema delicado, es un asunto que denuncian unos vecinos de



Santa Margarita, no de la ciclovia, esa ya se inauguró, no se preocupe, es respecto que en una unidad, en la unidad deportiva se hace la concesión por parte de COMUDE a Tecos, hacen lo que es los cursos de verano, sin embargo, a partir del día de ayer, empezaron a presentar denuncias por violación y por atentados al pudor de menores, es tentativo, sobre alguno de los entrenadores que estaban. Hoy, detuvieron a uno de los entrenadores y está en la averiguación 3464/2014, en la Agencia número 8; la parte delicada es que a lo mejor pudiese llegar a alguna situación, ver de qué manera el Municipio pudiera estar al pendiente, para reconfortar a la familia, estar al pendiente si se necesita alguna asesoría, pero más que nada, estar al pendiente también cuando hacemos algún tipo de concesiones, lo que ya veníamos diciendo, en algunas no hay seguridad, en algunas otras, a lo mejor aunque hubiese la concesión y que es ajena a nosotros, pero en el tema de la culpa vigilando, tener al pendiente de lo que estamos cediendo y estar al pendiente también de cuando hay manejo de menores. Entonces, es un tema que yo que tarde o temprano va a llegar, hoy detuvieron a estas personas y al parecer, son varios los menores que tuviesen este tipo de agresiones sexuales. Entonces, ver de qué manera pudiésemos intervenir y también de qué manera, si hay alguna otra concesión a algunas otras escuelas, ver si pudiésemos meter por COMUDE, por el Ayuntamiento, algún tema de vigilancia para estar al pendiente de lo que están haciendo en las unidades».

El **Presidente** manifestó: «Sí, con todo gusto Regidor, ¿el presunto responsable es entrenador del Municipio o es un entrenador que contrataron ellos?».

En uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «No, de la escuela de fútbol, sí es externo, por eso comentaron que no nos corresponde la responsabilidad completa, pero por la vigilancia, ver de qué manera podemos blindar a los menores porque son varios».

El **Presidente** comentó: «Sí, yo lo veo personalmente y va en colación a un trabajo que se presentará próximamente, en una semana, semana y media, muy fuerte con relación al blindaje emocional de los niños, en contra del abuso sexual infantil, que estamos trabajando con ONG's, con las diferentes iglesias, con el Gobierno del Estado, con Derechos Humanos, una campaña muy fuerte que viene por parte de Zapopan, publicitaria y además en las escuelas que estaremos presentando ya en corto, que además nos han ayudado también las Fracciones Edilicias, pero este tema me preocupa en lo particular y en lo personal, porque no puede pasarnos este tipo de situaciones, entonces yo lo veo personalmente».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Muchas gracias y a lo mejor valuar en algún momento dado, hace un tiempo llegue a



comentar, cuando separaron los elementos de seguridad que les están buscando una cabida, en aquel tiempo les comenté que pudiese ser que estuviesen de vigilancia en las unidades deportivas, pudiese ser la propuesta que había hecho ya hace tiempo».

El **Presidente** manifestó: «Sí, es correcto, estamos esperando que llegue la fecha límite de plazo de la baja, digamos, de la Policía que estamos obligados a quienes reprobaron los exámenes de confianza, que será ya en algunas semanas más, en el mes de octubre, hemos pedido reevaluación de algunos elementos, de más de 300 pedimos reevaluación, estamos conscientes de que llegado el mes de octubre, si no han sido reevaluados y fueron reevaluados y volvieron a reprobar, tienen que ser dados de baja de la corporación, pero que como hemos discutido aquí, hemos generado algunas propuestas administrativas, sobre todo, para quienes tienen muchos años en la corporación con buenos resultados y esta puede ser una gran posibilidad para ellos, lo vemos con todo gusto Regidor».

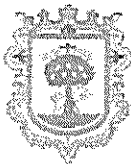
Turnándose el uso de la voz al Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA**, mencionó: «Efectivamente el tema que acaba de comentar el compañero Ramón, es un tema que ya estamos trabajando en él, porque no lo tenemos en uno, ni dos, yo creo que en la generalidad o gran porcentaje de las unidades, pero estamos trabajando en eso, esperemos pronto tener una respuesta al respecto. Yo, voy a tratar también otro tema de otra unidad deportiva, pero bueno, estas son buenas noticias; en el mes de junio del presente año, un grupo de vecinos de Tabachines y usuarios de las canchas de frontón, se manifestaron en una Sesión de Cabildo, donde estaban solicitando desde luego el apoyo del Ayuntamiento, para la restauración de las 13 canchas de frontón que existen en esta unidad, esto era un problema que ya venían ellos acarreando desde la Administración pasada, se había prometido que se les iba a restauración y la verdad es que pasó el tiempo, no se pudo llevar a cabo esta promesa, sin embargo, por indicaciones del Presidente Municipal, atendimos a estos vecinos y el día de hoy, quiero comunicarles que el día de hoy ya iniciaron los trabajos de restauración de las 13 canchas de frontón en la unidad de Tabachines que, por cierto, es la unidad deportiva más grande de la Zona Metropolitana y se está llevando a cabo también una restauración de los baños y de las áreas del comedor. Los trabajos van a ser en tres etapas, esta primer etapa va a ser de un módulo con cuatro canchas, con una inversión de aproximadamente millón y medio, el trabajo que se está haciendo por parte de la empresa, que es la encargada de los trabajos, es retirar todo el enjarre totalmente, ponerle sus mallas y ponerle un enjarre adecuado para este tipo de deporte y una pintura de (...) profesional. Los vecinos, el día de hoy señor Presidente, me hablaron contestos porque habían iniciado los trabajos, que era el compromiso y me solicitaron que le hiciera llegar un saludo y un agradecimiento por esta respuesta inmediata que se le dio al problema que ellos tenían; entonces, estamos al pendiente y seguiremos vigilando que los trabajos se lleven a cabo de la

mejor manera posible. Quiero comunicarles también, que por parte de los vecinos, se creó una comisión donde dos de los comisionados son Arquitectos, para vigilar que los trabajos que se lleven a cabo sean de la calidad que les está exigiendo la Dirección de Obras Públicas. Es cuanto».

[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo y Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Gracias Regidor. Me da gusto oír eso y también los felicito por haberse metido a ese tema, más en una unidad tan bonita como es la de Tabachines, qué bueno, muchas gracias».

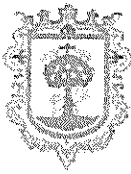
Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Gracias Presidente. Yo, quisiera compartir con ustedes, una situación delicada que se suscitó por parte de la Administración Municipal; como ustedes saben, el pasado 15 de agosto, se emitió un fallo por parte de la Comisión de Adquisiciones para adjudicar la compra de 8,500 luminarias. El día 12, el Tribunal de lo Administrativo, emite una orden de suspensión a todas las autoridades ligadas a esta adjudicación, en donde ordena claramente suspender el proceso de adjudicación de las luminarias y explícitamente impide adjudicar el proceso si no se ha adjudicado, no firmar contrato si no se ha firmado o no pagarlas en caso de que ya se hayan adjudicado las luminarias. Con fecha del 13 de agosto, algunas direcciones del Gobierno Municipal, comparecen ante el Tribunal de lo Administrativo, a presentar un recurso de reclamación, solicitando se suspenda esta orden de suspensión y a sabiendas de esto, el día 15 de agosto, se somete a votación la compra de la adjudicación de estas luminarias. Me parece que es una situación muy delicada, porque no se hace del conocimiento de la mayoría de los miembros de la Comisión el que existe una suspensión dictada por el Tribunal de lo Administrativo y se pone sobre la mesa la adjudicación de las luminarias. Es tema totalmente del Tribunal de lo Administrativo, determinar el juicio principal, si la empresa tiene o no tiene razón en lo que está sustentando su demanda y es tema también del Tribunal de lo Administrativo, decir si existe o no existe desacato por parte de las autoridades municipales, respecto a este tema. Lo delicado es y es lo que vengo a solicitarles aquí al Pleno, que el Pleno autorice es el tema de ocultamiento de la información a la mayoría de los miembros de la Comisión de Adquisiciones, a sabiendas de que pudiéramos haber estado incurriendo o podemos estar incurriendo en un acto de desacato que tiene como consecuencia, inclusive la parte de ir a la cárcel. Yo, quisiera solicitar se pueda realizar una investigación, se autorice a la Contraloría Municipal realizar una investigación de quién, por qué y los momentos en que se determina no pasar la información correcta a la Comisión de Adquisiciones, es importante que exista una responsabilidad de quien omitió esta información, es una situación muy penosa, muy



↓ . |
vergonzosa para los Regidores, para miembros del Gabinete y en su mayor parte, para los líderes de Cámaras que vienen a representarlas y a validar nuestros procesos de adquisiciones; no tener esta información, me parece una cuestión sumamente delicada, solicito se ordene a la Contraloría iniciar una investigación sobre este tema, el por qué el ocultamiento de la información, para que exista algún responsable y en su caso, se pueda proceder a una sanción. Este caso no puede quedar sin ninguna sanción por parte de la Administración, es una cuestión muy delicada y me parece que sería incongruente por parte de la Administración si no se lleva a cabo esta investigación y se aplica una sanción a quien resulte responsable. Es cuanto señor Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores y regresa el Regidor Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora. Yo, tenía algunas precisiones al respecto. Primero, que el Municipio siempre ha obrado en respeto a los Tribunales, tanto Administrativos, como Laborales, Jueces de Distrito, Federales, aquí si yo le dijera en porcentaje lo que representa esta resolución del TAE de todas las sentencias que recibimos, yo creo que no es ni el 1%, el 0.5% y todas las hemos acatado siempre, obviamente procuramos ser muy respetuosos de las instancias judiciales, particularmente y de las instancias y nuestra reglamentación municipal y otras leyes, no ha habido ninguna compra por parte del Municipio, no se ha erogado ningún recurso municipal con relación a este. Efectivamente, lo que es muy sospechoso a la fecha, es que la empresa que presenta el Amparo, nos firma que está de acuerdo con las bases y con el proceso y que quiere participar, pero además, curiosamente es una empresa que se acerca con ustedes y es una empresa que antes de la Comisión se acerca con ustedes, que además sale \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos más arriba. Yo, no estoy acusando a nadie, lo que estoy diciendo es que es muy sospechoso que una empresa, primero, tenga un acercamiento con una Fracción Edilicia cuando está participando en un proceso de adjudicación de más de \$78'000,000.00 setenta y ocho millones de pesos, pero en segundo lugar, que haya firmado que estaban de acuerdo en participar y después, de manera tramposa y dolosa, cuando se vieron en desventaja, vayan y presenten un recurso al TAE, siendo que, además, aunque este recurso nos ha impedido ofrecerle mejor alumbrado público al Municipio, no le vamos a adjudicar a esta empresa, por lo menos, de resultados a Comisión, porque está \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos arriba. Yo, lo que le puedo decir, es que siempre hemos cuidado a los miembros de las Cámaras, a los Regidores, que siempre hemos buscado inclusive asumir las responsabilidades administrativas que nos competen y nunca pasarlo al Cuerpo Edilicio y que bajo nuestro punto de vista, no hay absolutamente ningún desacato, porque no se ha adquirido absolutamente nada, estamos detenidos por esta situación y estamos inclusive tentados a ir a Tribunales nosotros, de mayor alcance y aclarar



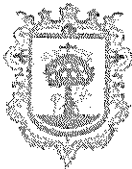
ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

estas situaciones, obviamente ya metimos nuestros propios recursos a este Juez que está ordenando esto. Nosotros, no hemos generado ningún daño en ese sentido, a ningún particular, ni al erario público, porque en primer lugar, ni hemos erogado un solo peso, ni hemos notificado a nadie que son ganadores de nada y efectivamente, el área de Sindicatura ya está trabajando en este tema. Si yo le comentara y ahorita se lo va a comentar el Síndico qué es lo que realmente nos preocupa, no es tanto esta situación, sino un tema que un miembro de su Fracción, particularmente, presentó y curiosamente en contra de usted misma, entonces si quiere Síndico platicarnos de esta situación, hay una denuncia por parte de un miembro de su Fracción, una denuncia de corte penal en contra de los Regidores de la Comisión de Adquisiciones y de usted misma, que presentó Augusto Valencia».

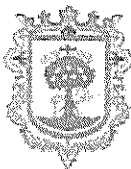
Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Gracias Presidente, buenas tardes. Comparto la preocupación que puede usted tener Regidora Margarita, con respecto a lo que se pudiera interpretar como una violación a la suspensión; en honor a la verdad y a opinión de la Sindicatura, ni el Ayuntamiento ni la Comisión de Adquisiciones ha violado ninguna suspensión, puesto que no se ha materializado la adjudicación a la empresa que resultó ganadora en el concurso, justo se suspendieron todas las actividades tendientes a formalizar la adjudicación, en razón precisamente de la suspensión. Yo, ya se lo había comentado, lo había platicado con usted, que yo no veía o la Sindicatura no apreciaba algún riesgo, con respecto a que alguna de las partes pudiera promover algún incidente de violación en la suspensión y con ello, generar una controversia de otra naturaleza que pudiera ser de carácter penal y como atinadamente lo señala el Presidente Municipal, hará alrededor de unos seis meses, la Sindicatura ha estado muy pendiente y trabajando muy de cerca en una averiguación previa que se está instaurando y se está llevando a cabo en contra de todos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, en una denuncia que presenta el Regidor Augusto Valencia, por un tema de unas fotocopadoras, de un trámite que se votó de SEITON o algo así, no recuerdo ahorita el nombre, que se presentó esa denuncia y créame usted que inclusive, con el afán de no mortificar a ninguno de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, la Sindicatura ha asumido la responsabilidad que le corresponde y hemos estado trabajando en el tema de esa averiguación previa. Comparto, insisto, la preocupación que usted pudiera tener con respecto a lo de las luminarias, pero sí creo que Sindicatura se ha encargado y se está encargando de resolver temas más delicados que sí pueden poner en riesgo la libertad personal de los integrantes de dicha Comisión. Es cuanto Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, en el transcurso de la intervención anterior].



El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor. Nada más antes de darle el uso de la voz a la Regidora Margarita y otra vez al Regidor Augusto Valencia, también comentar que yo sí quisiera hacer un llamado a las Fracciones Edilicias, particularmente a la de Movimiento Ciudadano, a que fuera muy cuidadosos y respetuosos de cómo se conducen con la Comisión de Adquisiciones. Ustedes han señalado a las Cámaras como corruptas, se atrevieron a publicar las fotografías de un servidor y de algunos compañeros de ustedes, del Cuerpo Edilicio y de decirles que son corruptos, a mí me gustaría decirles que aquí en cara de ellos, sostuvieran sus afirmaciones y con pruebas demostraran a quienes ustedes han acusado de corrupción, porque de lo contrario, es muy fácil abrir la boca, sembrar especulaciones, decir *“creemos que ya se repartieron el pastel”* y son ofensivos; si ustedes realmente tienen pruebas de algo específico, contundente, preséntenlas, preséntenlas y yo estoy convencido que las instancias de Gobierno, los medios de comunicación, los ciudadanos, harán lo correspondiente para sancionar a quienes puedan estar violando la reglamentación y las leyes. Lo que no se vale es lo que siempre hacen, hacer show político, hacer escándalos donde no hay, traerse colchones, traerse pasteles, traerse payasos a tocar en mariachi, ahora romper con el Gobierno del Estado, ese es el problema, que no son serios, entonces la credibilidad se va minando, pero en una Comisión tan importante y tan institucional como es la Comisión de Adquisiciones, atreverse a decir y sembrar discordia de que hay un desacato, atreverse a decir que hay un acuerdo, ustedes vieron que las empresas, en su momento que se discutieron, fueron empresas que participaron o que estuvieron de acuerdo en participar, se presentaron las argumentaciones correspondientes. Entonces, yo lo único que les pediría, al margen de que ustedes puedan seguir interponiendo las denuncias penales, que sigan buscando que los proveedores se amparen en detrimento de los beneficios que hay para el Municipio, de instalar luminarias, que sigan agrediendo a sus compañeros Regidores con ofensas y calificativos burdos, corrientes, que fueran más prudentes y eso ustedes (...) en su actuar como podrán actuar, nosotros seremos siempre muy cuidadosos y muy institucionales y Regidora, pese a todo esto, Sindicatura la está defendiendo frente a la denuncia que su propio compañero Regidor puso en contra de usted, una denuncia de corte penal».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Ya me habían espantado sobre una denuncia del tema de las luminarias, porque todavía no la presentamos, estamos explorando algunas rutas jurídicas con relación a este tema y me *brinca*, sin duda alguna, el comentario que hace no menos de una hora, hacíamos un trabajo serio, estábamos en apoyo a todas las Fracciones Edilicias con el tema del clúster, con el asunto de la Ley de Ingresos y cuando hacemos señalamientos, ahí es cuando somos irresponsables y demás calificativos ¿no? Nada más quería yo hacer algunas precisiones, la denuncia sobre el tema de SEITON, la presentó el Auditor Superior y ahí está, nosotros hemos presentado otro tipo de denuncias que no caminan, pero ésta en particular me



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

vinieron a requerir de la Fiscalía para ir a declarar por una denuncia que interpone el Auditor Superior del Estado, no, yo lo que le pedí es que hiciera una investigación en la parte administrativa, cosa que no quiso hacer y nada más no mientan, porque la denuncia no la presenté yo, la denuncia la presentó el Auditor, ahí ya cambia todo. Entonces, nosotros siempre hemos señalado que, sin duda alguna, se cometen tranzas, eso habría que preguntarlo a la generalidad de las personas, nunca hemos acusado de que nadie sea tarugo, por supuesto cuando dicen: “*muestren pruebas*”, por supuesto que cuando nos cierran la puerta a toda la información, las pruebas surgen cuando se inician procedimientos jurisdiccionales ¿no?».

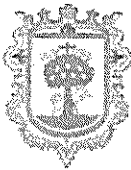
[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Griselda Morales González].

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «Somos el Municipio más transparente del País».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Son dos cosas distintas y teóricamente lo podríamos discutir, pero en el tema puntual, cómo es posible que previo a la Comisión de Adquisiciones, en la cual yo soy suplente, la titular es la Regidora Margarita, nos habían informado que uno de los Regidores integrantes de la Comisión iba a proponer en la Comisión que la compra se repartiera y eso fue bastantes horas antes que inclusive iniciara la propia Comisión. Entonces, cuando argumentamos que hubo diálogo previo, es porque tenemos la información suficiente para poderlo argumentar, inclusive con los comentarios y testimonios de los propios miembros del Gobierno, ahí pónganse a investigar, la información no la hacen llegar porque nosotros directamente hacemos peticiones concretas con relación a las luminarias, habría que hacer una precisión, nosotros no pedimos que le compren a un proveedor específico, lo que habíamos pedido era unas mesas de trabajo que cancelaron por instrucción de alguien, para que se pudieran valorar diferentes tecnologías y no se llevar a cabo un proyecto de compra de luminarias leds solamente porque eran leds. Otro testimonial, semanas antes de que iniciara el proceso de adjudicación, un empleado de una de las empresas que resultó favorecida en una francachela, estaba públicamente festejando un contrato millonario con el Municipio de Zapopan».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Presente las denuncias correspondientes, acredítelo».

En el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Es que no son denuncias porque a final de cuenta, lo que ya lo presentó es el propio, uno de los



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

participantes, nosotros sí estábamos trabajando en la elaboración de un procedimiento, pero necesitamos buscar alguien afectado que lo presente porque los Regidores no están con la calidad para poder, jurídicamente, presentar un recurso frente a las acciones del propio Cuerpo Colegiado, eso no se puede, se tiene que promover un Amparo o alguien que haya participado que se sienta afectado poder promover un procedimiento ante el Tribunal Administrativo y eso lo sabe el Síndico perfectamente. Entonces, nada más con estas precisiones, señalando con puntualidad la veracidad sobre el argumento de las denuncias, pregúntenle a Godoy ¿no?, ahí nada más».

El **Presidente** manifestó: «Regidora Margarita Alfaro, nada más antes, es que vuelvo a lo mismo, mire Regidor, imagínese que yo dijera, no lo estoy diciendo, imagínese que yo dijera: *“es que alguien en una francachela dijo que Augusto Valencia se reunió con la empresa que perdió y le propuso ampararse y como ya se habían puesto de acuerdo con una mochada que le iban a dar a usted, por eso se frenó la compra de luminarias”*, pues acredítelo, (...) irresponsable y acredítelo y entonces yo te tomo una foto, le tomo una foto y te publico y entonces en mis redes: *“el Regidor Augusto Valencia López está dañando al erario público porque es un corrupto”*; eso es lo que usted hace».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, en el transcurso de la intervención anterior].

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «No, lo que pasa es que yo no voy a francachelas».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «No, qué bueno, porque si no, imagínese si fuera a francachelas, si así».

En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Un modo de conducta que ustedes pueden comprobar con el paso del tiempo, no (...) en el sector público y lo que yo les pido nada más, es que cuando les pedimos, en particular, que se lleven a cabo los procedimientos, conforme lo marcan las normas, primero, sean incluyentes, que eso es algo que lamentablemente este Gobierno ha cerrado la puerta, yo creo que ya van más de, ya llegamos al año que no tenemos una reunión tú y yo, para ver los temas que se acuerdan en el Gobierno».

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «Pero sí con la Regidora Margarita y el Regidor Hugo, no se preocupe».



Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Y hay muchos testigos, pues sí, de manera selectiva, así como cuando difunden los foros, pues invitan a los que menos daño les puedan hacer porque no tienen elementos para confrontar lo que se está diciendo y hablo de este foro de hace unas semanas que grabaron aquí en el *set* de Palacio Municipal».

El **Presidente** comentó: «Es que nadie lo quiso invitar Regidor».



En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Nosotros sí queremos, así como ustedes se sienten afectados, imagínense como se siente la gente que, a final del día, es la que sufre cuando hay un buen o mal servicio público, imagínense como sufren las personas que, a final de cuentas, son las que resultan o beneficiadas o perjudicadas con el actuar de los Gobiernos. Entonces, insisto, nosotros ya hemos tratado de participar, haciendo propuestas, se lo he dicho al Alcalde de manera directa, votar a favor, nosotros no le cobramos para votar a favor, absolutamente nada, si las cosas están bien hechas y él lo sabe, lo señalé con algunos (...) que hoy transcurrieron. Entonces, el señalamiento que está haciendo la Regidora Margarita es, simplemente que se apeguen al procedimiento, entiendo que no han hecho el pago, tan no han hecho el pago, porque no tienen el crédito y no tienen el crédito porque les hace falta presentar el proyecto y eso lo sé porque hablamos a BANOBRAS».

El **Presidente** manifestó: «No, eso es falso también, es que ve...».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Entonces en BANOBRAS nos dicen cosas falsas, ahí habría que...».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «Regidor, por qué no dice que aquí estuvo el segundo de BANOBRAS a nivel nacional, la Delegada Regional y de viva voz le dijo a usted que hay un crédito pre-aprobado de setenta y ocho millones, eso no lo dice».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en el uso de la voz, expresó: «Hay una carta de pre-aprobación de crédito».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Por eso, pues dígalos».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en el uso de la voz, mencionó: «Pero no hay fondos, pero son setenta y dos millones».

El **Presidente** comentó: «Pues cómo (...)».



En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Y el crédito se va a ajustar para cuarenta y dos millones, son discusiones en cuanto al detalle fino que, sin duda alguna, a quienes sabemos, no nos van a *tomar el pelo* sobre estas precisiones, pero al final de cuentas, Héctor lo que estamos pidiendo es que hagan los procedimientos adecuados, si tienen compromisos, ok, asuman las consecuencias de sus compromisos, pero si lo que se trata es beneficiar a la gente, pues hagamos los procedimientos de manera adecuada, es lo único que nosotros pedimos, nosotros no estamos aspirando a beneficios indebidos, no queremos incidir de mayor forma en las atribuciones que tienen los Regidores, asumimos también que somos Regidores de oposición, no le podemos resolver los problemas a la gente, no repartimos las mochilas de los programas sociales, etcétera, etcétera. Entonces, les pediría que nos vean como pares, somos parte de este Cuerpo Colegiado y simplemente que cumplan con lo que la Ley establece. El procedimiento, de acuerdo a funcionarios de Contraloría tiene deficiencias, el problema es que ellos no se animan a decirlo, pero tiene deficiencias, lo único que nosotros estamos pidiendo es que se corrigiera y ya después viene una suspensión que promueve un proveedor que no conocemos, que después nosotros buscamos para verificar si había posibilidad de presentar algún recurso y nos sorprendió porque un periódico de circulación local fue el que difundió que había una suspensión y ya después, salieron que los propios, tanto la Directora de Adquisiciones, como el Director de Servicios Públicos, se habían notificado o habían hecho del conocimiento de esta suspensión y participaron en la Comisión de Adquisiciones y no dijeron absolutamente nada y la Sindicatura que es la representante legal del Ayuntamiento, tampoco generó oficios para hacer del conocimiento a la Comisión de Adquisiciones, que había una suspensión. Entonces, el punto es centrar el hecho a lo que se está requiriendo ahorita, que se hagan las cosas de manera adecuada con relación a este tema».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Regidor Augusto Valencia, por alusiones; mire, primero, le quiero decir que usted, en su forma de pensar y su estructura mental, siempre procura confundir a la gente. Hace un momento, nos dice que usted no reparte mochilas y en los medios locales de comunicación, aparecen imágenes presumiendo que Tlajomulco fue el primero que dio mochilas, entonces ahí hay una contradicción que, a lo mejor, su estructura mental lo confunde a la hora que usted da sus argumentos. Con respecto a que un particular promueve un juicio de nulidad en contra de una adjudicación, no representa forzosamente que el procedimiento haya sido equivocado, simple y sencillamente, el particular cree que se afectaron sus intereses y por eso, promueve ese juicio buscando suspensión, pero no significa por ello que el procedimiento estuvo viciado, amañado o que fue doloso. Y sigue usted confundiendo y mintiendo, cuando tiene razón en decir que la Sindicatura es el órgano que tutela los intereses jurídicos del Ayuntamiento, pero miente cuando usted dice que la Sindicatura no emitió ningún oficio para advertir de la suspensión; yo, personalmente le



ZAPOPAN

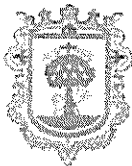
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ψ . 1

entregué copias a Margarita Alfaro, de todo el contenido del expediente y a mí me gustaría que en ese tema, Margarita le comentara si existe o no ese oficio al que usted dice: “no existe”, yo no le voy a decir, que le diga ella porque ella lo tiene en su poder. Entonces, como siempre, señor Regidor, confunde, la estructura mental que tiene no es muy clara y eso quiere propiciar usted que la gente se confunda y que crea las falacias que usted está comentando día con día. Entonces, todos sus comentarios me parecen inconclusos e infundamentados, porque la verdad son arrebatos mentales los que lo obligan a actuar de esa naturaleza. Es cuanto Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz].

El **Presidente** mencionó: «Regidor, ahorita le doy la palabra, nomás para complementar un poquito mi punto de vista, si yo pensara como usted piensa y actuara a veces como usted lo hace, yo podría decir: hay un *modus operandi* muy claro en la Comisión de Adquisiciones, cada empresa que pierde se ampara y cada empresa que pierde y además, pierden porque salen \$3'000,000.00 tres millones de pesos arriba, \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos arriba, son empresas que hablan con ustedes; hay que recordar y está en Actas, la gran defensa que hizo Movimiento Ciudadano por los camiones de basura, porque los compráramos con tres millones sobre el precio y resulta que cuando pierde la empresa que generó un sobre precio de \$3'000,000.00 tres millones de pesos, la empresa se amparó a los dos días. Hoy, en las luminarias, pierde la empresa que cotizó \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos arriba y casualmente, a los dos días, se ampara y curiosamente. si yo pensara como usted, todas hablan con ustedes, usted dice que después, yo podría decir: “en una francachela” o “yo los vi platicando”, “bola de corruptos, como ya saben que van a perder” y no es así, yo le garantizo que el día que usted presente una prueba fehaciente, contundente, nos vamos a quitar de estos *dimes y diretes*, porque lo que usted no termina de entender y eso solamente da la exposición a la actividad pública seria, más allá de buscar los micrófonos fáciles, es que usted va de paso como nosotros y que lo que aquí todos buscamos es que las cosas se hagan bien y que estas cosas que usted hace, lo que hace es que se vaya usted aislando y que vaya generando, entre sus compañeros Regidores, un clima de poca comunicación. ¿Sabe por qué yo no quiero hablar con usted?, porque con usted no encuentro modo ni de acordar ni de hacer cosas positivas para el Municipio y usted lo sigue demostrando todos los días; hoy convocamos de manera amigable, amistosa a la foto de los Regidores que pasamos históricamente, coincidimos en un momento histórico de nuestras vidas aquí y usted decidió no venir, usted se aísla, usted es el que va generando esa situación. Yo, siempre me he mostrado en el mejor de los sentidos, he podido platicar muy bien con el Regidor Hugo y con la Regidora Margarita Alfaro, algo pasa, algo pasa con usted, pero además no es exclusivo de lo que pasa en Zapopan, le pasó



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

en Guadalajara, le pasó en el ITEI, le ha pasado permanentemente, pero al margen de entrar a temas personales, yo lo que le quiero reiterar es a la Regidora Margarita Alfaro que esté tranquila, no hay, bajo nuestro punto de vista y si los Tribunales o alguien actúa en contra, nos defenderemos, ningún desacato, no hemos violentado el derecho de nadie, el participante que se amparó participó con su firma, diciendo que estaba de acuerdo en el proceso y de acuerdo en participar, no se ha erogado un solo peso del erario público y ninguna acción administrativa se ha movido, tendiente a comprar las luminarias, que sí las necesitamos. Entonces, insisto, lo demás se queda en el chisme, en el jaloneo, en el argüende, en lo que ustedes publican en redes y que no abona al buen diálogo ni a la comunicación, porque créanme que yo sería el primero en actuar si acreditara que realmente hay alguna situación irregular».

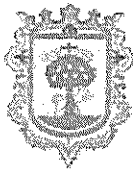
Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «No vine a la foto porque no pude asistir en el horario que convocaron, fue un horario tajante, no hubo diálogo para esto, por lo menos no conmigo, yo de manera sincera te invito a tomar un café el día que tus actividades te lo permitan, si está ahí la gente de tu agenda, que lo pudieran agendar y extenderte una atenta invitación para dialogar, pues sin duda, mi modo no es tradicional porque lo hemos discutido también de manera directa, yo no soy una persona que esté dispuesta a temas incorrectos desde mi punto de vista, pero que quede constancia de la invitación que te hago, ojalá la puedas aceptar. Ahora, sobre la aseveración de la Sindicatura, el Síndico en particular, si tuviera la copia del oficio donde se le notificó a la Comisión de Adquisiciones, previo a que se celebrara la Comisión, porque entiendo que las copias que enviaron a la Regidora Margarita, fue copias en lo económico y una semana después de la Comisión».

Interviniendo el Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «A ver, las copias se entregaron a la Regidora Margarita cuando ella personalmente me las solicitó».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Por eso, pero usted dijo que había un oficio y que se habían entregado».

El Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Pídaselo a ella por favor».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «No lo tiene, por eso se lo estoy pidiendo».



El Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Sí lo tiene».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «No».

El Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Que te conteste Margarita si lo tiene o no».

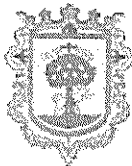
En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Es que ya me contestó ahorita la gente que colabora con ella, pero nada más...».

Interviniendo el Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Ya nos está contagiando Regidor».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «No, no contagiando, a lo mejor ese oficio es imaginario o pensaron que lo firmaron como muchas cosas que he pedido que piensan que luego me las entregan y no me entregan nada. Ahora, el punto es construir en positivo, ojalá se tome con seriedad la propuesta que hicimos, para que se revise cuál es la mejor tecnología, no estén encasillados en imponer la compra de leds, cuando se pueden valorar inclusive con el Colegio de Ingenieros, cuál es la tecnología adecuada para el Municipio de Zapopan y que sea un espacio de oportunidad para reencontrarnos en este año que nos falta. Muchas gracias».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Gracias Presidente. Nada más quisiera hacer mención y ser muy puntual en lo que solicité. Quisiera, primeramente, decir que yo no tuve contacto con la empresa que demanda al Ayuntamiento y; segundo, van varias veces que se pone sobre la mesa de este Pleno, el decir: *“es que ustedes se vieron con proveedores, es que ustedes se vieron con tal empresa que demandó, que antes, que después”*; creo que es un *modus operandi* de varios gobiernos, el pensar que si un Regidor se reúne con un proveedor, es igual a negocio, trato, pedir una comisión, esa es una cuestión, como se ha venido operando en determinados gobiernos y es por eso que le tienen tanta aversión al tema de que puedas juntarte con un proveedor a otro. Creo que somos ciudadanos comunes y corrientes a los que hay que atender de una manera profesional y responsable, atendiendo a sus quejas, a sus solicitudes, hemos tratado de hacer un trabajo serio, responsable, sin ningún tipo de tratos, sin nada en lo *oscurito*, en este caso en lo particular no me vi con la empresa que demandó, en otras ocasiones he visto a proveedores, he platicado con ellos, no nada más en



procedimientos de adjudicación, en otros procedimientos que ni siquiera se les han comprado, hemos tratado de hacer un trabajo con proveedores para que nos digan qué críticas tienen, qué observaciones para tratar de mejorar y proponer cosas propositivas para el Ayuntamiento y me parece que siempre se descalifica esa parte porque tal vez “el león cree que todos son de su condición”, en el que si ves a un proveedor, pues se preste a malas interpretaciones o malos tratos, no es así y pueden checarlo o corroborarlo de la manera que ustedes lo deseen. Y, por otra parte, me parece que se está desviando la atención, en el sentido de, como lo mencioné en mi exposición, si es desacato, si no es desacato, si la empresa tiene razón o no tiene razón, eso es cuestión totalmente jurídica y eso lo resolverá el Tribunal de lo Administrativo, por supuesto Sindicatura tendrá que promover sus argumentos respecto a sus criterios, como lo menciona el Síndico, en mi particular opinión, a diferencia de la de ustedes, sí hay un desacato, pero creo que no es la discusión ahorita por el momento. Mi petición y mi observación es muy puntual, es la parte que se nos oculta la información cuando se nos debió de haber informado a todos los miembros de la Comisión de Adquisiciones que había una suspensión dictada por el Tribunal de lo Administrativo, hay dolo, hay mala fe, se nos oculta información y ese es el tema que me parece muy delicado, el cual estoy poniendo ahorita sobre la mesa, no es la cuestión si tiene razón el Tribunal o la empresa o si hay desacato o no, la cuestión muy importante es el ocultamiento de la información Presidente, no queramos defender lo indefendible, se nos oculta la información y es una cuestión muy delicada, no podemos desviar los temas politizándolos, diciendo otras cosas cuando es un tema muy puntual y me parece que debería de ser lo suficientemente responsable el Pleno, para realmente estar conscientes que es una situación grave y que tiene que haber una investigación por parte de Contraloría, no podemos estar operando todos en determinadas Comisiones, pensando que se nos está ocultando información importante, entonces de qué manera emites un voto o cómo confías realmente en la información que te están ocultando, es un tema de corresponsabilidad que no podemos dejar de lado, todo lo demás alguien más lo resolverá, mi petición es exclusivamente esa y quisiera que se pusiera a votación la petición que estoy solicitando de pedir a Contraloría que realice una investigación y se sancione a las personas responsables por el ocultamiento de la información a la Comisión de Adquisiciones. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Nada más reiterarle, no hay ocultamiento de información en el Municipio, usted creo que puede atestiguar que ha firmado varios documentos donde Sindicatura ha dado la cara cuando hay procedimientos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la Fiscalía General, en la Auditoría, se rasgan las vestiduras por una situación donde llega la suspensión un día antes de la Comisión, se les notifica, desafortunadamente se les notifica cuando efectivamente, tal vez todavía no empezara la Comisión o fue en el momento, no lo sé en qué momento fue exactamente, pero lo que sí es muy relevante, insisto, es que si hubiera algún dolo y si se hubiera querido obviar esta situación, créame que

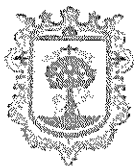


no lo estaríamos haciendo nada más en este caso, hay “n” mil posibilidades, si eso fuera el caso. Entonces, tampoco generalice de que se les oculta información y en este caso en particular, la información llegó, llegó en el momento y tan llegó en el momento, que no hemos violado ninguna suspensión, que eso es lo más importante, la información llegó cuando tenía que llegar, que no se violó ninguna suspensión, que no se robaron ningún dinero público y que tampoco hemos generado violentar el derecho de ningún particular, que hay un proveedor que interpuso un recurso de revisión, eso sí, pero yo ni siquiera veo la necesidad de someter a votación, por respeto a usted lo voy a hacer, de someter a votación su propuesta, pero ni siquiera le veo necesidad, porque es traer aquí temas que no están fundamentados y que no están sustentados, la petición que usted me hace es que pongamos a votación, acusando a alguien de ocultar información, cuando es claro que no hubo esa intención, pero con todo gusto lo someto a votación. Déjeme darle la palabra al Síndico y luego a usted».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Regidora, compañera, quiero darle, si me lo permite, le voy a dar los puntos finos, muy finos, que seguramente ustedes no apreciaron en las copias fotostáticas que les entregué. La licitación que se refiere a las luminarias, es la que está marcada con el número 7640, si mal no recuerdo el número, cuando el Tribunal de lo Administrativo se refiere a la petición del quejoso con respecto a la suspensión, el propio quejoso dice que las suspensiones sobre el procedimiento 6470, el procedimiento 6470 es para comprar unas escobas o no sé qué cosas, que no tienen nada que ver con las luminarias. Si usted me hace favor, ahora que llegue a su oficina, revise los datos que le estoy dando en las copias que le entregué cuando usted me las solicitó y va a poder arribar a la conclusión de que el Ayuntamiento no ha violentado nada. Ahora bien, ¿por qué no hemos concluido el procedimiento?, porque con posterioridad a que se celebró la sesión de la Comisión, se percatan del error y en un acto de estricta precaución, es que hemos parado el procedimiento de licitación, porque no queremos poner en riesgo a ninguno de los integrantes de la Comisión. Yo le pido que revise esos datos que le estoy dando, cheque en las copias que ya tiene usted y verá que la licitación a la que se refiere la suspensión, no sé si iban a comprar escobas, tinacos, no sé que iban a comprar, pero luminarias no son; por eso insisto en la opinión de Sindicatura, que no existe ninguna violación a la suspensión. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Gracias Presidente. Yo, lo que solicito es: una investigación para determinar si hubo ocultamiento de la información y quiénes son los responsables de haber

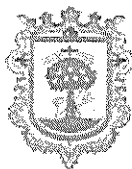


ocultado la información, no me convencen hasta ahorita los argumentos del Síndico, yo tengo los míos y sigo insistiendo en que existió, a todas luces, ocultamiento de la información. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Ahorita lo someto a votación, con todo gusto y reitero, bendita democracia que nos permite ponernos de acuerdo en las divergencias, a través de las votaciones. Regidor Ramón Ramírez, ¿quería comentar algo o amor y paz?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, básicamente iba a comentar algo de lo que ya había tocado la Regidora Margarita, que a final de cuentas, se enfrascó la discusión en cuanto si hubiese desacato o no y es algo que nosotros no podemos determinar, es lo que iba a comentar; sin embargo, la empresa pudiese ir por los cauces legales de lo que es el desacato, si es que se dio, y en un momento dado, buscar la destitución del funcionario que incumplió con el desacato. Ya tenemos un antecedente en el propio Congreso del Estado, con Gustavo Zambrano, que a final de cuentas, violentó una suspensión al no notificar, González Zambrano, por no notificar precisamente a las Comisiones y al Pleno para el nombramiento; creo yo que si la empresa cree que hubo desacato, que siga con los cauces legales y a final de cuentas, ahí se va a determinar si se notificó con tiempo y si al que se le notificó o no a la Comisión que llevó a cabo, en un momento dado se determinará en ese proceso la responsabilidad o no, si es que procede el desacato y rescindir esa parte con la otra. Yo coincido en la cuestión que dice el Síndico, de que no porque esté la suspensión es que esté amañando el procedimiento o tal vez sí, ya se verá a resultado de ese proceso administrativo, pero no somos ni la instancia, sin embargo, por otro lado, en cuanto a lo que dice la Regidora, si estamos seguros de que no hubo ese desacato ni esas anomalías, yo no veo por qué tengamos temor en que Contraloría verifique qué fue lo que pasó, a qué hora se notificó y si hay o no responsabilidad. A final de cuentas, si tenemos esa tranquilidad, se la podemos dar a la compañera y no pasa absolutamente nada, porque si se lo negamos en este momento, de todos modos la empresa puede proceder como es debido a ver si hay desacato o no y sea responsabilidad o no para destituir a algún funcionario y dejar este asunto».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Sí, yo por eso insisto, no le vamos a negar la posibilidad a la Regidora de que sea una decisión del Pleno, que si metemos esto a una revisión, derivado de un argumento que ella está diciendo que hubo ocultamiento de información, derivado de un argumento que ella está diciendo que hubo ocultamiento de información, contra un argumento que está diciendo el Síndico y que lo hemos tratado de hacer ver que no fue así. Entonces, para no enfrascarnos más en esta discusión, porque hay más temas, en este momento sometería a consideración de los Regidores, si consideran que debemos de someter a Contraloría una investigación, un procedimiento, para determinar si



hubo algún funcionario que de manera dolosa, ocultó información, buscando beneficiar a no sé quién o afectar no sé a quién con este actuar; aquellos que estén a favor de la propuesta de la Regidora Margarita Alfaro, favor de levantar la mano en este momento».

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «4 votos a favor, ¿aquellos que se abstengan de esta votación?».

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías y Ma. del Carmen Mendoza Flores, levantaron la mano para emitir su voto en abstención].

El **Presidente** manifestó: «2 votos en abstención, ¿votos en contra de esta propuesta de la Regidora Margarita Alfaro?».

[Los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Armando Morquecho Ibarra, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto en contra].

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «11 votos a favor, se rechaza la petición de la Regidora Margarita Alfaro».

Por lo anterior, la petición realizada por la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, queda **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Griselda Morales González, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Óscar Eduardo Santos Rizo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Nomás para informarles que el día de ahora, recibimos por parte de donación una ambulancia, de la Universidad Autónoma de Guadalajara, la cual va a estar allá en Las Águilas y nomás agradecer a la Universidad Autónoma de Guadalajara por esta ambulancia que viene a

ayudar mucho a aquella zona y ahora sí que nomás informarle a mis compañeros sobre el día de hoy de esta entrega, gracias. Es cuanto Presidente».

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidor, efectivamente tenemos una ambulancia adicional y hacerles, aprovechando el comercial, la invitación este sábado se entrega ya la ambulancia que se trabajó para el Bosque de la Primavera, que habíamos comprometido en atención y ahí también reconocer la gestión del Regidor Gerardo Rodríguez y del Regidor Roberto Rivera, que se consolidara esto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, manifestó: «En este momento que se abordó el tema de la unidad ésta que dona la Universidad, yo quisiera nada más, en esta parte de la Sesión de Asuntos Generales, recordarle al señor Presidente, de ver si podemos ampliar, hacerle seguimiento al trámite con la Secretaría de Salud, de la ambulancia para la Unidad de Intervención en Crisis; esta ambulancia, nosotros tenemos fotografías, tenemos toda la esencia, el Regidor Roberto Rivera sabe perfectamente del tema, yo creo que deberíamos de tomar. ¿Por qué lo saco en este momento?, porque después de estar 2 años rotulada ahí para Zapopan y a punto de entregar y era cosa de unos trámites, que no entiendo por qué el Director de la OPD nunca los agilizó, realmente en el mismo lugar que estuvo durante 2 años nueva la camioneta y rotulada para Zapopan, ya no está, y sería muy lamentable que, pues muy seguramente ya la han de haber mandado a otro Municipio, pero si le hacemos un seguimiento puntual, a la mejor podríamos recuperar esa unidad».

El **Presidente** mencionó: «Sí Regidor, sí cuente con eso, efectivamente sabemos que hay un trabajo muy fuerte de su parte desde hace tiempo con el tema de la Intervención en Crisis y que hay la posibilidad de contar y esperemos que todavía esté presente, con una ambulancia, justamente para este tema, le vamos a dar seguimiento y le vamos a pedir, también, a la Comisión de Salud, que se meta a darle seguimiento al tema, por favor, y obviamente al OPD de Salud hablaremos con el titular para que también no ayuden a que se consolide. ¿Alguien más quisiera hacer uso de la voz?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Aprovechando la euforia del 100 en transparencia, quisiera solicitar el programa anual de obra pública del 2014 y también, un informe de la obra que se está realizando en la Carretera a Colotlán, porque los vecinos estaban preocupados que hay un retraso y hemos dado ya algunas visitas y en efecto, hay poca gente trabajando en la zona y pareciera que está un tanto abandonada la obra. Entonces esto dos puntos para simplemente hacer la solicitud».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto Regidor. ¿Alguien más quisiera comentar algo?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** manifestó: «Si no es así, el Secretario tiene un poco más de veinte temas, entonces le damos el uso de la voz».

El **Secretario**, en uso de la palabra, mencionó: «Gracias Presidente. Se da cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron los siguientes: Acuerdos Legislativos números 1019-LX-14 y 1025-LX-14, emanados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos que fueron oportunamente circulados y enviados a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, para efectos de su conocimiento».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si se aprueba tener por recibidos los Acuerdos Legislativos antes referidos, lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Griselda Morales González, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Óscar Eduardo Santos Rizo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Se da cuenta también con el oficio 0500-A/728/2014, firmado por el Síndico Municipal, Licenciado Armando Morquecho Ibarra, por el que informa, a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, las consideraciones jurídicas efectuadas a la petición hecha por el Ciudadano José Fernández de Castro Jenkins, análisis y atención jurídica que le fueron solicitadas por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el 28 de marzo de 2014. Lo que se hace de su conocimiento para lo que a bien tengan determinar».



[Sale del Recinto Oficial, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** expresó: «Entonces, a efecto de tener por exhibido y admitido el documento de referencia, ahora les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se tiene por presentado y aprobado en todos sus términos el comunicado del Síndico Municipal».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Armando Morquecho Ibarra, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Enrique Torres Ibarra y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en sentido de abstención, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López; así como con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Griselda Morales González, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Óscar Eduardo Santos Rizo y Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando en el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «De lo pasado, nada más le vamos a solicitar al Secretario del Ayuntamiento, que se sirva notificar a los Ciudadanos José Fernández de Castro Jenkins y Sofía María Catalina Delmar García Sancho, la determinación que acaba de tomar el Ayuntamiento en el Pleno».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Doy cuenta con los oficios presentados por el Director Jurídico Consultivo, por los que solicita se efectúe la aclaración al Dictamen que resolvió los expedientes 196/09 y 54/14, el cual fue aprobado por mayoría de votos en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de julio de 2014, por el que se autorizó la desincorporación del dominio público al que estaban afectos, la baja del inventario municipal, así como la donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de

Zapopan, Jalisco, de los bienes muebles que se describen en los Anexos 1 al 29, los cuales forman parte integrante del expediente y que fueron obtenidos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL. El titular de la dependencia citada hace constar que el error se encuentra en el “número de obra” señalado en el Anexo 26, del punto Primero del Acuerdo del Pleno, el cual precisa que dicho anexo consta de una hoja útil por un solo lado, que contiene la relación de 6 bienes, obra número 1412040M016, relativo al curso de cocina, siendo lo correcto obra número 1412040M018, conforme al listado fehaciente que se acompañó. Lo que se pone a consideración de las Señoras y Señores Regidores para lo que a bien tengan determinar».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si se aprueba tener por presentados los oficios antes descritos y autorizando la aclaración señalada con anterioridad, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Griselda Morales González, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Óscar Eduardo Santos Rizo y Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. También, se da cuenta con el oficio firmado por la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, por el que solicita se apruebe la creación de una partida presupuestal para el Área Natural Protegida Arroyo La Campana – Colomos III; lo anterior, al haberse publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, de fecha 23 de julio de 2014, el Decreto que la declara como Área Natural Protegida, bajo la categoría de Área Municipal de Protección Hidrológica, a la zona antes descrita. En consecuencia, se instruya a la Tesorería la apertura de una partida presupuestal permanente que tenga como concepto el destino exclusivo para la protección y conservación del Área Natural Protegida Arroyo La Campana – Colomos III. Lo que se pone a consideración de las señoras y señores Regidores para lo que a bien tengan determinar».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, en el transcurso de la intervención anterior].

↓ . |
El **Presidente** expresó. «Entonces les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por presentados el comunicado antes descrito y autorizando la creación de la partida presupuestal aludida, obviamente esto aún no determinaría montos ni nada, nada más crear la partida presupuestal».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Gracias, lo que pasa que la partida presupuestal se tiene que generar sin necesidad de solicitarla porque se aprobó la Ley, entonces veo ocioso que se dé turno a una petición cuando la Ley obliga a la creación de la partida, tiene que ser un trámite administrativo, no es un asunto que transite por las atribuciones de los Regidores».

El **Presidente** mencionó: «Nada más darles información de esto, porque luego no vaya a *brincar* de: “¡ay! y por qué aparece una partida que no habíamos aprobado”».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Pues porque la Ley lo aprobó, la Ley es un documento público».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Si quiere le damos el uso de la voz a la Regidora Laura Haro nada más, para que nos aclare».

↓ . |
La Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, en uso de la palabra, manifestó: «Referente a lo que dice el Regidor Augusto, que es ocioso, pues es más ocioso no trabajar y estar haciendo otro tipo de cuestiones, pero dejando al lado esta historia; el propio Decreto que se aprobó en el Congreso del Estado, lo especifica e instruye al Municipio. En Sesiones pasadas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos exhorta al Municipio para crear una partida presupuestal por área natural protegida de BENSEDI, la Ley como tal, que no sé cuál Ley haga mención Regidor, pero le comento, la Ley General del Equilibrio Ecológico Estatal no lo especifica tal cual, el Plan de Aprovechamiento y Manejo del Área Natural Protegida que votamos en este Pleno, a través de un Decreto que fue aprobado por unanimidad en el Congreso del Estado, nos encomienda al Ayuntamiento, a crear la suficiencia económica, para esta área natural protegida, como lo ha de tener cualquier área natural, pero sí es competencia del Pleno, aprobar que se cree una partida especial para el área».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Por eso insisto, es ocioso que sea a través de un oficio, si ya es una obligación, no tiene por qué ser petición en lo individual, sino ¿cuál sería, en qué fundamento es la atribución de un Regidor para solicitar la apertura de una partida específica?, si me pudieran aclarar cuál es el fundamento en las atribuciones de un Regidor para hacer este trámite, sería en todo caso, en

atención a lo que se aprobó, simplemente establecer la partida, no creo que sea necesario que lo pida nadie».

El **Presidente** comentó: «No nos enfrasquemos en un pleito».

En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «No, pero es que es cierto, no es un pleito, pero es una instrucción, no una petición».

El **Presidente** manifestó: «¿Tiene inconveniente en que lo someta a votación?».

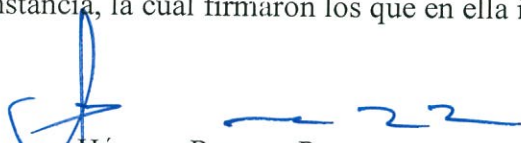
En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Bueno, que se cree, pero insisto, es que, bueno, como quieran, pero no está bien hecho».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, tener por presentado el comunicado anteriormente establecido y la creación de la partida presupuestal aludida, lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Griselda Morales González, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Óscar Eduardo Santos Rizo y Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

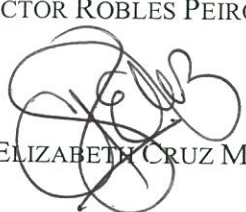
[En la votación anterior, los Regidores María Elizabeth Cruz Macías y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 18:07 dieciocho horas con siete minutos del día miércoles 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



HÉCTOR ROBLES PEIRO



MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS



MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN



JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2014

JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL

MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES

GRISelda MORALES GONZÁLEZ

ARMANDO MORQUECHO IBARRA

EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS

JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES

HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO

ENRIQUE TORRES IBARRA

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ

ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ

ELÍAS RANGEL OCHOA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.